PRÁCTICA PROFESIONAL

Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Facultad de Ingeniería

Ciclo Lectivo: 2025

Alumna: Judith Laime Claros

Docentes: Lic. Federico Latosinski- Lic. Daniel Vidal

ÍNDICE GENERAL

MEMORIA DESCRIPTIVA 1
INTRODUCCIÓN 2
OBJETIVO 2
DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 3
UBICACIÓN: 5
PLANO GENERAL DE LA INSTALACIÓN 6
POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 8
ORGANIGRAMA 9
PERFILES DE PUESTO DE TRABAJO 9
ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN 11
MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS 13
DIAGRAMA DE FLUJO 19
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO 21
EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES 25
PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES 26
EVALUACIÓN DE RIESGOS: MECÁNICOS 38
EVALUACIÓN DE RIESGOS: TORNERO 49
EVALUACIÓN DE RIESGOS: ARENADOR 55
EVALUACIÓN DE RIESGOS: PINTOR 60
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES (RGRL) 65
MATRIZ LEGAL 78
PLAN DE MEJORAS 100
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO PLAN DE MEJORAS 101
PROGRAMA PLAN DE MEJORAS 103
MEDIDAS DE CONTROL 108
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS 109
ROL DE CONTINGENCIA- ACCIDENTE-REGISTRO RS.03.01 118
ROL DE CONTINGENCIA- EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO-REGISTRO RS.03.02 119
PLANO DE EVACUACIÓN 120
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 122

PROCEDIMIENTO: ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 149
EPP PUESTO DE TRABAJO Y PERIODICIDAD 158
REGISTRO “CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL” RS.05. 159
REGISTRO “ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN” RS.06.0 168
INFORME E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES 171
REGISTRO “REPORTE PRELIMINAR” RS.07.01 175
REGISTRO “INFORME DE ACCIDENTE/INCIDENTE LABORAL” RS.07.02 176
FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL 180
PLAN ANUAL DE MEDICIONES HIGIÉNICAS 183
ESTUDIO HIGIÉNICO ESPECIFICO: RUIDO LABORAL 191
ESTUDIO HIGIÉNICO ESPECIFICO: ILUMINACIÓN 200
ESTUDIO HIGIÉNICO ESPECIFICO: CONTAMINANTES QUIMICOS 207
SEGURIDAD PARA TRABAJAR CON MÁQUINAS ROTANTES 217
CHECK LIST- TORNO 221
PROCEDIMIENTO: TRANSLADO DE PIEZAS CON PUENTE GRÚA 222
CHECK LIST PUENTE GRÚA 227
PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE BOMBA STORK 228
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA TAREAS DE ARENADO 232
ANEXO I: TRAJE PARA ARENAR 235
RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO (RAR)NOMINA DE TRABAJADORES EXPUESTOS 237
CONCLUSIÓN 240
HOJAS DE SEGURIDAD 241
PINTURA SINTETICA 241
KEROSENE 248

MEMORIA DESCRIPTIVA

Volver al índice

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Final de Grado abordara el análisis de las actividades operativas y administrativas de la empresa Talleres Industriales S.A., desde la perspectiva de la Higiene y Seguridad en el Trabajo. La elección de esta empresa responde a la posibilidad de evaluar una de sus tareas principales: la reparación de bombas de superficie marca Stork, proceso que implica la participación de distintos sectores con funciones específicas.

Dicha actividad es llevada a cabo principalmente por el sector de mecánica, que se encarga del desmontaje, reparación y montaje de los equipos. A su vez, interviene el sector de maquinado, donde se fabrican componentes mediante tornos paralelos a partir de barras de acero, y el sector de arenado y pintura, responsable de los acabados finales. La interacción entre estos sectores conforma un proceso operativo, que involucra el uso de herramientas, maquinaria pesada, equipos sometidos a presión, sustancias químicas y fuentes de energía, generando múltiples riesgos.

A lo largo del desarrollo de estas tareas, los trabajadores están expuestos a diversos peligros laborales, muchos de los cuales presentan niveles de riesgo elevados. Si estos no son debidamente controlados mediante barreras de prevención, pueden derivar en incidentes con consecuencias que van desde lesiones leves hasta accidentes graves o incluso fatales.

OBJETIVO

Este trabajo final tiene como objetivo identificar los peligros presentes en el proceso de reparación de bombas marca Stork, evaluar los riesgos asociados y proponer medidas preventivas y correctivas con el fin de preservar la integridad Psicofísica de los trabajadores, minimizando la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales generando un entorno laboral más seguro.

Además, este proyecto busca integrar la formación académica con la experiencia personal adquirida durante el desempeño laboral en Talleres Industriales S.A., aplicando los conocimientos obtenidos a lo largo de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Para ello, se tomarán como base los conocimientos adquiridos durante la cursada de las distintas materias de la carrera.

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

TALLERES INDUSTRIALES S.A. Desarrolla sus actividades en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de CHUBUT con base en Avda. Fray Beltrán N°159. Fundada en 1993, la empresa está orientada a la industria mecano-metalúrgica brindando servicios a la industria petrolera y minera.

La base ocupa un predio de aproximadamente 27.500 m^2; que incluye una amplia playa para recepción y reparación de equipos, equipada con un puente grúa de 25 Toneladas de capacidad. Además, cuenta con galpones que disponen de puentes grúas de 3, 5 y 10 toneladas, donde operan las distintas secciones que conforman el área operativa de la empresa

- Maquinados: permite mecanizar piezas de hasta 2 metros de diámetro, con longitudes máximas de 7 metros y pesos de hasta 15 toneladas.
- Construcciones Metálicas: sector equipado para reparar una amplia variedad de componentes, desde equipos de bombeo y bombas hasta mástiles telescópicos para equipos de perforación, terminación y pulling.
- Soldadura: especializada en metales no ferrosos, aceros inoxidables y soldadura en general.
- Pintura: aplicación de pintura epoxi mediante sistema AIR-LESS.
- Mecánica: sección dedicada a la reparación integral de equipos de bombeo, bombas de superficie en general (desplazamiento positivo y centrífugas) de todo tipo y tamaño, cuadros de maniobras de equipos de perforación, terminación y pulling, entre otros.
- Arenado: Aplicación de arena a alta velocidad para eliminar impurezas superficiales como óxido, pintura, grasa, etc.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

La empresa Talleres Industriales S.A. desarrolla sus actividades en un predio compuesto por galpones industriales y un edificio destinado a oficinas administrativas. A continuación, se detallan las características principales de ambas estructuras:

- **Galpones**

Los galpones están construidos con paredes y techos de chapa galvanizada, y cuentan con pisos de hormigón. Poseen una altura promedio de 10 metros, con una disposición en forma de sierra a dos aguas, sobre la cual se instalan las estructuras de soporte de los puentes grúa, utilizados para la manipulación de equipos pesados.

Cada galpón dispone de dos portones metálicos de 5 metros de ancho por 5 metros de alto, que permiten el ingreso y egreso de materiales, equipos y personal. A su vez, cada sector operativo cuenta con un tablero general de corte y suministro de energía eléctrica.

En cuanto a los servicios, se dispone de espacios exclusivos para comedor y vestuarios, equipados con dispenser de agua potable, mesas, sillas, casilleros, microondas, pavas eléctricas y cocinas a gas, lo que permite a los trabajadores realizar pausas en condiciones adecuadas. En cuanto a sanitarios, cada sector cuenta con un baño exclusivo para hombres, compuesto por tres inodoros y cuatro urinarios.

- **Oficinas**

El edificio de oficinas está construido con paredes, techo y pisos de hormigón con cerámica. En su interior se encuentran sillas, escritorios y equipamiento básico como pavas eléctricas y cocinas a gas. A diferencia del sector operativo, dispone de un tablero eléctrico independiente.

Para dar respuesta ante posibles situaciones de emergencia como incendios, la instalación cuenta con dos pulsadores de alarma manual, ubicados estratégicamente en los sectores de construcciones metálicas y mecánica, lo cual permite una activación rápida del sistema de alerta y evacuación ante eventos imprevistos.

UBICACIÓN:

Figura 1: Vista general de la zona

Figura 2: Vista ampliada de sectores

PLANO GENERAL DE LA INSTALACIÓN

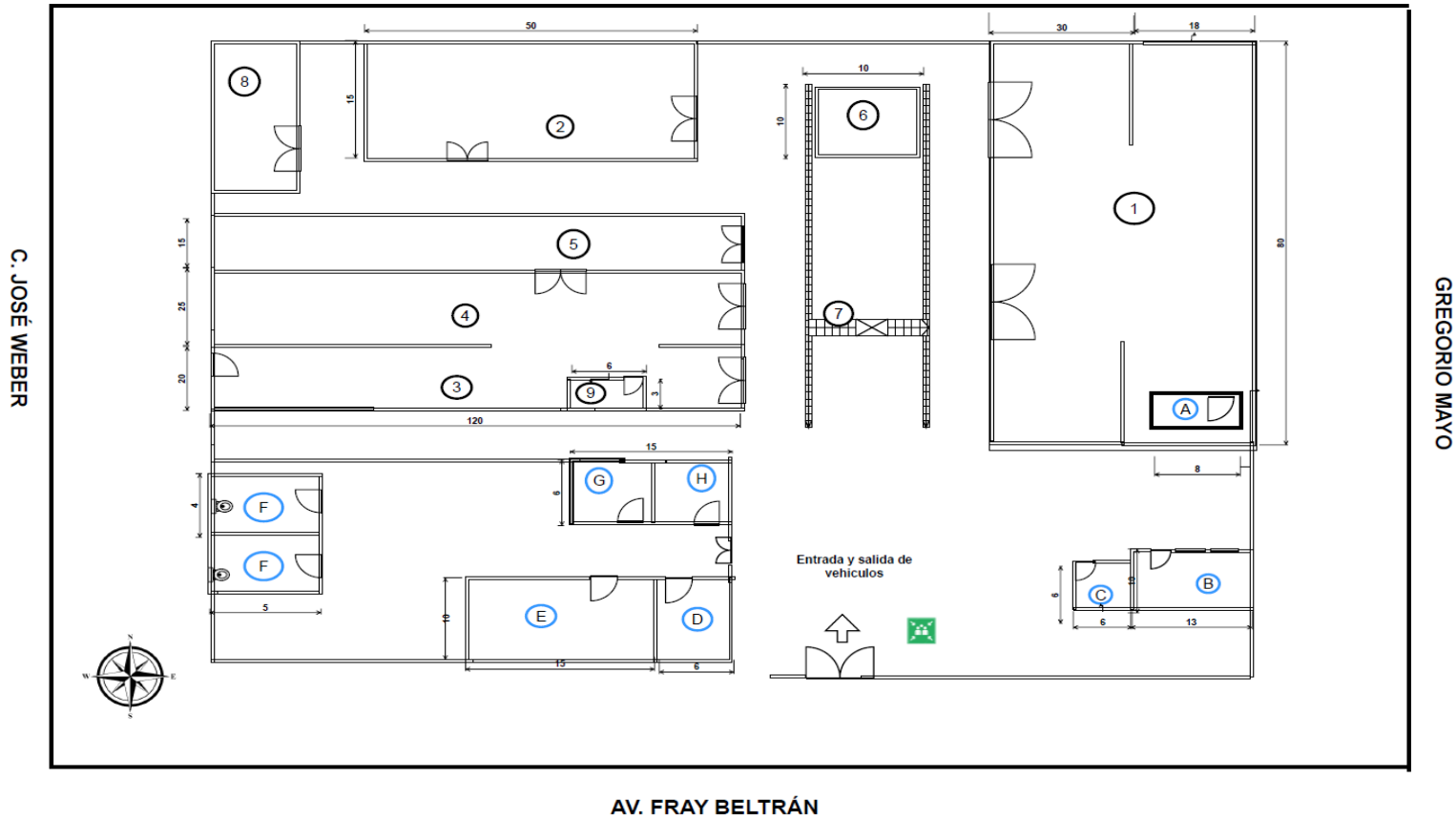

Figura 3: Croquis de la instalación

Volver al índice

SECTOR	N.º	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
TALLER	1	Mecánica	Sector en donde se desarrolla tareas operativas como reparación de bombas y otros equipos, equipado con herramientas eléctricas, maquinaria y productos químicos.
	2	Maquinado	Sector equipado con tornos eléctricos, herramientas de corte y medición.
	3	Soldadura	Sector está equipado con máquinas de soldar, electrodos, tubos de oxígeno y acetileno.
	4	Construcciones metálicas	Sector equipado con chapas de acero, máquinas de corte y perforación.
	5	Pintura	Sector equipado con máquinas eléctricas y productos químicos.
	6	Lavadero	Ambiente abierto, donde se lleva a cabo tareas de lavado de todo tipo de piezas, donde se manipula productos químicos y maquinas eléctricas.
	7	Playa	Zona en donde se almacenan equipos de gran tamaño, es un ambiente abierto, utilizado también como estacionamiento por su amplia dimensión.
	8	Arenado	Sector cerrado, equipado con máquinas eléctricos y material abrasivo.
	9	Pañol	Sector donde se almacenan herramientas, repuestos, EPP, entre otros insumos.
OFICINAS	A	Oficina de mecánica	Ubicada dentro del galpón de mecánica, equipada con dos mesas de madera, cinco sillas de madera, un mueble archivero y carpetas con manuales/ procedimientos y/o otra documentación.
	B	Sala de reuniones	Sector donde se llevan a cabo reuniones y capacitaciones cuenta con una mesa de madera y veinte sillas de plástico y una televisión.
	C	Administración/ contable	Oficina equipada con tres escritorios de madera, tres sillas tipo oficina, computadoras, impresoras.
	D	Portería	Sector que cuenta con una mes y dos sillas de madera.
	E	Personal /RRHH	Sector equipado con cuatro escritorios de madera, cuatro monitores, dos impresoras, un archivero y papeles.
	F	Baños	Un baño de hombres y uno de mujeres, el de hombres tiene un inodoro, dos urinarios y una lava mano. El de mujeres cuenta con un inodoro y un lavamanos.
	G	SGI	Sector que cuenta con tres mesas de madera, tres monitores, tres sillas tipo oficina, tres sillas de madera, un archivero y papeles.
	H	Of. Técnica	Sector que cuenta con cuatro escritorios de madera, cuatro monitores, cuatro sillas tipo oficina, dos archiveros y papeles.

TABLA 1: Descripción de los sectores

POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

TALLERES INDUSTRIALES S.A. se compromete a satisfacer los requerimientos y expectativas de sus Clientes y Trabajadores, mediante el trabajo seguro en equipo, cumpliendo los Estándares Nacionales e internacionales en la industria Metal Mecánica en general y de Servicios en el Campo Petrolero en particular, garantizando operaciones seguras resguardando la salud e integridad física de los trabajadores en todos los niveles, así como la preservación del medio ambiente a través de una visión sustentable.

Par ello, nuestro compromiso reside en:

- Cumplir la Legislación, Normativa y otros requerimientos a los que la Empresa suscriba aplicables, priorizando lo referido a Seguridad, Salud Ocupacional, Protección del Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales.
- Aplicar a la mejora continua y efectividad del Sistema de Gestión a través de un Programa inmedible de Mejora, en el que participa todo el personal de acuerdo a sus responsabilidades, a fin de lograr los objetivos propuestos.
- Optimizar continuamente cada proceso y la coordinación entre ellos, el nivel de satisfacción de nuestros Clientes, el Desempeño Ambiental y de Seguridad.
- Desarrollar permanentemente el Recurso Humano en todas las funciones y en todos los niveles, promover las actitudes de participación activa y de trabajo en equipo.
- Prevenir la contaminación adoptando tecnologías que la Empresa tenga a su alcance para disminuir o eliminar el impacto que pudiera generar en el aire, agua o suelo durante el transcurso de sus operaciones, gestionando de manera responsable los residuos emergentes.
- Proteger la salud y seguridad de los integrantes de la Empresa y de todas aquellas personas que puedan verse involucradas par nuestras actividades

difundir y comunicar esta Política al personal, clientes, proveedores, asegurar disponibilidad y accesibilidad para las partes interesadas.

Lucas Martínez
Gerente General
Marzo 2024 Rev.11

ORGANIGRAMA

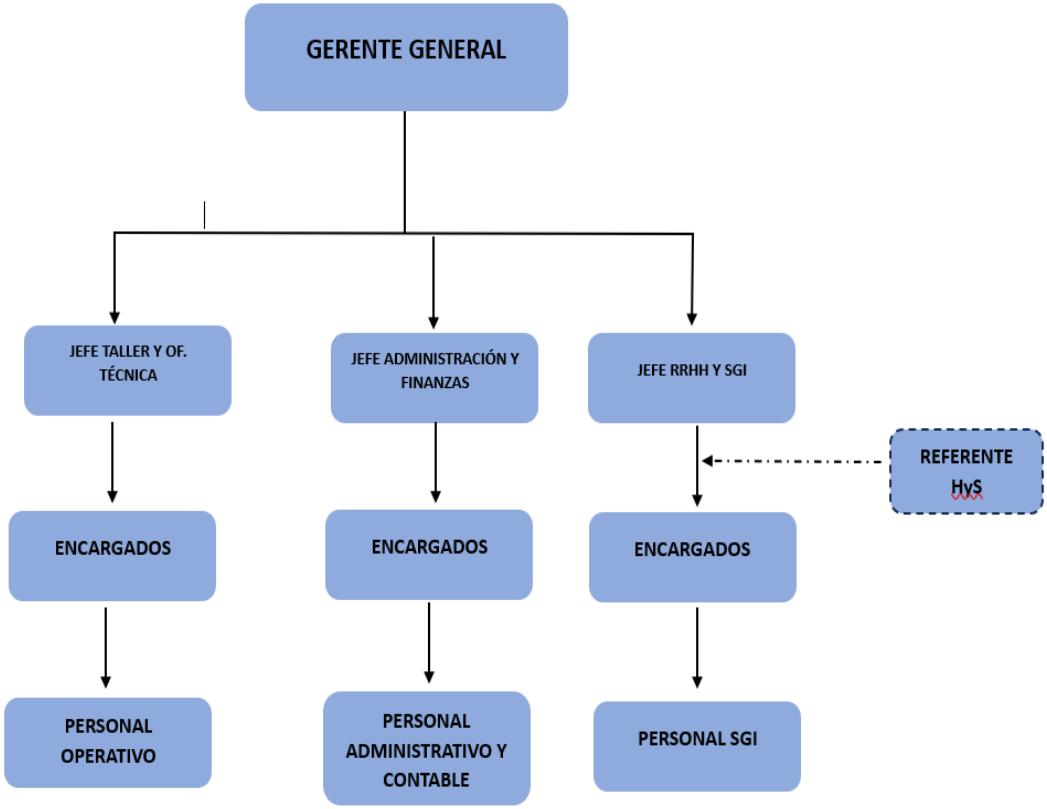

Figura 4: Organigrama

PERFILES DE PUESTO DE TRABAJO

Gerente General: es el encargado de llevar toda la documentación referida a los diferentes sectores del establecimiento, es el nexo directo con el cliente y es quien se encarga de encontrar formas de aumentar la calidad del servicio e implementar las mejores prácticas en todos los niveles.

Jefe de taller: es el encargado coordinar los trabajos a realizan en el taller, es el nexo principal entre la parte operativa y el gerente general. Es quien también brinda charlas/ capacitaciones técnicas para realizar una tarea. Colaboran con el sector de gestión con la identificación de aspectos ambientales y la evaluación de riesgos laborales de las actividades.

Jefe de RRHH y finanzas: es el encargado de especificar las funciones y las responsabilidades del personal a cargo, evalúa periódicamente y colabora en la detección de las necesidades de capacitación y formación. Mantiene informado al director general respecto del estado económico-financiero de la Empresa.

Jefe de área técnica: es el encargado de especificar las funciones y las responsabilidades del personal a cargo, evalúa periódicamente y detecta las necesidades de capacitación y formación. Colabora con la identificación de aspectos ambientales y evaluación de riesgos laborales en sus actividades, verifica los resultados en los avances de los objetivos en lo referido a Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Encargados: su función es detectar en el personal a su cargo las necesidades de capacitación y formación. Colaboran con la identificación de riesgos laborales y de aspectos ambientales de las actividades en Taller, verifican el avance de los trabajos para brindar información del mismo al jefe de taller. Identificar, relevar y realizar pedido de necesidad ya se de materiales, herramientas o algún equipamiento específico para que el personal operativo pueda llevar a cabo sus actividades.

Personal operativo y administrativo: Cumplir con las Políticas de la empresa, del cliente y los procedimientos del Sistema de Gestión, participar en la identificación de los aspectos ambientales y riesgos laborales de las actividades relacionados con las tareas que realicen.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

El establecimiento TALLERES INDUSTRIALES S.A, cuenta con un total de 41 trabajadores de los cuales 29 son operarios distribuidos en los sectores del taller y 12 administrativos, quienes cumplen un horario laboral de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 y viernes de 8:00 a 16:00, en caso de que se surja un trabajo fuera de estos horarios el encargado de cada sector puede autorizar a los trabajadores quedarse a cumplir horas extras como máximo hasta las 22:00hs.

Nómina del personal

La empresa TALLERES INDUSTRIALES S.A está comprendida por 29 trabajadores operativos y 12 administrativos.

LP	Nombre y Apellido	DNI	Puesto de trabajo-Cargo	Fecha de ingreso al puesto
1	Cuartara Martin	42425295	Encargado-mecánico	22-03-2008
2	Ávila Juan	45236396	mecánico	09-05-2019
3	Cuartara Lucas	28198235	mecánico	07-08-2017
4	Palacios Jorge	25263585	Mecánico	10-03-2010
5	Oviedo Carlos	40800263	mecánico	15-08-2023
6	Figueroa Jorge	92868495	Encargado- tornero	27-05-2013
7	Corpa Lucas	29239776	Tornero	12-06-2018
8	Vásquez Martin	41959632	mecánico	04-02-2018
9	Oviedo Ezequiel	26532658	Pintor	15-09-2012
10	Flores Carlos	18256358	tornero	17-09-2015
11	Rojas Lucas	34089695	mecánico	06-06-2023
12	Whitty Sergio	38299241	mecánico	15-10-2022
13	Palacios Ezequiel	39299243	Tornero	18-10-2022
14	Burgos Ricardo	12875263	Mecánico	04-10-2014
15	Zapata Pablo	26192563	Mecánico	15-10-2024

16	García Cristian	29585553	Tornero	13-12-2022
17	Gonzales Iván	27526935	Mecánico	17-10-2021
18	Díaz Luis	22700256	Tornero	13-08-1999
19	Reyes Rodrigo	35383210	Tornero	21-10-2022
20	Zazo Lucas	38802365	Tornero	12-09-2016
21	Ríos Felipe	24512362	Mecánico	15-08-2017
22	Dojortin Gastón	25636952	Encargado- Soldador	17-10-2005
23	Nieva Julio	16156236	Metalúrgico	05-07-2017
24	Osberto Enzo	12526369	Metalúrgico	09-09-2022
25	Castro Cesar	12526389	Metalúrgico	14-06-2019
26	Fernández Diego	18526395	Encargado- metalúrgico	23-05-2011
27	Ríos Leonardo	19070523	Pintor	03-03-2013
28	Soria Tomas	19563659	Soldador	23-09-2007
29	Riffo Diego	25263695	Soldador	04-02-2012
30	Sepúlveda Blanca	18526395	Administrativa	10-12-2010
31	Ojeda Claudia	15253695	Administrativa	03-06-2011
32	Oyarzun José	12131695	Administrativa	10-08-2005
33	Dojorti Oscar	15263525	Sereno	12-03-2019
34	Díaz Gustavo	21156392	Of. Técnica-administrativo	15-07-2016
35	Garay Cristian	22365956	administrativo	07-09-2015
36	Funes Nicolás	45673826	Informática- administrativo	10-10-2022
37	Ramírez Raúl	23456790	Of. Técnica- administrativo	15-08-2021
38	Gallego Martin	43237895	Compras-administrativo	06-09-2019
39	Varas Juan	12457809	Jefe de Taller- operativo	12-11-2009
40	Martínez Malena	35768905	administrativa	23-10-2010
41	Balcón Martina	34760987	administrativa	15-08-2021

MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

Máquina: una máquina se define como un dispositivo compuesto de elementos móviles y fijos cuyo funcionamiento permite aprovechar, dirigir, regular o transformar energía, o realizar un trabajo con un fin determinado.

Herramienta: una herramienta es cualquier elemento que se utiliza para trabajar, y su función es simplificar y mejorar la realización de tareas determinadas.

Puente grúa: un puente grúa es un equipo de izaje diseñado para mover y elevar cargas pesadas de manera eficiente y segura en un área específica de trabajo, con una configuración flexible y versátil que se adapta a las necesidades.

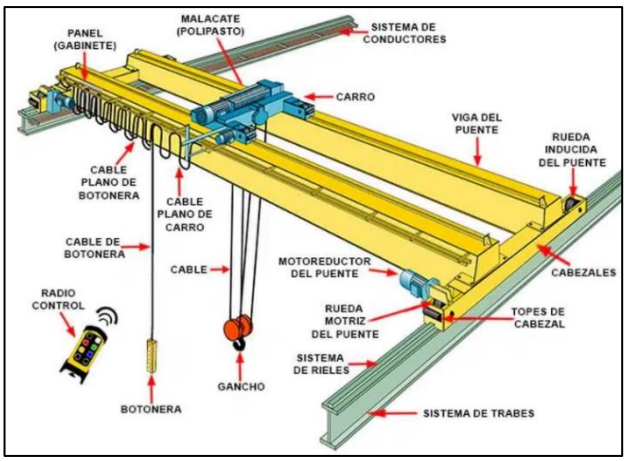

Características:

- Capacidad: 25Tn
- Altura: 15m
- Velocidad de desplazamiento: 0,5m/s
- Sistema de control: manual.
- Movimiento: vertical y horizontal

Compresor: un compresor es una máquina que incrementa la presión de un fluido compresible, como el aire, gases o líquidos. Su función principal es convertir la energía en presión, lo que permite almacenar y utilizar el fluido de manera eficiente en diversas aplicaciones.

Características:

- Capacidad: 50 litros
- Potencia: 2200 W
- Flujo de aire: 356 L/min
- Presión de trabajo: 8 bar / 116 psi
- Velocidad: 2850 rpm
- Ruido: 92 dB

Torno paralelo: el torno paralelo es una máquina herramienta especializada en mecanizar piezas cilíndricas y con rosca, con características como movimiento paralelo, carro portaherramientas, bancada robusta y cabezal fijo.

Características:

- Potencia: 5,5Kw
- Peso: 5000kg
- Velocidad: 3500 rpm
- Alimentación: 380V

Torno Vertical: un torno vertical es una máquina-herramienta diseñada para mecanizar piezas de grandes dimensiones, con un eje vertical y un plato giratorio sobre un plano horizontal.

Características:

- Potencia: 8Kw
- Peso: 8000kg
- Velocidad: 3800 rpm
- Alimentación: 380V

Alesadora: es una máquina herramienta especializada en el proceso de alesado o mandrilado, que consiste en ensanchar cilíndricamente un agujero o cavidad hasta alcanzar una determinada dimensión diametral.

Características:

- Potencia: 15Kw
- Peso: 4000kg
- Velocidad: 2000 rpm
- Alimentación: 380V

Agujereadora de banco: herramienta eléctrica utilizada para agujerear o perforar piezas de materiales como metal, madera, plástico, entre otros.

Características:

- Capacidad máxima de perforado: 13-16mm
- Velocidad del husillo: 325-1425rpm
- Altura total: 0,85m
- Peso total: 80kg
- Potencia: 495W
- Voltaje: 220V

Esmeriladora de pie: es un tipo de herramienta eléctrica diseñada para realizar tareas de afilado y desbaste en metales, piezas o herramientas de corte.

Características:

- Peso total: 1000kg
- Potencia: 550W
- Tensión: 380V
- Velocidad: 120rpm

Máquina de soldar: la máquina de soldar es una herramienta que se utiliza para la fijación de materiales mediante la fundición de ambos materiales.

Características:

- Marca: FLEXTEC
- Peso total: 45kg
- Tensión: 380V
- Tipo de soldadura: electrodo, TIC y oxiacetileno.

Amoladora: es una herramienta eléctrica utilizada para cortar, desbastar y pulir diferentes materiales, como madera, metal, hormigón, piedra y más.

Características:

- Potencia: 2800W
- Velocidad en vacío: 12200rpm
- Peso total: 20kg
- Tensión: 220V
- Posee protector de disco.

Pistola para pintar: una pistola de pintura conectada a un compresor es un sistema de aplicación de pintura que combina una pistola de pintura (también conocida como pulverizador o aerógrafo) con un compresor de aire. El compresor proporciona aire comprimido que se utiliza para impulsar la pintura a través de la pistola.

Características:

- Consumo promedio de aire: 24m³/min
- Presión de aire: 70Psi
- Inyector: 1,5mm
- Volumen del tanque: 1L
- Tensión: 220V

Insertos: los insertos para tornos son piezas de metal duro o cerámica utilizadas para cortar o dar forma a diferentes materiales en un torno

Características:

- Forma: ángulo de punto grande o pequeño.
- Material: acero, hierro fundido.
- Uso: corte, acabado, devaste.

Granalladora: es una herramienta que propulsa partículas abrasivas a alta presión contra una superficie. El objetivo es limpiar, pulir, lijar, desbarbar, texturizar o eliminar materiales contaminantes.

Características:

- Presión de trabajo: 7bar
- Consumo: 380V
- Cuenta con ruedas para facilitar el transporte

DIAGRAMA DE FLUJO

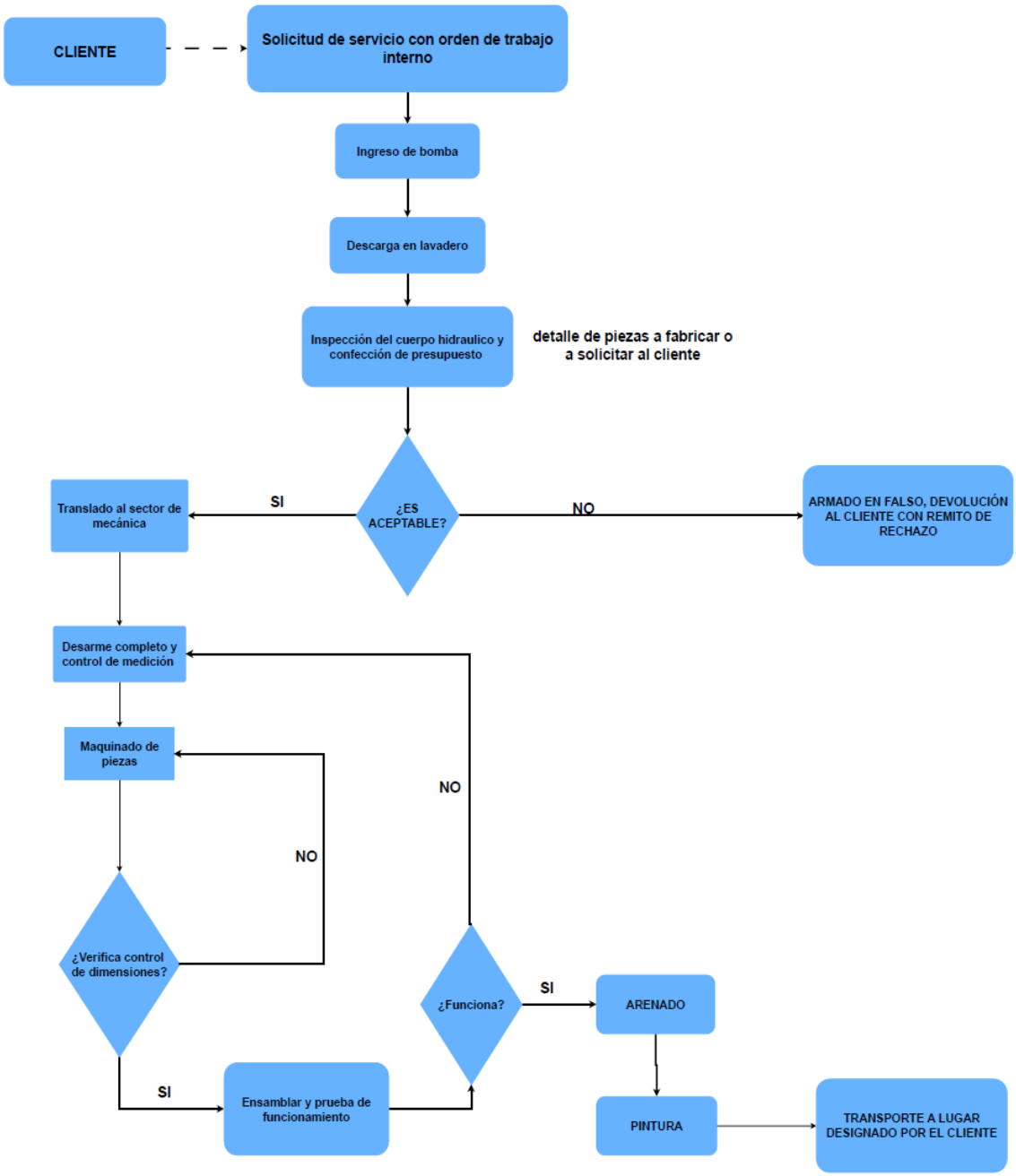

Figura 5: Diagrama de flujo

EXPLICACIÓN DE DIAGRAMA DE FLUJO

El proceso de reparación de bombas marca Stork comienza a partir de una solicitud de servicio por parte del cliente. A partir de esta solicitud, el personal de oficina técnica genera una orden de trabajo interna, notificando al área operativa sobre el ingreso de una bomba para su inspección.

El cliente entrega la bomba en la planta mediante transporte propio (camión), y el equipo es recepcionado y descargado por personal de Talleres Industriales S.A., utilizando equipos de izaje, principalmente puentes grúa, para su traslado al sector de lavadero. Allí se procede al desarme del cuerpo hidráulico y al relevamiento del estado general de las piezas. Una vez finalizado el diagnóstico inicial, se confecciona un formulario de presupuesto, en el cual se detallan las piezas a reemplazar o fabricar.

La documentación generada es entregada al jefe de taller, quien la deriva a oficina técnica. Esta oficina tiene la responsabilidad de enviar el presupuesto al cliente, habitualmente por correo electrónico. En caso de rechazo por parte del cliente, se procede al armado en falso del equipo y a su posterior devolución con remito de rechazo.

Si el cliente aprueba el presupuesto, se traslada la bomba al sector de mecánica, donde se realiza el desarme completo del cuerpo hidráulico y mecánico. Se lleva a cabo una inspección detallada, especialmente del estado de la camisa, realizando mediciones de espesor y verificando daños visibles (rayaduras, desgaste, etc.). Si se requiere fabricar una nueva camisa, el encargado del sector solicita al jefe de taller generar una orden de trabajo para el sector de maquinado, donde se procede a su fabricación. Mientras tanto, el personal de mecánica reemplaza empaquetaduras y otras piezas defectuosas.

Una vez recibida la nueva camisa, se verifica su ajuste. En caso de no cumplir con los parámetros establecidos, se devuelve a maquinado para su rectificación. Si cumple con las especificaciones, se instala y se reensambla el equipo.

Finalizado el armado, se realiza la prueba de funcionamiento, verificando la operatividad del equipo. Si funciona correctamente, el equipo es trasladado al sector de arenado, donde se eliminan impurezas y residuos. A continuación, se pasa al sector de pintura, donde se aplican los acabados finales. Una vez completado el proceso y finalizado el secado de pintura, el jefe de taller informa a oficina técnica, que a su vez notifica al cliente para coordinar el retiro del equipo reparado.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Ingreso y descarga de bomba

Mediante el uso de puente grúa se realiza descarga y transporte de bomba hacia el lavadero. Para realizar dicha maniobra es necesario de 3 a 4 personas.

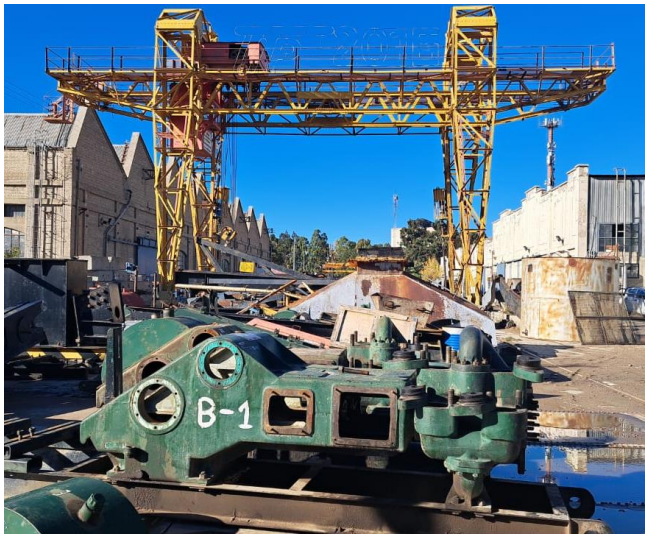

Descarga en lavadero

En el lavadero se realiza un lavado superficial de las partes hidráulicas (cilindros, pintones, válvulas), con el fin de eliminar restos de petróleo con kerosene y seguido de agua caliente. Para esta maniobra es necesario 1 operario.

Traslado al sector de mecánica

Una vez que se aprueba el presupuesto con el detalle de las piezas a reparar y a cambiar, se traslada la bomba con el puente grúa al sector de mecánica para desarmar el equipo completo.

Cambio de piezas

Camisas**:** las camisas de cilindro van montadas en sus alojamientos del cuerpo hidráulico fijadas firmemente con el capuchón prensa-camisas que se aprieta con el tornillo de presión. Esta pieza es fabricada en el sector de maquinado.

Empaquetadura: la empaquetadura del cuerpo hidráulico tiene como fin sellar el paso de fluido a presión hacia el cuerpo mecánico por medio de bujes de bronce.

Siempre se deberá instalar una empaquetadura nueva en un vástago nuevo, esta pieza se cambia con frecuencia para asegurar que no haya restos de arena u otros elementos abrasivos.

Ensamblado y prueba de funcionamiento

Una vez fabricado la camisa en el sector de maquinado y removido las partes dañadas se procede a armar y ajustar todas las partes de la bomba, para realizar la prueba de funcionamiento conectándolo a un motor eléctrico trifásico y a un tanque de agua durante aproximadamente 3 días para verificar que no haya perdida de líquidos o ruidos anormales. La prueba se realiza a una presión de 10kgf/cm², para realizar dicha tarea es necesario de 5 operarios.

Arenado

Una vez que la bomba pasa la prueba de funcionamiento y el jefe de taller corrobora que todas las partes funcionan bien y cumple con los requisitos de calidad, el equipo es trasladado al sector de arenado con la ayuda de un puente grúa, en donde se eliminara todo el restante de residuos y oxido para que pase a la etapa de pintura.

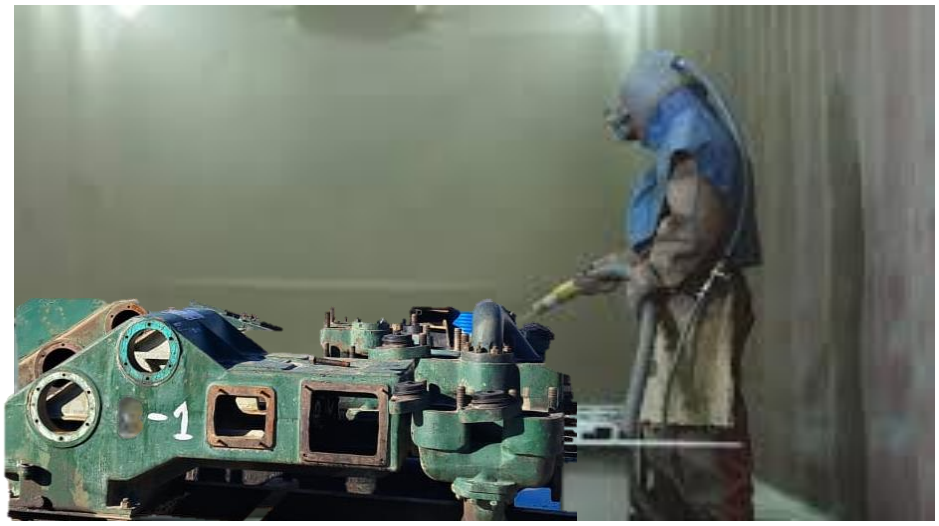

Pintura

Una vez finalizado el arenado del equipo este es trasladado con un puente grúa hacia el sector de pintura donde un operario es el encargado de realizar el pintado de la bomba de acuerdo al color y los detalles solicitados por el cliente.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Volver al índice

Talleres Industriales S.A.	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PS.01 Rev.: 01 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó

1. OBJETO

Establecer una metodología para identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales existentes, proponer medidas para su reducción o eliminación, registro, control y actualización de la misma**.**

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación para todas las actividades que desarrolla el personal de TALLERES INDUSTRIALES S.A.

3. RESPONSABILIDADES

Gerente General**:** proveer los recursos necesarios para implementar y cumplir con este procedimiento.

Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo: recopilar información de las tareas que se llevan a cabo en cada sector e identificar los peligros y riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, controlar, completar y confeccionar los registros asociados a este procedimiento. Verificar la aplicación de los planes de mejora, derivados de la evaluación de Riesgos laborales.

Jefe de taller y encargados: asegurar el cumplimiento de este procedimiento en los sectores de trabajo correspondiente. Asegurar la implementación de las acciones correctivas y preventivas surgidas de la evaluación de riesgos laborales.

Trabajadores en general: Conocer y cumplir con lo establecido en este procedimiento, colaborar con la identificación de tareas que se llevan en cada sector y participar en la elaboración del análisis de riesgo conjuntamente con el responsable de seguridad.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Definiciones y abreviaturas

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro a la salud.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características

Deterioro a la Salud: Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Evaluación de Riesgos: Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o los riesgos son o no aceptables.

Puesto de Trabajo: Agrupará a todos los trabajadores que realicen las mismas tareas y estén sometidos a los mismos peligros. En el caso de que los puestos de trabajo denominados de la misma forma, puedan presentar particularidades dadas por el entorno o tareas muy específicas, serán evaluados de forma independiente.

4.2. Integrantes del grupo evaluador

La conformación del grupo evaluador será:

- Gerente General
- Profesional de Higiene y Seguridad laboral
- Jefe de taller
- Encargado de sector
- Personal Operativo

4.3. Identificación de tareas por puesto de trabajo

El grupo evaluador deberá realizar entrevistas con los encargados de sector y operarios, así como observaciones directas en el lugar de trabajo, con el fin de identificar todas las tareas correspondientes a cada puesto.

La información obtenida deberá registrarse en el formulario “Identificación de Tareas por Puesto de Trabajo” RS.01, completando los siguientes campos:

- Sector: Detallar el área física dentro del establecimiento donde se desarrolla la actividad.
- Puesto de Trabajo: Especificar el nombre del puesto que se está evaluando.
- Descripción General: Brindar una breve descripción de las tareas que realiza el operario en ese puesto.
- Actividad Principal: Indicar la actividad central que se ejecuta en ese sector o puesto.
- Subtareas: Enumerar de manera secuencial y ordenada las subtareas necesarias para desarrollar la actividad principal.
- Máquinas, Herramientas o Productos Químicos Utilizados: Mencionar todos los equipos, herramientas o sustancias empleadas en cada subtarea.
- Número de Personas Expuestas: Registrar la cantidad de trabajadores involucrados en cada subtarea o actividad.
- Frecuencia de Exposición: Señalar la cantidad de horas por mes en que se realiza cada subtarea.

4.4. Evaluación de Riesgos Laborales

Una vez definidas las actividades principales y las subtareas correspondientes a cada puesto de trabajo, y completado el registro RS.01 “Identificación de tareas por puesto de trabajo”, se procederá a realizar la evaluación de riesgos laborales mediante el registro RS.02 “Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales”, aplicando la siguiente metodología.

Nota: esta metodología No ES APLICABLE para aquellos riesgos que requieran de una medición de (agentes físicos, químicos, radiaciones, etc.).

La evaluación debe contemplar tanto la probabilidad de ocurrencia de accidentes como la probabilidad de enfermedades profesionales, de acuerdo con la legislación vigente y normas complementarias.

Los campos a completar del registro “Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales” RS.02 son los indicados a continuación:

- Sector: Nombre del área dentro del establecimiento donde se desarrolla la actividad.
- Puesto de trabajo: Nombre del puesto evaluado, coincidente con el registro RS.01.
- Actividad principal: Actividad central que se lleva a cabo, idéntica a la indicada en RS.01.
- Evaluó: completar con el nombre de los participantes de la evaluación de riesgos laborales.
- Fecha de evaluación: fecha en la cual se llevó a cabo la evaluación.
- Subtareas: estas deben ser coincidentes con los descriptos en el registro RS.01.
- Peligros y Riesgos: describir los peligros detectados para cada una de las subtareas y los Riesgos que presentan los mismo teniendo presente el siguiente listado de.

LISTADO DE RIESGOS

- CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL: Incluye caídas de alturas (edificios, andamios, máquinas, vehículos, etc.) niveles iguales o superiores a 2m.
- CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL: Incluye los riesgos de caídas en lugares de paso o superficies de trabajo y los de caídas sobre o contra objetos.
- CAÍDAS DE OBJETOS POR DESPLOME: Posibilidad de que objetos, caigan desde alturas elevadas debido a un colapso o desplome de una estructura, plataforma, estante, andamio u otra superficie elevada.
- CAÍDAS DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN: Posibilidad de caídas de herramientas, materiales, etc., que se estén manipulando o transportando sobre un trabajador.
- GOLPE POR CARGA SUSPENDIDA: Situación en la que un trabajador puede ser impactado por objetos o materiales que están siendo transportados o suspendidos en el aire mediante equipos de elevación.
- GOLPES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Situación donde un trabajador es colisionado o impactado por un objeto o herramienta.
- ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS: Posibilidad de que un trabajador quede atrapado entre partes móviles en funcionamiento de una maquina y diversos materiales.

- PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS: Situación en la que un trabajador se expone a la proyección de pequeñas partículas, o material a alta velocidad procedentes de una máquina o herramienta, voladuras, etc.
- APRISIONAMIENTO: Situación que implica que una parte del cuerpo de un trabajador quede atrapada o comprimida entre objetos o materiales
- GOLPES O CORTES CON EQUIPOS, HERRAMIENTAS U OBJETOS PUNZOCORTANTES: Posibilidad de que los trabajadores sufran impactos o heridas causados por la interacción con objetos afilados o cortantes, así como con herramientas y/o equipos que tienen bordes afilados.
- VUELCO: Posibilidad de que vehículos, equipos pierdan su equilibrio y se vuelquen.
- ACCIDENTE DE TRÁFICO: Incluye los accidentes de tráfico ocurridos dentro del horario laboral.
- CHOQUE: Posibilidad de que un trabajador sea golpeado por un vehículo en movimiento mientras realiza sus actividades laborales.
- SOBREESFUERZOS: La realización de esfuerzos físicos intensos o repetitivos que exceden la capacidad del cuerpo humano en el entorno laboral. Incluye peligros originados por la manipulación de cargas o por movimientos mal realizados.
- POSTURAS FORZADAS: Adopción de posiciones incómodas o antinaturales del cuerpo durante la realización de tareas.
- CONTACTO ELÉCTRICO DIRECTO: Implica la conexión física directa entre una persona y una parte activa de un sistema eléctrico.
- CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO: Se produce cuando una persona entra en contacto con una parte conductora que normalmente no está bajo tensión, pero que se vuelve energizada debido a un fallo o mal funcionamiento en el sistema eléctrico.
- INCENDIO: Se refiere a la ocurrencia no controlada de fuego que se origina como consecuencia de problemas eléctricos en el entorno laboral.
- EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS: Posibilidad de que los trabajadores entren en contacto con sustancias químicas nocivas presentes en el entorno laboral, lo que puede ocurrir a través de la inhalación de vapores, la

absorción cutánea, o el contacto directo con materiales contaminantes, y que podría resultar en efectos adversos para la salud.

- DERRAME: Posibilidad de que ocurra la liberación accidental de líquidos, sustancias o materiales peligrosos en un entorno laboral.
- AGENTES FÍSICOS: Están constituidos por las diversas formas en que se manifiesta la energía, tal como:
- EXPOSICIÓN A RUIDO: Exposición a sonidos no deseados o molestos en el entorno laboral, que pueden superar los límites permisibles, establecidos generalmente en 85 decibeles ponderados A (dB(A)) para una jornada laboral de 8 horas.
- EXPOSICIÓN A VIBRACIONES: Exposición a movimientos oscilatorios repetitivos de objetos o superficies, que pueden ser transmitidos al cuerpo del trabajador a través de herramientas, maquinaria o equipos.
- EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS POR CALOR: Posibilidad de que los trabajadores estén expuestos a condiciones ambientales con temperaturas elevadas, lo que puede dar lugar a situaciones de estrés térmico y aumentar el riesgo de problemas de salud, como golpes de calor, deshidratación u otras condiciones relacionadas con el calor, debido a la exposición prolongada a altas temperaturas.
- EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS POR FRÍO: Posibilidad de que los trabajadores estén expuestos a condiciones ambientales con temperaturas muy bajas, lo que puede dar lugar a problemas de salud, como hipotermia, congelación u otras condiciones relacionadas con el frío, debido a la exposición prolongada a bajas temperaturas en el entorno laboral.
- ILUMINACIÓN (DEFICIENTE O EN EXCESO): Condiciones inadecuadas de iluminación, ya sea insuficiente o excesiva, en el entorno laboral.
- EXPLOSIÓN: Posibilidad de que se produzca un aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacciones químicas violentas en un determinado medio. Incluye la rotura de recipientes a presión, la deflagración de nubes de productos inflamables, etc.

4.5. Cálculo del índice de Probabilidad

La probabilidad indica qué tan probable es que un trabajador sufra un accidente o daño asociado a un peligro identificado.

Para evaluar la probabilidad de daño o lesión, se considera los siguientes cinco (5) subíndices:

IEI (Índice de estado de instalaciones o equipos):

Este índice evalúa el estado de las instalaciones, equipos y herramientas que se utilizan para realizar la tarea que se está evaluando. También considera la condición de orden y limpieza, el mantenimiento de los equipos y las protecciones existentes.

El índice de instalaciones o equipos se determina aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla:

IEI	Descripción
1	Instalaciones y equipos en excelente estado. Máquinas y herramientas con protecciones adecuadas y con mantenimiento realizados. Se mantiene Orden y limpieza, señalización y delimitación correcta del lugar de trabajo.
4	Instalaciones o equipos con defectos menores en los sistemas de protección. Orden y limpieza adecuado Delimitación de zona de trabajo poco eficiente.
7	Instalaciones o equipos con protecciones inadecuadas, en mal estado. Orden y limpieza muy bajo Señalización y delimitación de zona de trabajo no existe.
10	Instalación o equipo sin protecciones. No existe orden y limpieza. No se delimita zona de trabajo

IPR (Índice de procedimiento)

Este índice refleja el nivel de aplicación y seguimiento de los procedimientos en la tarea evaluada, considerando también qué tan claros, consistentes y adecuados son para controlar los riesgos presentes.

El índice de procedimiento se determina aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla:

IPR	Descripción
1	Los procedimientos existen, están actualizados, son claros, concisos y se aplican de manera adecuada.
4	Los procedimientos existen y son satisfactorios, se aplican parcialmente. La actualización y el seguimiento no se realiza con frecuencia.
7	Los procedimientos existen, presentan poca claridad y no se aplica. No se realizan actualizaciones ni seguimientos
10	No existen.

IC (Índice de Capacitación)

Este índice representa el grado de formación y entrenamiento de los trabajadores frente a los peligros a los que pueden estar expuestos durante la ejecución de sus tareas. Considera la capacidad del personal para reconocer los riesgos, interpretar adecuadamente los procedimientos y responder de manera efectiva ante una situación de emergencia.

El índice de capacitación se determinará aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla:

IC	Descripción
1	El personal recibe capacitación continua y actualizada. Reconocen claramente los peligros y Riesgos asociados a su puesto de trabajo, aplican los procedimientos de forma correcta y saben actuar en situaciones de emergencia.
4	El personal recibe capacitación, aunque no muy frecuentemente. Identifican la mayoría de los peligros y riesgos y aplican los procedimientos en forma parcial. Su respuesta en emergencias puede presentar falencias.
7	El personal posee bajo nivel de capacitación. Presenta dificultades para identificar los peligros y riesgos asociados a su puesto de trabajo, se les dificulta interpretar los procedimientos y actuar frente a emergencias.
10	El personal no posee capacitación, desconoce los peligros y riesgos a los que se expone en su puesto de trabajo, no interpreta procedimientos y tampoco sabe cómo actuar frente a una emergencia.

IPE (índice de personas expuestas)

El índice de personas expuestas hace referencia al “número de trabajadores de un mismo puesto de trabajo” que son necesarias para realizar la tarea que se está evaluando. Únicamente se contemplan personas de un mismo puesto de trabajo.

El índice de personas expuestas se determina aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla:

IPE	Descripción
1	1 persona
4	2 a 3 personas
7	4 a 5 personas
10	Mas de 5 personas

IF (índice de frecuencia)

El Índice de Frecuencia refleja la duración de una tarea en el tiempo y establece que, cuanto mayor es la exposición del trabajador al peligro, mayor es la probabilidad de que ocurra un accidente.

El índice de frecuencia se determina aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla:

IF	Descripción
1	Menos de 8 horas por mes.
4	Entre 8 horas y 30 horas por mes
7	Entre 31 horas y 60 horas por mes
10	Mas de 60 horas por mes.

Obteniendo estos 5 subíndices el valor del índice de probabilidad (IP) se obtiene como el promedio de los cinco subíndices.

$$IP = \frac{IEI + IPR + IC + IPE + IF}{5}$$

Los valores del índice de probabilidad oscilan entre 1 y 10, según los subíndices presentados en las tablas anteriores. Con el índice de probabilidad obtenido, podemos tener una estimación de la probabilidad de que un trabajador sufra un accidente al realizar una tarea específica.

En la siguiente tabla se muestran los intervalos en los que se clasifica el índice de probabilidad.

IP	Clasificación
1≤IP<4	Baja probabilidad
4≤IP<7	Media probabilidad
7≤IP<10	Alta probabilidad
10≤IP	Muy alta probabilidad

4.6. Determinación del índice de Severidad (IS)

El índice de severidad representa la gravedad que una persona puede tener referida a la materialización del peligro que se está evaluando para la tarea en cuestión.

Cuanto mayor sea el índice, mayor es la gravedad de las lesiones que puede llegar a padecer el trabajador.

La determinación del índice de severidad se realiza a través de la tabla que se presenta continuación.

IS	Clasificación
1 Leve	Produce lesión sin incapacidad- lesión sin tratamiento médico. Sin pérdida de días
4 Moderado	Produce lesión con incapacidad temporal. perdida de días no mayor a 100 días.
7 Grave	Lesión con incapacidad permanente parcial. Perdida de días por tratamiento médico por más de 100 días.
10 Muy Grave	Lesiones mortales o incapacidad permanente. Perdida de una vida.

4.7. Cálculo del índice de Riesgo (IR)

Para evaluar el nivel de riesgo, se deben tener en cuenta tanto el índice de probabilidad (IP) como el índice de Severidad (IS). Utilizando la siguiente matriz de doble entrada que relaciona estos índices, podremos determinar el nivel de riesgo de manera precisa y efectiva.

El nivel de riesgo resulta de realizar el producto entre el índice de probabilidad y el índice de severidad.

ÍNDICE DE RIESGO= ÍNDICE DE PROBABILIDAD x ÍNDICE DE SEVERIDAD

		SEVERIDAD			
		1 LEVE	4 MODERADO	7 GRAVE	10 MUY GRAVE
PROBABILIDAD	1 BAJA	1 Riesgo Insignificante	4 Riesgo Insignificante	7 Riesgo Insignificante	10 Riesgo Insignificante
	4 MEDIA	4 Riesgo Insignificante	16 Riesgo Insignificante	28 Riesgo aceptable	40 Riesgo Moderado
	7 ALTA	7 Riesgo Insignificante	28 Riesgo aceptable	49 Riesgo Moderado	70 Riesgo Intolerable
	10 MUY ALTA	10 Riesgo Insignificante	40 Riesgo Moderado	70 Riesgo Intolerable	100 Riesgo Severo

Intervalo índice de Riesgo	Nivel de Riesgo
1≤IR<20	**Insignificante**
20≤IR<40	**Aceptable**
40≤IR<60	**Moderado**
60≤IR<80	**Intolerable**
80≤IR≤100	**Severo**

Índice Riesgo Laboral		Descripción
1 – 19	**Insignificante**	No precisa intervención.
20 - 39	**Aceptable**	No es necesario adoptar medidas preventivas, pero pueden recomendarse mejoras. Se requiere monitoreo para asegurar los controles.
40 - 59	**Moderado**	Deben adoptarse medidas correctivas con las inversiones precisas en un plazo determinado, además de tomarse medidas específicas de control.
60 - 79	**Intolerable**	Es necesario establecer inmediatamente un plan de acción para reducir el riesgo. Aplicar medidas correctivas en un plazo inferior al de Riesgos moderados.
80 - 100	**Severo**	El trabajo no debe empezar o continuar hasta que el riesgo se haya reducido.

Volver al índice

EVALUACIÓN DE RIESGOS: MECÁNICOS

Talleres Industriales S.A.	IDENTIFICACIÓN DE TAREAS POR PUESTO DE TRABAJO							Rs.01 Rev.00 Fecha: abril 2025
Sector	**Puesto de trabajo**	**Descripción general**	**Actividad principal**	**N°**	**SubTareas**	**Máquinarias, herramientas o productos utilizados**	**N° de personas expuestas**	**Frecuencia de exposición (hr/mes)**
Mecánica	Mecánico	Los mecánicos realizan el lavado de la bomba, desarman las partes, una vez reparadas vuelven a ensamblarlo y realizan prueba de funcionamiento.	Reparar bombas	1	Descargar del camión y trasladar bomba hacia el lavadero con puente grúa.	Puente grua, accesorios de izaje (faja, grilletes)	5	21
				2	Desarmar equipo y lavar con hidrolavadora	Hidrolavadora, gas oil, agua caliente	2	21
				3	Inspeccionar y realizar relevamiento de piezas a cambiar o fabricar	papel, lapicera e instrumentos de medición (calibre)	2	31
				4	Transladar bomba con el uso de puente grúa hacia el sector de mecánica	Puente grua, accesorios de izaje (faja, grilletes)	3	31
				5	Desarmar por completo la bomba y cambiar piezas. Posteriormente volver a armar equipo.	Herramientas manuales	5	31
				6	Realizar prueba de funcionamiento, conectando a la bomba a un motor y a un tanque de agua haciendolo funcionar a una presión de 10kg/cm2	Herramientas manuales, motor electrico trifasico, tanque de agua, manometro	3	31

Volver al índice

Talleres Industriales S.A.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RS.02
Rev.00
Fecha: abril-25

Sector:	**Mecánica**	Evaluó:	Judith Laime Claros	Fecha de Evaluación:	abr-25
Puesto de Trabajo:	Mecánico				

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
1	Descargar del camión y trasladar bomba hacia el lavadero con puente grúa.	Carga suspendida	Caida de carga suspendida	4	7	7	7	4	6	4	23	Aceptable	Señalizar zonas de circulación. Verificar y mantener orden y limpieza. Capacitar al personal en maniobras de Izaje. Realizar check list de los elementos de izaje previo a la tarea. Uso de EPP.	1	7	4	1	4	3	4	14	Insignificante
			Choque contra objetos inmoviles	4	7	7	7	7	6	1	6	Insignificante	Capacitar al personal en cuanto a maniobras de izaje. Señalizar zonas de circulación. Capacitación en uso de EPP	1	7	4	1	7	4	1	4	Insignificante
			Golpe por carga suspendida	7	7	7	7	4	6	4	26	Aceptable	Guiar carga con sogas a distancia. Mantener y verificar orden y limpieza. Capacitación maniobras seguras de izaje. Uso de EPP	1	7	4	1	4	3	4	14	Insignificante
			Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	7	7	10	7	4	7	7	49	Moderado	Check list del equipo y elementos de izaje. Procedimiento maniobras seguras en izaje. Capacitación maniobras de izaje seguro. Capacitación de uso y cuidado de EPP.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
			Atrapamiento por o entre objetos	4	7	10	7	4	6	7	45	Moderado	Check list del equipo y elementos de izaje. Procedimiento maniobras seguras de izaje. Señalizar zonas de circución peatonal. Delimitar recorrido de equipo. Capacitación maniobras seguras de izaje. Capacitación orden y limpieza. Capacitación uso adecuado de EPP.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
		Equipo en movimiento	Choque contra objetos inmóviles	7	7	7	7	7	7	4	28	Aceptable	Señalizar zonas de circulación. Capacitación maniobras seguras de izaje. Capacitación orden y limpieza. Uso de EPP adecuado	1	7	7	1	7	5	4	18	Insignificante
			Ruido	7	4	7	7	7	6	4	26	Aceptable	Plan de mediciones higienicos anuales (Ruido protocolo Res.85/12). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de las mediciones. Capacitación uso adecuado de EPP. Delimitar zonas de circulación peatonal.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
		Equipo eléctrico	Contacto eléctrico directo	4	4	7	7	10	6	7	45	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP dielectrico.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	4	4	7	7	10	6	7	45	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protección eléctrica: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP aislante	1	4	1	1	1	2	7	11	Insignificante
			Incendio	4	7	7	7	4	6	4	23	Aceptable	Dotar lugar de trabajo con el potencial extintor minimo acorde a la carga de fuego. Capacitación y entrenamiento en uso de extintores contra prinicipio de incendios. Contar con plano de evacuación.	1	7	4	1	4	3	4	14	Insignificante
		Elementos y accesorios en mal estado	Caída de objetos suspendidos	10	4	7	7	7	7	4	28	Aceptable	Check list de elementos de izaje. Capacitación de maniobras seguras de izaje. Capacitación uso y mantenimiento de EPP. Delimitar sendas peatonales y recorrido de carga.	1	4	4	1	7	3	4	14	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
2	Desarmar equipo y lavar con hidrolavadora	Obstaculos a desnivel	Caida de personas al mismo nivel	7	1	10	7	7	6	4	26	Aceptable	Señalizar y delimitar sendas peatonales. Uso de EPP adecuado. Capacitación uso de EPP.	1	1	10	1	7	4	4	16	Insignificante
		eléctricidad	Contacto eléctrico directo	4	1	10	7	7	6	7	41	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. EPP aislante.	1	1	4	1	4	2	7	15	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	4	1	10	7	7	6	7	41	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP aislante.	1	1	1	1	7	2	7	15	Insignificante
			Incendio	7	4	10	7	7	7	7	49	Moderado	Capacitación y entrenamiento en uso de extintores contra prinicipio de incendios. Contar con plano de evacuación.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
		Uso de hidrolavadora	Ruido	4	4	7	7	7	6	4	23	Aceptable	Programa estudios higienicos anuales (procoloco de ruido Res. 85/12). Aplicar conclusiones de acuerdo al resultado de la medición. Capacitaciones Riesgos Higienicos. Capacitación uso adecuado de EPP.	1	4	1	1	7	3	4	11	Insignificante
			Vibraciones	4	4	7	7	7	6	4	23	Aceptable	Programa de estudios higienicos anuales (Anexo V, Res. MTEySS Nº 295/03). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de medición. Capacitación uso de EPP adecuado.	1	4	1	1	7	3	4	11	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
		Productos químicos	Derrames	7	4	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Procedimiento: contencion de derrames. Capacitación: contencion de derrames. Capacitación: orden y limpieza. Capacitación: uso de EPP adecuado.	1	4	4	1	7	3	4	14	Insignificante
			Exposición a contaminantes químicos	7	4	10	7	7	7	7	49	Moderado	Medición de contaminantes quimicos (Res.861/15) y aplicar recomendaciones a partir del resultado del estudio. Capacitación: uso de EPP. Capacitación: orden y limpieza. Delimitar y señalizar zona de trabajo.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
		Desarmar equipo manualmente	Golpes u cortes con herramientas/equipos/elementos cortopunzantes	7	7	10	4	7	7	1	7	Insignificante	Capacitación: uso de herramientas manuales. Capacitación: uso de EPP adecuado. Delimitar lugar de trabajo.	4	7	10	1	4	5	1	5	Insignificante
			Posturas forzadas	7	7	10	4	7	7	4	28	Aceptable	Estudio de ergonomia según Protocolo Res. 886/15) y aplicar resultados obtenidos. Capacitación: posturas forzadas. Delimitar lugar de trabajo.	1	7	4	1	7	4	4	16	Insignificante
			Sobreesfuerzos	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Estudio de ergonomia según Protocolo Res. 886/15). Capacitación: posturas forzadas. Delimitar lugar de trabajo.	4	7	1	1	4	3	4	14	Insignificante
		Tareas en intemperie	Exposicion a temperaturas extremass de calor	4	7	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Capacitación: estrés térmico. Capacitación: uso de EPP adecuado.	4	7	4	1	4	4	4	16	Insignificante
			Exposición a temperaturas extremas de frio	4	7	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Capacitación: exposición a tempeturas extremadamente bajas. Capacitación: uso de EPP adecuado.	4	7	4	1	7	5	4	18	Insignificante
		Herramientas manuales	Golpes u cortes con herramientas/equipos/elementos cortopunzantes	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Capacitación: uso de herramientas manuales. Capacitación: uso de EPP adecuado. Delimitar lugar de trabajo.	4	7	7	1	4	5	4	18	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
N°	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
3	Inspeccionar y realizar relevamiento de piezas a cambiar o fabricar	Deficit de iluminación en lugar de trabajo	Caida de personas al mismo nivel	7	4	10	7	10	8	4	30	Aceptable	Plan de mediciones higienicos anuales (Iluminación protocolo Res.84/12). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de la medición.	4	4	4	1	7	4	4	16	Insignificante
			Fatiga visual	4	4	10	7	10	7	4	28	Aceptable	Plan de mediciones higienicos anuales (protocolo de iluminación Res.84/12 SRT). Capacitación: riesgos higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de la medición.	1	3	3	1	10	4	4	14	Insignificante
		Falta de orden y limpieza	Golpes contra objetos	7	4	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Capacitación: orden y limpieza. Capacitación uso adecuado de EPP. Delimitar y señalizar lugar de trabajo.	1	4	7	1	7	4	4	16	Insignificante
4	Transladar bomba con el uso de puente grúa hacia el sector de mecánica	Carga suspendida	Caída de carga suspendida	7	4	10	7	7	7	7	49	Moderado	Procedimiento: translado de cargas con puente grúa. Capacitación: maniobras seguras de izaje. Capacitación: orden y limpieza. Capacitación: Uso adecuado de EPP. Delimitar sendas peatonales.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
			Golpe contra objetivos inmoviles	4	4	10	7	10	7	4	28	Aceptable	Procedimiento: translado de cargas con puente grúa. Capacitación: orden y limpieza. Capacitación: Uso adecuado de EPP.	1	4	1	1	7	3	4	11	Insignificante
			Atrapamiento por o entre objetos	4	4	10	7	4	6	7	41	Moderado	Procedimiento. Translado de cargas con puente grua. Capacitación: maniobras seguras de izaje. Capacitación: Uso adecuado de EPP. Delimitar y señalizar recorrido de carga.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
		Puente grúa	Golpe contra objetivos inmoviles	7	4	10	7	4	6	4	26	Aceptable	Señalizar y delimitar recorrido del equipo. Capacitación: maniobras seguras en izaje. Capacitación: uso adecuado de EPP.	4	4	4	1	4	3	4	14	Insignificante
			Ruido	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Plan de mediciones higienicas anuales (protocolo Res. 85/12 SRT). Capacitación: Riesgos higienicos. Plan de mejora a partir de conclusiones del protocolo. Capacitación: uso adecuado de EPP (protector auditivo).	4	7	1	1	7	4	4	16	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
N°	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
		eléctricidad	Contacto eléctrico directo	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Programa de mantenimiento de puente grua. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Capacitación: uso adecuado de EPP.	1	7	1	1	4	3	4	11	Insignificante
			Incendio	7	10	10	7	7	8	4	33	Aceptable	Disponer de cantidad minima de extintores con potencial extintora requerida según el estudio de carga de fuego. Capacitación: uso de extintores contra principio de incendio. Programa de simulacros (evacuación).	1	10	4	1	7	5	4	18	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación: Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierras según protocolo 900/15 SRT. Capacitación: uso adecuado de EPP dielectricos.	4	7	1	1	7	4	4	16	Insignificante
		Falta de orden y limpieza	Choque contra objetos	7	4	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Señalizar y delimitar lugar de trabajo, recorrido de carga. Capacitación: orden y limpieza de la zona de trabajo. Capacitación de Uso adecuado de EPP.	1	4	4	1	7	3	4	14	Insignificante
		Elementos y accesorios de izaje en mal estado	Caída de carga suspendida	7	4	10	7	7	7	7	49	Moderado	Procedimiento: transporte seguro de cargas con puente grua. Check list de elemento de izaje. Capacitación: maniobras seguras en tareas de izaje. Capacitación: uso adecuado de EPP.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
		Acciones inseguras del operador (maniobras bruscas, velocidades excesivas, distracción)	Choque contra objetos inmoviles	7	4	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Procedimiento: transporte seguro de cargas con puente grua. Capacitación: maniobras seguras en izaje. Capacitación uso adecuado de EPP.	4	4	4	1	7	4	4	16	Insignificante
			Caida de objetos por desplome o derrumbamiento	7	4	10	7	7	7	7	49	Moderado	Procedimiento: trasporte seguro de cargas con puente grúa. Capacitación : maniobras seguras en izaje. Capacitación uso adecuado de EPP. Delimitar zonas de circulacion peatonal y recorrido de equipo.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
N°	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
			Atrapamiento por o entre objetos	7	4	10	4	4	6	7	41	Moderado	Procedimiento: trasporte seguro de cargas con puente grúa. Capacitación : maniobras seguras en izaje. Capacitación uso adecuado de EPP. Delimitar y señalizar sendas peatonales y recorrido de carga	4	4	1	1	1	2	7	15	Insignificante
5	Desarmar por completo la bomba y cambiar piezas. Posterioremente volver a armar equipo.	Uso de herramientas manuales	Golpes, pelliscos con objetos	4	7	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Check list de herramienta. Capacitación: uso seguro de herarmientas manuales. Capacitación: uso adecuado de EPP.	1	7	4	1	7	4	4	16	Insignificante
			Sobreesfuerzos	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Estudio de ergonomia según Protocolo Res. 886/15). Plan de mejora en puesto de trabajo apartir de conclusiones de estudio. Capacitación: ergonomia/ tareas repetitivas	1	7	7	1	7	5	4	18	Insignificante
			Caida de herramienta en manipulación	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Señalizar y delimitar lugar de trabajo. Capacitación: uso adecuado de EPP. Capacitación: orden y limpieza de herrramientas y lugar d etrabajo.	1	7	4	1	7	4	4	16	Insignificante
		Piezas de gran dimensión	Posturas forzadas	7	7	7	7	7	7	4	28	Aceptable	Estudio de ergonomico según protocolo 886/15 SRT. Capacitación: ergonomia/ posturas forzadas/ movimientos repetitivos/ manejo manual de cargas.	4	7	4	1	7	5	4	18	Insignificante
			Sobreesfuerzos	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Estudio ergonomico según protocolo Res. 886715 SRT. Capacitación: manejo manual de cargas/ tareas repetitivas. Plan de mejoras apartir de conclusion de estudio por puesto de trabajo.	4	7	1	1	4	3	4	14	Insignificante
			Aprisionamiento	7	7	10	7	7	8	7	53	Moderado	Capacitación: cuidado de manos (extremidades superiores). Capacitación: uso adecuado de EPP. Señalizar zonas de riesgo de aprisionamiento.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
		Espacio reducido	Movilidad reducida	7	7	10	4	4	6	4	26	Aceptable	Capacitación: orden y limpieza del lugar de trabajo. Capacitación: uso adecuado de EPP.	4	7	10	1	4	5	4	21	Insignificante
			Posturas forzadas	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Estudio ergonomico según protocolo Res. 886/15 SRT. Plan de mejoras apartir de conclusion de estudio por puesto de trabajo.	4	7	7	1	4	5	4	18	Insignificante
6	Realizar prueba de funcionamiento, conectando a la bomba a un motor y a un tanque de agua haciendolo funcionar a una presión de 10kg/cm2	Equipo en movimiento (motor, bomba)	Golpes, cortes, atrapamiento con partes moviles del equipo	10	7	10	7	7	8	7	57	Moderado	Prcedimineto: reparacion de bombas. Capacitación: riesgo mecánico. Capacitación: uso adecuado de EPP. Delimitar y señalizar lugar de prueba de equipos prohibiendo el paso de personal en cercanias.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
			Ruido	10	7	10	7	7	8	4	33	Aceptable	Plan de estudio higienico anual (protocolo de ruido Res. 85/12 SRT). Plan de mejores apartir de conclusiones de mediciones. Capacitación: uso adecuado de EPP (protectores auditivos). Señalizar lugar de trabajo.	4	7	1	1	7	4	4	16	Insignificante
			Vibraciones	7	7	10	7	4	7	4	28	Aceptable	Plan de estudio higienico anual (según Res.295/03 SRT). Plan de mejores apartir de conclusiones de mediciones. Capacitación: uso adecuado de EPP.	4	7	1	1	4	3	4	14	Insignificante
			Proyección de fragmentos o particulas	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Deliminar y señalizar lugar de trabajo. Capacitación: uso adecuado de EPP (protector facial)	1	7	10	1	4	5	4	18	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
		electricidad	Contacto eléctrico directo	10	7	10	4	4	7	7	49	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación: Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierras según protocolo 900/15 SRT. Protección eléctricas: diyuntor/ termica/ puesta a tierra. Señalizar lugares de trabajo. Uso de EPP dielectrico.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	10	7	10	4	4	7	7	49	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación: Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierras según protocolo 900/15 SRT. Capacitació: uso adecuado de EPP aislantes	1	7	1	1	7	3	4	14	Insignificante
			Incendio	7	10	10	7	7	8	4	33	Aceptable	Verificar potencial minimo adecuado instalado apartir del estudio de carga de fuego. Capacitación: uso de extintores contra principio de incendio. Programa de simulacros (evacuación).	1	10	1	1	4	3	4	14	Insignificante
		Presión hidraúlica	Impacto de fragmentos o particulas	7	7	10	7	7	8	7	53	Moderado	Deliminar y señalizar lugar de trabajo. Capacitación: uso adecuado de EPP (protector facial)	1	7	1	1	1	2	7	15	insignificante
			Fuga de liquido de prueba	4	7	10	4	4	6	4	23	Aceptable	Delimitar y señalizar zonas de circulación. Capacitación: uso adecuado de EPP.	1	7	7	1	4	4	4	16	Insignificante

Volver al índice

EVALUACIÓN DE RIESGOS: TORNERO

Talleres Industriales S.A.	IDENTIFICACIÓN DE TAREAS POR PUESTO DE TRABAJO							Rs.01 Rev.00 Fecha: abril 2025
Sector	**Puesto de trabajo**	**Descripción general**	**Actividad principal**	**Nº**	**SubTareas**	**Máquinarias, herramientas o productos utilizados**	**Nº de personas expuestas**	**Frecuencia de exposición (hr/mes)**
Maquinado	Tornero	Los torneros realizan mecánizado de piezas en tornos verticales y paralelos. Su tarea incluye preparar el torno para usarlo, preparar la pieza para mecanizar. En este sector es donde se fabrican las camisas	roscado y rectificación de camisas	1	Posicionar barra de acero sobre el torno con puente grúa	Puente grua, accesorios de izaje (faja, grilletes)	3	31
				2	Maquinar pieza	Torno, herramienats de ajuste, herramientas de máquinado, sustancia de corte	6	31
				3	Verificar parametros (ancho, profundidad, largo) con instrumentos de medición.	calibre, gramil	6	21
				4	Transladar manualmente pieza terminada desde el sector de maquinado hacia mecánica.	Cepillo de acero	6	31

Volver al índice

Talleres Industriales S.A.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	RS.02 Rev.00 Fecha: abril-25

Sector:	**Máquinado**	Evaluó:	Judith Laime Claros	Fecha de Evaluación:	abr-25
Puesto de Trabajo:	Tornero				
Actividad principal:	Roscado y rectificación de camisas				

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
N°	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
1	Posicionar barra de acero sobre el torno con puente grúa	Carga suspendida	Caida de carga suspendida	7	7	7	7	4	6	4	26	Aceptable	Señalizar zonas de circulación. Verificar y mantener orden y limpieza. Capacitar al personal en maniobras de Izaje. Realizar check list de los elementos de izaje previo a la tarea. Uso	1	7	1	1	4	3	4	11	Insignificante
			Choque contra objetos inmoviles	7	7	7	7	4	6	4	26	Aceptable	Capacitar al personal en cuanto a maniobras de izaje. Señalizar zonas de circulación. Capacitación en uso de EPP	1	7	4	1	4	3	4	14	Insignificante
			Golpe por carga suspendida	4	7	7	7	7	6	4	26	Aceptable	Guiar carga con sogas a distancia. Mantener y verificar orden y limpieza. Capación maniobras seguras de izaje. Uso de EPP	1	7	4	1	7	4	4	16	Insignificante
			Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	7	7	10	7	4	7	7	49	Moderado	Check list del equipo y elementos de izaje. Procedimiento maniobras seguras en izaje. Capacitación maniobras de izaje seguro. Capacitación de uso y cuidado de EPP.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
			Atrapamiento por o entre objetos	7	7	10	7	7	8	7	53	Moderado	Check list del equipo y elementos de izaje. Procedimiento maniobras seguras de izaje. Señalizar zonas de circución peatonal. Delimitar recorrido de equipo. Capacitación maniobras seguras de izaje. Capacitación orden y limpieza. Capacitación uso adecuado de EPP.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
N°	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
		Equipo en movimiento	Choque contra objetos inmóviles	7	7	7	7	10	8	4	30	Aceptable	Señalizar zonas de circulación. Capacitación maniobras seguras de izaje. Capacitación orden y limpieza. Uso de EPP adecuado	1	7	1	1	7	3	4	14	Insignificante
			Ruido	7	4	7	7	10	7	7	49	Moderado	Plan de mediciones higienicos anuales (Ruido protocolo Res.85/12). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de las mediciones. Capacitación uso adecuado de EPP. Delimitar zonas de circulación peatonal.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
		Equipo eléctrico	Contacto eléctrico directo	4	4	7	7	10	6	7	45	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP dielectrico.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	7	7	7	7	10	8	7	53	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protección eléctrica: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP aislante	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
			Incendio	4	7	7	7	7	6	4	26	Aceptable	Capacitación y entrenamiento en uso de extintores contra prinicipio de incendios. Contar con plano de evacuación.	1	7	4	1	4	3	4	14	Insignificante
		Elementos y accesorios en mal estado	Caída de objetos suspendidos	7	4	10	7	4	6	4	26	Aceptable	Check list de elementos de izaje. Capacitación de maniobras seguras de izaje. Capacitación uso y mantenimiento de EPP. Delimitar sendas peatonales y recorrido de carga.	1	4	4	1	4	3	4	11	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
2	Maquinar pieza en torno paralelo	Equipo en movimiento (torno)	Atrapamiento	7	7	10	7	10	8	7	57	Moderado	Programa de mantenimiento de equipos. Procedimiento: maniobras seguras para trabajar con máquinas rotantes. Capacitación: Riesgo mecánico. Señalización: partes de equipos con mayor riesgo (partes moviles). Capacitación: uso adeacuado de EPP.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
			Impacto de particulas sobre las personas	7	10	10	7	10	9	4	35	Aceptable	Capacitación: uso adecuado de EPP. Capacitación: orden y limpieza del puesto de trabajo.	1	10	4	1	4	4	4	16	Insignificante
			Ruido	7	10	10	7	10	9	4	35	Aceptable	Plan de mediciones higienicos anuales (Ruido protocolo Res.85/12). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de las mediciones. Capacitación uso adecuado de EPP (protector auditivo)	1	10	1	1	10	5	4	18	Insignificante
			Posturas forzadas	7	10	10	7	7	8	4	33	Aceptable	Estudio ergonomico según protocolo Res. 886/15 SRT. Plan de mejoras apartir de conclusion de estudio por puesto de trabajo. Capacitación: ergonomia/ postura forzada/tareas repetitivas	1	10	1	1	7	4	4	16	Insignificante
			Golpes o cortes con máquina	7	7	10	7	7	8	4	30	Aceptable	Procedimiento: maniobras seguras para trabajar con máquinas rotantes. Capacitación: Riesgo mecánico. Capacitación: uso adecuado de EPP.	4	7	1	1	7	4	4	16	Insignificante
		eléctricidad	Contacto eléctrico directo	4	4	10	7	7	6	7	45	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. EPP aislante.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	7	4	10	7	7	7	7	49	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP aislante.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
N°	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
			Incendio	7	7	10	7	4	7	7	49	Moderado	Capacitación y entrenamiento en uso de extintores contra prinicipio de incendios. Disponer con plano de evacuación.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
3	Verificar parametros (ancho, profundidad, largo) con instrumentos de medición.	Falta de orden y limpieza	Caidas de personas al mismo nivel	7	10	10	7	7	8	1	8	Insignificante	Capacitación: orden y limpieza. Capacitación uso adecuado de EPP.	4	10	10	1	7	6	1	6	Insignificante
		Deficit de iluminación en lugar de trabajo	Caida de personas al mismo nivel	7	10	10	7	10	9	4	35	Aceptable	Plan de mediciones higienicos anuales (Iluminación protocolo Res.84/12). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de la medición. Capacitación: uso adecuado de EPP y orden y limpieza.	1	10	1	1	7	4	4	16	Insignificante
			Fatiga visual	7	10	10	7	10	9	4	35	Aceptable	Plan de mediciones higienicos anulaaes (protocolo de iluminación Res.84/12 SRT). Capacitación: riesgos higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de la medición.	1	10	1	1	10	5	4	18	Insignificante
		Espacio reducido	Movilidad reducida	7	10	10	7	7	8	1	8	Insignificante	Capacitación: orden y limpieza del lugar de trabajo. Capacitación: uso adecuado de EPP.	4	10	10	1	7	6	1	6	Insignificante
			Posturas forzadas	7	10	10	7	10	9	4	35	Aceptable	Estudio ergonomico según protocolo Res. 886/15 SRT. Plan de mejoras apartir de conclusion de estudio por puesto de trabajo. Capacitación: posturas forzadas	4	10	1	1	7	5	4	18	Insignificante
4	Transladar manualmente pieza terminada desde el sector de maquinado hacia mecánica.	Falta de orden y limpieza	Caida de personas al mismo nivel	4	4	10	7	7	6	1	6	Insignificante	Capacitación: orden y limpieza. Capacitación uso adecuado de EPP. Delimitar senda de circulación peatonal	1	4	10	1	7	5	1	5	Insignificante
		senda peatonal en mal estado/ Condiciones de terreno- superficie irregular, resbaladiza	Caida de personas al mismo nivel	4	4	10	7	7	6	4	26	Aceptable	Mantenimiento de las sendas peatonales. Capacitación: uso adecuado de EPP. Capacitación: orden y limpieza.	1	4	10	1	7	5	4	18	Insignificante

Volver al índice

EVALUACIÓN DE RIESGOS: ARENADOR

Talleres Industriales S.A.	IDENTIFICACIÓN DE TAREAS POR PUESTO DE TRABAJO							Rs.01 Rev.00 Fecha: abril 2025
Sector	**Puesto de trabajo**	**Descripción general**	**Actividad principal**	**Nº**	**SubTareas**	**Máquinarias, herramientas o productos utilizados**	**Nº de personas expuestas**	**Frecuencia de exposición (hr/mes)**
Arenado	Arenador	Arenado de bombas para limpiar impurezas, pintura y oxido.	Arenado de bombas y otras piezas/ equipos en general	1	Trasladar bomba hacia el sector de Arenado con el uso de puente grúa	Puente grua, accesorios de izaje (faja, grilletes)	3	31
				2	Conectar granalladora al compresor y pulverizar arena sobre la bomba	granalladora, compresor, arena	1	31

Volver al índice

Talleres Industriales S.A.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	RS.02 Rev.00 Fecha: abril-25

Sector:	**Arenado**	Evaluó:	Judith Laime Claros	Fecha de Evaluación:	abr-25
Puesto de Trabajo:	Arenador				
Actividad principal:	Arenado de bombas y otras piezas/ equipos en general				

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
N°	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de Control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
1	Trasladar bomba hacia el sector de Arenado con el uso de puente grúa	Carga suspendida	Caida de carga suspendida	4	4	10	4	4	5	7	36	Aceptable	Señalizar zonas de circulación. Verificar y mantener orden y limpieza. Capacitar al personal en maniobras de Izaje. Realizar check list de los elementos de izaje previo a la tarea. Uso de EPP.	1	4	4	1	1	2	7	15	Insignificante
			Choque contra objetos inmoviles	4	4	7	4	4	5	4	18	Insignificante	Capacitar al personal en cuanto a maniobras de izaje. Señalizar zonas de circulación. Capacitación en uso de EPP	1	4	7	1	4	3	4	14	Insignificante
			Golpe por carga suspendida	4	4	7	4	4	5	7	32	Aceptable	Guiar carga con sogas a distancia. Mantener y verificar orden y limpieza. Capación maniobras seguras de izaje. Uso de EPP	1	4	4	1	1	2	7	15	Insignificante
			Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	7	7	10	7	7	8	7	53	Moderado	Check list del equipo y elementos de izaje. Procedimiento maniobras seguras en izaje. Capacitación maniobras de izaje seguro. Capacitación de uso y cuidado de EPP.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
			Atrapamiento por o entre objetos	7	4	10	7	7	7	7	49	Moderado	Check list del equipo y elementos de izaje. Procedimiento maniobras seguras de izaje. Señalizar zonas de circución peatonal. Delimitar recorrido de equipo. Capacitación maniobras seguras de izaje. Capacitación orden y limpieza. Capacitación uso adecuado de EPP.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de Control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
		Equipo en movimiento	Choque contra objetos inmóviles	7	4	10	4	4	6	4	23	Aceptable	Señalizar zonas de circulación. Capacitación maniobras seguras de izaje. Capacitación orden y limpieza. Uso de EPP adecuado	1	4	4	1	4	3	4	11	Insignificante
			Ruido	7	7	7	7	4	6	7	45	Moderado	Plan de mediciones higienicos anuales (Ruido protocolo Res.85/12). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de las mediciones. Capacitación uso adecuado de EPP. Delimitar zonas de circulación peatonal.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
		Equipo eléctrico	Contacto eléctrico directo	7	4	7	7	7	6	7	45	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP dielectrico.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	7	4	7	7	7	6	7	45	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protección eléctrica: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP aislante	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
			Incendio	7	7	7	7	7	7	4	28	Aceptable	Capacitación y entrenamiento en uso de extintores contra prinicipio de incendios. Contar con plano de evacuación.	1	7	1	1	4	3	4	11	Insignificante
		Elementos y accesorios en mal estado	Caída de objetos suspendidos	10	7	7	7	4	7	4	28	Aceptable	Check list de elementos de izaje. Capacitación de maniobras seguras de izaje. Capacitación uso y mantenimiento de EPP. Delimitar sendas peatonales y recorrido de carga.	1	7	4	1	4	3	4	14	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de Control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
2	Conectar granalladora al compresor y pulverizar arena sobre la bomba	Obstaculos a desnivel	Caida de personas al mismo nivel	7	4	10	7	4	6	4	26	Aceptable	Señalizar y delimitar sendas peatonales. Uso de EPP adecuado. Capacitación uso de EPP.	1	4	10	1	4	4	4	16	Insignificante
		eléctricidad	Contacto eléctrico directo	7	1	10	7	7	6	7	45	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. EPP aislante.	1	1	4	1	4	2	7	15	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	7	1	10	7	7	6	7	45	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP aislante.	1	1	4	1	4	2	7	15	Insignificante
			Incendio	7	4	10	7	7	7	7	49	Moderado	Capacitación y entrenamiento en uso de extintores contra prinicipio de incendios. Contar con plano de evacuación.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
		Uso de compresor	Ruido	7	4	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Programa estudios higienicos anuales (procoloco de ruido Res. 85/12). Aplicar conclusiones de acuerdo al resultado de la medición. Capacitaciones Riesgos Higienicos. Capacitación uso adecuado de EPP.	1	4	4	1	4	3	4	11	Insignificante
			Vibraciones	7	4	7	7	7	6	4	26	Aceptable	Programa de estudios higienicos anuales (Anexo V, Res. MTEySS Nº 295/03). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de medición. Capacitación uso de EPP adecuado.	1	4	1	1	1	2	7	11	Insignificante
		Arena	Impacto de particulas sobre personas	10	1	10	7	10	8	4	30	Aceptable	Capacitación: uso adecuado de EPP. Capacitacón: orden y limpieza Disponer y aplicar de procedimiento para realizar tarea. Realizar Trabajos en cabinas cerradas.	4	1	1	1	10	3	4	14	Insignificante

Volver al índice

EVALUACIÓN DE RIESGOS: PINTOR

Talleres Industriales S.A.	IDENTIFICACIÓN DE TAREAS POR PUESTO DE TRABAJO							Rs.01 Rev.00 Fecha: abril 2025
Sector	**Puesto de trabajo**	**Descripción general**	**Actividad principal**	**Nº**	**SubTareas**	**Máquinarias, herramientas o productos utilizados**	**Nº de personas expuestas**	**Frecuencia de exposición (hr/mes)**
Pintura	Pintor	Realizar terminaciones de estetica aplicando pintura sintetica	Pintar bombas	1	Trasladar bomba hacia el sector de pintura con el uso de puente grúa	Puente grúa y accesorios de izaje (faja, eslingas, grilletes)	3	21
				2	Conectar pulverizador al compresor y aplicar sobre la bomba	compresor, pistola pulverizadora	2	31

Volver al índice

Talleres Industriales S.A.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	RS.02 Rev.00 Fecha: abril-25

Sector:	**Pintura**	Evaluó:	Judith Laime Claros	Fecha de Evaluación:	abr-25
Puesto de Trabajo:	Pintor				
Actividad principal:	Realizar terminaciones de estetica aplicando pintura sintetica				

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
N°	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de Control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
1	Trasladar bomba hacia el sector de pintura con el uso de puente grúa	Carga suspendida	Caida de carga suspendida	7	4	7	7	4	6	4	23	Aceptable	Señalizar zonas de circulación. Verificar y mantener orden y limpieza. Capacitar al personal en maniobras de Izaje. Realizar check list de los elementos de izaje previo a la tarea. Uso de EPP.	1	4	4	1	4	3	4	11	Insignificante
			Choque contra objetos inmoviles	7	4	7	7	4	6	1	6	Insignificante	Capacitar al personal en cuanto a maniobras de izaje. Señalizar zonas de circulación. Capacitación en uso de EPP	1	4	4	1	4	3	1	3	Insignificante
			Golpe por carga suspendida	7	4	7	7	4	6	7	41	Moderado	Guiar carga con sogas a distancia. Mantener y verificar orden y limpieza. Capación maniobras seguras de izaje. Uso de EPP	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
			Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	7	7	10	7	7	8	7	53	Moderado	Check list del equipo y elementos de izaje. Procedimiento maniobras seguras en izaje. Capacitación maniobras de izaje seguro. Capacitación de uso y cuidado de EPP.	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
			Atrapamiento por o entre objetos	7	4	10	7	7	7	10	70	Intolerable	Check list del equipo y elementos de izaje. Procedimiento maniobras seguras de izaje. Señalizar zonas de circución peatonal. Delimitar recorrido de equipo. Capacitación maniobras seguras de izaje. Capacitación orden y limpieza. Capacitación uso adecuado de EPP.	1	4	1	1	1	2	10	16	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de Control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
		Equipo en movimiento	Choque contra objetos inmóviles	7	4	7	7	4	6	4	23	Aceptable	Señalizar zonas de circulación. Capacitación maniobras seguras de izaje. Capacitación orden y limpieza. Uso de EPP adecuado	1	4	4	1	4	3	4	11	Insignificante
			Ruido	7	7	7	7	4	6	4	26	Aceptable	Plan de mediciones higienicos anuales (Ruido protocolo Res.85/12). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de las mediciones. Capacitación uso adecuado de EPP. Delimitar zonas de circulación peatonal.	1	7	1	1	4	3	4	11	Insignificante
		Equipo eléctrico	Contacto eléctrico directo	7	4	7	7	10	7	7	49	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP dielectrico.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	7	7	7	7	10	8	7	53	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protección eléctrica: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP aislante	1	7	1	1	1	2	7	15	Insignificante
			Incendio	7	10	7	7	4	7	4	28	Aceptable	Capacitación y entrenamiento en uso de extintores contra prinicipio de incendios. Contar con plano de evacuación.	1	10	1	1	4	3	4	14	Insignificante
		Elementos y accesorios en mal estado	Caída de objetos suspendidos	7	4	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Check list de elementos de izaje. Capacitación de maniobras seguras de izaje. Capacitación uso y mantenimiento de EPP. Delimitar sendas peatonales y recorrido de carga.	4	4	7	1	7	5	4	18	Insignificante

Volver al índice

PELIGROS Y RIESGOS				RIESGO INICIAL									MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO RESIDUAL								
Nº	SUBTAREAS	PELIGRO	RIESGO	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR		Medidas de Control de Riesgos Laborales	IEI	IPE	IPR	IC	IF	IP	IS	IR	
2	Conectar pulverizador al compresor y aplicar sobre la bomba	Obstaculos a desnivel	Caida de personas al mismo nivel	4	1	10	7	7	7	4	28	Aceptable	Señalizar y delimitar sendas peatonales. Uso de EPP adecuado. Capacitación uso de EPP.	4	1	10	1	7	5	4	18	Insignificante
		eléctricidad	Contacto eléctrico directo	4	1	10	7	7	6	10	58	Moderado	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: Diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. EPP aislante.	1	4	1	1	1	2	10	16	Insignificante
			Contacto eléctrico indirecto	4	1	10	7	7	6	4	23	Aceptable	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación Riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra (protocolo Res.900/15 SRT). Protecciones eléctricas: diyuntor/ térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP aislante.	1	1	1	1	7	2	4	9	Insignificante
			Incendio	7	4	10	7	7	7	7	49	Moderado	Capacitación y entrenamiento en uso de extintores contra prinicipio de incendios. Contar con plano de evacuación.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante
		Uso de compresor	Ruido	1	1	10	7	7	5	4	21	Aceptable	Programa estudios higienicos anuales (procoloco de ruido Res. 85/12). Aplicar conclusiones de acuerdo al resultado de la medición. Capacitaciones Riesgos Higienicos. Capacitación uso adecuado de EPP.	1	1	4	1	7	3	4	11	Insignificante
			Vibraciones	7	1	7	7	7	6	4	23	Aceptable	Programa de estudios higienicos anuales (Anexo V, Res. MTEySS Nº 295/03). Capacitación Riesgos Higienicos. Plan de mejoras según conclusiones de medición. Capacitación uso de EPP adecuado.	1	1	4	1	7	3	4	11	Insignificante
		Productos químicos	Derrames	1	4	10	7	7	6	4	23	Aceptable	Procedimiento: contencion de derrames. Capacitación: contencion de derrames. Capacitación: orden y limpieza. Capacitación: uso de EPP adecuado.	1	4	1	1	7	3	4	11	Insignificante
			Exposición a contaminantes químicos	1	4	10	7	4	5	7	36	Moderado	Medición de contaminantes quimicos (Res.861/15). Capacitación: uso de EPP. Capacitación: orden y limpieza. Delimitar y señalizar zona de trabajo.	1	4	1	1	4	2	7	15	Insignificante

Volver al índice

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES (RGRL)

SOLICITUD DE AFILIACIÓN N°

Debe completarse un ejemplar por cada establecimiento. Si su empresa posee más de un establecimiento, podrá imprimir copias del formulario desde **www.asociart.com.ar** o solicitarlas a nuestro **Centro de Servicio al Cliente.**

ASOCIART

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES

DECRETO 351/79: **ACTIVIDADES MANUFACTURERAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, SERVICIOS, COMUNALES Y OTRAS NO VINCULADAS AL AGRO O A LA CONSTRUCCIÓN**

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleador o profesional responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada.

El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa incluyendo embarcaciones, ya que las mismas serán consideradas como establecimientos.

En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad, debiendo consignar por separado el nombre o razón social y domicilio de los empleadores donde está prestando servicio.

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre de la Empresa: TALLERES INDUSTRIALES S.A.

CUIT/CUIP N°: 30- 626789676-30

Domicilio completo: Av. Hipólito Yrigoyen 159

Localidad: Comodoro Rivadavia Provincia: CHUBUT CPA: 9000

N° de Establecimiento: 1

Código de Actividad según formulario Rev. 3: 11100

Actividad Económica desarrollada: Mecano- metalúrgica

Superficie del Establecimiento en metros cuadrados: 27500

Cantidad de Trabajadores en el Establecimiento: Número Total de Establecimientos: 41

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351/79)

ASOCIART

*NO APLICA **FECHA DE REGULARIZACION POR PARTE DEL EMPLEADOR

CONTRATO:

Número de CUIT del propietario: 30675498652 Código del Establecimiento: 11100

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A*	FECHA REGUL.**	NORMATIVA VIGENTE	
	SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO						
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	X				Art. 3, Dec. 1338/96	
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?	X				Dec. 1338/96	
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?	X				Art. 10, Dec. 1338/96	
	SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO						
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?	X				Art. 3, Dec. 1338/96	
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?	X				Art. 5, Dec. 1338/96	
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?	X				Res. 43/97 y 54/98	Art. 9 a) Ley 19587
	HERRAMIENTAS						
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos?		X		25/06/25	Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
	MAQUINAS						
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	X				Cap. 15 Arts. 103, 104,105, 106,107 y 110 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?	X				Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?	X				Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?	X				Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
	ESPACIOS DE TRABAJO						
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art.8 a) y Art.9 e) Ley 19587
20	¿Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y protección?	X				Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
	ERGONOMIA						
21	¿Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?		X		30/05/25	Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
22	¿Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
	PROTECCION CONTRA INCENDIOS						
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	X				Cap.12 Art. 80 y Cap. 18	Art.172 Dec. 351/79
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?		X		30/05/25	Cap.18Art.183,Dec.351/79	
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?		X		30/05/25	Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79	Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?	X				Cap.18 Art. 183 a 186 Dec. 351/79	
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?	X				Cap.18 Art.183 a 185, Dec. 351/79	
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?		X			Cap.18Art.182,Dec.351/79	
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?	X				Cap. 18, Art.183, Dec. 351/79	
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?			X		Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79	
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?	X				Cap.18 Art.187 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?	X				Cap.18 Art.169 Dec. 351/79	Art. 9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedanreaccionar entre si?	X				Cap.18Art.169 Dec.351/79	Art. 9 h) Ley 19587

Volver al índice

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351/79)

ASOCIART

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A*	FECHA REGUL.**	NORMATIVA VIGENTE	
	ALMACENAJE						
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 m entre la parte superior de las estibas y el techo?	X				Cap.18 Art.169 Dec. 351/79	Art. 9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?	X				Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?	X				Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
	ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS						
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?	X				Cap.17Art.145Dec.351/79	Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?	X				Cap.17Art.145Dec.351/79	Art.9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal?	X				Cap.17Art.145Dec.351/79	Art. 8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?			X		Cap. 18 Art. 165,166 y 167, Dec. 351/79	
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?	X				Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
	SUSTANCIAS PELIGROSAS						
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?	X				Cap.17Art.145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen sus respectivas hojas de seguridad?	X				Cap.17Art.145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?	X				Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79	Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares?			X		Cap. 17Art 146 Dec. 351/79	Art.8a),b),c)yd)Ley19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?			X		Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79	Art.8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalizado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?			X		Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79	Art.8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?	X				Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79	Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?	X				Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79	Art. 9 j) y k) Ley 19587
	RIESGO ELECTRICO						
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimentan con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?			X		Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos?	X				Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	X				Cap.14Art.100Dec.351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?			X		Cap.14Art.101Dec.351/79 y punto 3.6 Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?			X		Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?	X				Cap.14Art.102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?		X		25/06/25	Anexo VI pto. 3,1, Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587

Volver al índice

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351/79)

ASOCIART

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A*	FECHA REGUL.**	NORMATIVA VIGENTE	
	APARATOS SOMETIDOS A PRESION						
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?	X				Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
65	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?	X				Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc, para evitarla acción del calor?			X		Cap.16Art.139Dec.351/79	Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?	X				Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?	X				Cap. 16 Art. 141 y Art. 143	Art. 9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?	X				Cap.16Art.138Dec.351/79	Art. 9 k) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?	X				Cap.16Art.144Dec.351/79	Art. 8 b) Ley 19587
	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (E.P.P.)						
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	X				Cap.19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajos obre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?	X				Cap. 12 Art. 84 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?	X					Art.28inc.h)Dto.170/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?	X				Cap. 19, Art. 188, Dec. 351/79	
	ILUMINACION Y COLOR						
75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79	
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		29/06/25	Cap. 12 Art. 73 a 75	Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?		X		29/06/25	Cap. 12 Art. 73 a 75	Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?	X				Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	X				Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc. 2 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?	X				Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
	CONDICIONES HIGROTERMICAS						
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		29/06/25	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?		X		29/06/25	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?		X		29/06/25	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?		X		29/06/25	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?		X		29/06/25	Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
	RADIACIONES IONIZANTES						
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?			X		Cap.10Art.62,Dec.351/79	
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?			X		Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79	
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?			X		Art. 10 Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
	LASERES						
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?			X		Anexo II, Res. 295/03	
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	

Volver al índice

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351/79)

ASOCIART

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A*	FECHA REGUL.*	NORMATIVA VIGENTE	
	RADIACIONES NO IONIZANTES						
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están estos protegidos?	X				Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79	Art. 8 inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?	X				Anexo II, Res. 295/03	
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?		X		29/06/25	Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II,
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?		X		29/06/25	Anexo II, Res. 295/03	
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?		X		29/06/25	Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?		X		29/06/25	Anexo II, Res. 295/03	
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?		X		29/06/25	Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?		X		29/06/25	Anexo II, Res. 295/03	
	PROVISION DE AGUA						
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	X				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?	X				Cap. 6 Art. 57y 58, Dec. 351/79 y Res. MTSS 523/95	Art. 8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?	X				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
	DESAGUES INDUSTRIALES						
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?	X				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos ó contaminantes?	X				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?	X				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?	X				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
	BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES						
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79	
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?	X				Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79	
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79	
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?	X				Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79	
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?			X		Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79	
	APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES						
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?	X				Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79	
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?	X				Cap.15Art.117Dec.351/79	
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?	X				Cap.15 Art126 Dec.351/79	Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas etc.)?	X				Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125, Dec. 351/79	
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?	X				Cap.15Art.116Dec.351/79, Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 9 b) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?	X				Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?			X		Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79	

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351/79)

ASOCIART

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A*	FECHA REGUL.*	NORMATIVA VIGENTE	
	CAPACITACION						
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?		X		29/06/25	Cap.21 Art.211Dec.351/79	Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	X				Cap.21 Art.213 Dec.351/79, Art. Dec. 1338/96	Art. 9 k) Ley 19587
	PRIMEROS AUXILIOS						
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	X					Art. 9 i) Ley 19587
	VEHICULOS						
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?	X				Cap.15 Art.134Dec.351/79	
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, ó bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?	X				Cap.15 Art.134Dec.351/79	
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoya pies?	X				Cap.15 Art.134Dec.351/79	
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?	X					Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?	X				Cap.15,Art.103dec.351/79	Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?	X				Cap.15 Art.134Dec.351/79	
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?	X				Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?	X				Cap.15 Art.134 Dec. 351/79	
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?	X				Cap.15, Art.136, Dec. 351/79	
CONTAMINACION AMBIENTAL							
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		30/06/25	Cap.9Art.61incs.2y3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. 295/03Art.10 Dec. 1338/96	
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		30/06/25	Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79	Art. 9 c) Ley 19587
RUIDOS							
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		30/06/25	Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art.10 Dec. 1338/96	
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		30/06/25	Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03	Art.9 f) Ley 19587
	ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS						
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap.13Art.93, Dec.351/79AnexoV Res.295/03Art.10 Dec. 1338/96	
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 9 f) Ley 19587
	VIBRACIONES						
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		30/06/25	Cap.13Art.94 Dec351/79AnexoV Res.295/03Art.10 Dec. 1338/96	
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		30/06/25	Cap.13Art.94 Dec 351/79 AnexoV Res.295/03 Art.10Dec.1338/96	Art. 9 f) Ley 19587
	UTILIZACION DE GASES						
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?	X				Cap.16,Art.142, Dec.351/79	
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?	X				Cap.16,Art.142, Dec.351/79	
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?	X				Cap.16,Art.142, Dec.351/79	
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antiretroceso de llama?	X				Cap.17,Art.153, Dec.351/79	
	SOLDADURA						
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?	X				Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79	
148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?	X				Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 351/79	
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y valvulas antirretornos se encuentran en buen estado?	X				Cap.17,Art.153, Dec.351/79	

Volver al índice

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351/79)

ASOCIART

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A*	FECHA REGUL.*	NORMATIVA VIGENTE	
	ESCALERAS						
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?			X		AnexoVIIPunto3 Dec.351/79	
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?			X		AnexoVIIPunto3.11.y3.12. Dec. 351/79	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL						
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:	X				Art. 9 b) y d) Ley 19587	
153	Instalaciones eléctricas	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar	X				Cap.15Art.116Dec.351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar	X				Cap.15Art.123Dec.351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas			X		Cap.15Art.137Dec.351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión			X		Cap.16Art.140Dec.351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?	X					Art. 9 b) y d) Ley 19587
	OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS						
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos? *(Actualmente Res. 81/19 "SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERIGENOS")*			X			
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs? *(Derogada por Res.81/19)*			X			
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?			X			

Firma y Sello del responsable de los Datos Declarados

Firma y Aclaración del responsable de Higiene y Seguridad

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
PLANILLA B / DIFENILOS POLICLORADOS *(Derogada por Res. SRT 81/19)*

ASOCIART

CUIT:
CONTRATO:

CODIGO	DIFENILOS POLICLORADOS	SI/NO	CODIGO	DIFENILOS POLICLORADOS	SI/NO	CODIGO	DIFENILOS POLICLORADOS	SI/NO
10000	ACECLOR	N/A	10037	DIACLOR	N/A	10077	OROPHENE	N/A
10001	ADKAREL	N/A	10038	DICOLOR	N/A	10078	PCB	N/A
10002	ALC	N/A	10039	DICONAL	N/A	10079	PCB'S	N/A
10003	APIROLIO	N/A	10040	DIPHENYL, CHLORINATED	N/A	10080	PCBS	N/A
10004	APIRORLIO	N/A	10041	DK	N/A	10081	PHEAOCLOR	N/A
10005	AROCHLOR	N/A	10042	DUCONAL	N/A	10082	PHENOCHLOR	N/A
10006	AROCHLORS	N/A	10043	DYKANOL	N/A	10083	PHENOCLOR	N/A
10007	AROCLOR	N/A	10044	EDUCAREL	N/A	10084	PLASTIVAR	N/A
10008	AROCLORS	N/A	10045	EEC-18	N/A	10085	POLYCHLORINATED BIPHENYL	N/A
10009	ARUBREN	N/A	10046	ELAOL	N/A	10086	POLYCHLORINATED BIPHENYLS	N/A
10010	ASBESTOL	N/A	10047	ELECTROPHENYL	N/A	10087	POLYCHLORINATED DIPHENYL	N/A
10011	ASK	N/A	10048	ELEMEX	N/A	10088	POLYCHLORINATED DIPHENYLS	N/A
10012	ASKAEL	N/A	10049	ELINOL	N/A	10089	POLYCHLOROBIPHENYL	N/A
10013	ASKAREL	N/A	10050	EUCAREL	N/A	10090	POLYCHLORODIPHENYL	N/A
10014	AUXOL	N/A	10051	FENCHLOR	N/A	10091	PRODELEC	N/A
10015	BAKOLA	N/A	10052	FENCLOR	N/A	10092	PYDRAUL	N/A
10016	BIPHENYL, CHLORINATED	N/A	10053	FENOCLORO	N/A	10093	PYRACLOR	N/A
10017	CHLOPHEN	N/A	10054	GILOTHERM	N/A	10094	PYRALENE	N/A
10018	CHLORETOL	N/A	10055	HYDOL	N/A	10095	PYRANOL	N/A
10019	CHLOREXTOL	N/A	10056	HYROL	N/A	10096	PYROCLOR	N/A
10020	CHLORINATED BIPHENYL	N/A	10057	HYVOL	N/A	10097	PYRONOL	N/A
10021	CHLORINATED DIPHENYL	N/A	10058	INCLOR	N/A	10098	SAF-T-KUHL	N/A
10022	CHLORINOL	N/A	10059	INERTEEN	N/A	10099	SAF-T-KOHL	N/A
10023	CHLOROBIPHENYL	N/A	10060	INERTENN	N/A	10100	SANTOSOL	N/A
10024	CHLORODIPHENYL	N/A	10061	KANECHLOR	N/A	10101	SANTOTHERM	N/A
10025	CHLORPHEN	N/A	10062	KANECLOR	N/A	10102	SANTOTHERN	N/A
10026	CHOREXTOL	N/A	10063	KENNECHLOR	N/A	10103	SANTOVAC	N/A
10027	CHORINOL	N/A	10064	KENNECLOR	N/A	10104	SOLVOL	N/A
10028	CHORINOL	N/A	10065	LEROMOLL	N/A	10105	SOROL	N/A
10029	CLOPHEN	N/A	10066	MAGVAR	N/A	10106	SOVAL	N/A
10030	CLOPHENHARZ	N/A	10067	MCS 1489	N/A	10107	SOVOL	N/A
10031	CLORESIL	N/A	10068	MONTAR	N/A	10108	SOVTOL	N/A
10032	CLORINAL	N/A	10069	NEPOLIN	N/A	10109	TERPHENYCHLORE	N/A
10033	CLORPHEN	N/A	10070	NO-FLAMOL	N/A	10110	THERMINAL	N/A
10034	DECACHLORODIPHENYL	N/A	10071	NOFLAMOL	N/A	10111	THERMINOL	N/A
10035	DELOR	N/A	10072	NON-FLAMOL	N/A	10112	TURBINOL	N/A
10036	DELORENE	N/A	10073	OLEX-SF-D	N/A			

Marcas registradas y sinónimos

Firma y Sello del Responsable de los Datos Declarados

Firma y Aclaración del Responsable de Higiene y Seguridad

Volver al índice

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
PLANILLA C / SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR

ASOCIART

CUIT:
CONTRATO:

CODIGO	SUSTANCIA	CANTIDAD UMBRAL (TONELADAS)	SI / NO
40321	NITRATO DE AMONIO	350	NO
40301	PENTOXIDO DE ARSENICO, ACIDO ARSENICO (V) Y-O SUS SALES	1	NO
40302	TRIOXIDO DE ARSENICO, ACIDO ARSENICO (III) Y-O SUS SALES	0.1	NO
40315	BROMO	20	NO
40053	CLORO	10	NO
40304	COMPUESTOSDENIQUELENFORMAPULVERULENTAINHALABLE(MONOXIDODENIQUEL,DIOXIDODENIQUEL,SULFURO	1	NO
40322	ETILENIMINA	10	NO
40089	FLUOR	10	NO
40305	FORMALDEHIDO (CONCENTRACION >= 90 POR 100)	5	NO
40306	HIDROGENO	5	NO
40003	ACIDO CLORHIDRICO (GAS LICUADO)	25	NO
40145	ALQUILOS DE PLOMO	5	NO
40307	GASES LICUADOS EXTREMADAMENTE INFLAMABLES (INCLUIDOS GPL) Y GAS NATURAL	50	NO
40308	ACETILENO	5	NO
40136	OXIDO DE ETILENO	5	NO
40309	OXIDO DE PROPILENO	5	NO
40014	METANOL	500	NO
40310	4,4 METILEN-BIS (2-CLOROANILINA) Y-O SUS SALES EN FORMA PULVERULENTA	0.01	NO
40311	ISOCIANATO DE METILO	0.15	NO
40312	OXIGENO	200	NO
40313	DIISOCIANATO DE TOLUENO	10	NO
40314	DICLORURO DE CARBONILO (FOSGENO)	0.3	NO
40303	TRIHIDRURO DE ARSENICO (ARSINA)	0.2	NO
40316	TRIHIDRURO DE FOSFORO (FOSFINA)	0.2	NO
40317	DICLORURO DE AZUFRE	1	NO
40318	TRIOXIDO DE AZUFRE	15	NO
40319	POLICLORODIBENZOFURANOSYPOLICLORODIBENZODIOXINAS(INCLUIDALATCDD)CALCULADASENEQUIVALENTETCDD	0.001	NO
40054	ETER BIS (CLOROMETILICO), CLOROMETIL METIL ETER,	0.001	NO
40207	BENCIDINA Y-O SUS SALES,	0.001	NO
40214	2-NAFTILAMINA Y-O SUS SALES	0.001	NO
40220	4. AMINODIFENILO Y-O SUS SALES,	0.001	NO
40221	CLORURO DE DIMETIL CARBAMOILO,	0.001	NO
40222	DIMETILNITROSAMINA,	0.001	NO
40223	TRIAMIDA HEXAMETILFOSFORICA,	0.001	NO
40224	4-NITROFENIL 1,3-PROPANOSULTONA.	0.001	NO
40320	NAFTAS Y OTROS CORTES LIVIANOS	5,000	NO

(*) Nota: Cantidad umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores.
La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento. Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

Firma y Sello del Responsable de los Datos Declarados

Firma y Aclaración del Responsable de Higiene y Seguridad

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
PLANILLA A / LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS

ASOCIART

CUIT: 30- 626789676-30
CONTRATO:1120

CODIGO	DESCRIPCION	SI/NO
40031	AMIANTO (ASBESTO)	NO
40035	BERILIO Y SUS COMPUESTOS	NO
40036	BENCENO	NNOO
40043	BIFENILOS POLICLORADOS	NO
40044	CADMIO Y COMPUESTOS	NO
40054	CLOROMETIL METIL ETER, GRADO TECNICO EN CONJUNTO CON BIS (CLOROMETIL) ETER	NO
40058	CLORURO DE VINILO	NO
40071	1,2-DICLOROPROPANO	NO
40092	FORMALDEHIDO	NO
40096	PRODUCCIÓN DE COQUE	NO
40112	LINDANO	NO
40130	NIQUEL Y SUS COMPUESTOS	NO
40136	OXIDO DE ETILENO	NO
40142	PENTACLOROFENOL	NO
40153	SILICE (INHALADO EN FORMA DE CUARZO O CRISTOBALITA DE ORIGEN OCUPACIONAL)	NO
40170	ORTO-TOLUIDINA	NO
40173	TRICLOROETILENO	NO
40201	ACEITES MINERALES (NO TRATADOS O LIGERAMENTE TRATADOS)	NO
40202	ALCOHOL ISOPROPILICO (MANUFACTURA POR EL METODO DE LOS ACIDOS FUERTES)	NO
40203	ALQUITRANES	NO
40204	4 AMINOBIFENILO	NO
40206	AURAMINA, MANUFACTURA DE	NO
40207	BENCIDINA	NO
40208	CROMO HEXAVALENTE Y SUS COMPUESTOS	NO
40210	GAS MOSTAZA	NO
40211	HEMATITA, MINERIA DE PROFUNDIDAD CON EXPOSICION AL RADON	NO
40212	HOLLIN	NO
40213	MAGENTA, MANUFACTURA	NO
40214	BETA NAFTILAMINA / 2-NAFTILAMINA	NO
40216	RADON-222 Y SUS PRODUCTOS DE DECAIMIENTO	NO
40220	EXPOSICIÓN OCUPACIONAL ASOCIADA AL PROCESO ACHESON	NO
40221	1,3-BUTADIENO	NO
40222	2,3,4,7,8-PENTACLORODIBENZOFURANO	NO
40223	2,3,7,8-TETRACLORODIBENZO-P-DIOXINA	NO
40224	3,4,5,3´,4´-PENTACLOROBIFENILO (PCB-126)	NO
40225	4,4´-METILENBIS(2-CLOROANILINA) (MOCA)	NO
40226	ARSÉNICO Y SUS COMPUESTOS INORGÁNICOS	NO
40227	AZATIOPRINA	NO
40228	BENZO [A] PIRENO	NO
40229	BIFENILOS POLICLORADOS, COMO DIOXINA, CON UN FACTOR DE TOXICIDAD	NO
40230	BUSULFAN	NO
40231	CICLOFOSFAMIDA	NO
40232	CICLOSPORINA	NO
40233	CLORAMBUCIL	NO
40234	COLORANTES QUE SE METABOLIZAN A BENCIDINA	NO
40235	DESTILACIÓN DE ALQUITRAN DE HULLA	NO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009
PLANILLA A / LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS

ASOCIART

CUIT: 30- 626789676-30
CONTRATO: 1234

CODIGO	DESCRIPCION	SI/NO
40236	ERIONITA	NO
40237	ETOPÓSIDO	NO
40238	ETOPÓSIDO EN COMBINACIÓN CON CISPLATINO Y BLEOMICINA	NO
40239	FIBRAS ANFÍBOLES DE FLUORO-EDENITA	NO
40240	FÓSFORO-32, COMO FOSFATO	NO
40241	GASIFICACIÓN DEL CARBÓN	NO
40242	HUMO DE TABACO, AJENO	NO
40243	IODOS RADIACTIVOS, INCLUIDO EL IODO-131	NO
40244	MELFALÁN	NO
40245	NIEBLAS DE ÁCIDOS INORGÁNICOS FUERTES	NO
40246	N-NITROSONORNICOTINA (NNN) Y 4-(N-NITROSOMETILAMINA)-1-(3PIRIDIL)-1-BUTANONA (NNK)	NO
40247	PLUTONIO	NO
40248	PRODUCTOS DE FISIÓN, INCLUIDO EL ESTRONCIO-90	NO
40249	RADIO-224 Y SUS PRODUCTOS DE DECAIMIENTO	NO
40250	RADIO-226 Y SUS PRODUCTOS DE DECAIMIENTO	NO
40251	RADIO-228 Y SUS PRODUCTOS DE DECAIMIENTO	NO
40252	RADIONUCLEIDOS, EMISORES DE PARTÍCULAS ALFA, INTERNAMENTE DEPOSITADOS	NO
40253	RADIONUCLEIDOS, EMISORES DE PARTÍCULAS BETA, INTERNAMENTE DEPOSITADOS	NO
40254	TORIO-232 Y SUS PRODUCTOS DE DECAIMIENTO	NO
40255	AFLATOXINAS	NO
60021	VIRUS DE LA HEPATITIS B (INFECCIÓN CRÓNICA)	NO
60022	VIRUS DE LA HEPATITIS C (INFECCIÓN CRÓNICA)	NO
90002	RADIACIONES IONIZANTES	NO
90004	RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (LONGITUDES DE ONDA 100-400 NM ABARCANDO LAS RADIACIONES UVA, UVB Y UVC)	NO
90010	RADIACIÓN NEUTRÓNICA	NO
90011	RAYOS X Y RADIACIÓN GAMMA	NO

Firma y Sello del Responsable de los Datos Declarados

Firma y Aclaración del Responsable de Higiene y Seguridad

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SRT 463/2009

ASOCIART

CUIT: 30- 626789676-30

CONTRATO: 1120

EN CASO DE CONTAR CON DELEGADOS GREMIALES INDIQUE EL Nº DE LEGAJO CONFORME A LA INSCRIPCION EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (http://www.trabajo.gov.ar/left/sindicales/dnas2/entidades/entidades.asp)

Nº LEGAJO DEL GREMIO	NOMBRE DEL GREMIO
1234	Jerárquicos Petroleros

EN EL CASO DE ENCOMENDAR TAREAS A CONTRATISTAS, INDICAR EL Nº DE CUIT DEL O LOS MISMOS

DATOS OBLIGATORIOS - A COMPLETAR EN TODOS LOS CASOS
POR FAVOR COMPLETE LOS DATOS DEL/LOS FIRMANTES DEL FORMULARIO

DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, MEDICINA LABORAL Y RESPONSABLE DE LOS DATOS DEL FORMULARIO.

CARGO
H= Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo
M= Profesional de Medicina Laboral
R= Responsable de los Datos del Formulario en caso que no sea ninguno de los Profesionales mencionados Anteriormente de Higiene y Seguridad o Medicina Laboral.

REPRESENTACION
Representante Legal
Presidente
Vicepresidente
Gerente General
Director General
Administrador General
Otro

DATOS LABORALES DEL PROFESIONAL Y/O RESPONSABLE DEL FORMULARIO

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO: H / M / R	CUIT/ CUIL/CUP	REPRESENTACION	PROPIO/ CONTRATADO	TITULO HABILITANTE	Nº MATRICULA	ENTIDAD QUE OTORGO EL TITULO HABILITANTE
Judith Laime Claros	H	27-19070785-2	Licenciada en Higiene y Seguridad Laboral	Propio	Licenciada en Higiene y Seguridad Laboral	MN 9678	Colegio de Seguridad e higiene en el Trabajo

RESPONSABILIDAD
El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente Anexo I son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma y Sello del Responsable de los Datos Declarados

Firma y Aclaración del Responsable de Higiene y Seguridad

MATRIZ LEGAL

MATRIZ LEGAL				
TIPO DE NORMA	**NÚMERO**	**AÑO**	**ORIGEN**	**DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES**
LEGISLACIÓN NACIONAL				
GENERAL				
Ley	340	1869	Codigo civil	El artículo 1113 del Código Civil (Ley 340) establece la responsabilidad objetiva del principal por los daños causados por sus dependientes en el ejercicio de sus funciones. Para un trabajador de dependencia, esto significa que, si su acción causa un daño a un tercero, la empresa o persona que lo emplea también será responsable, independientemente de si hubo culpa o negligencia por parte del empleado.
CONSTITUCIÓN DE LA NACION ARGENTINA	24430	sancionada en 1853 con las reformas de los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994).	-	Artículo 14 bis.- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial. Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

Volver al índice

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
TIPO DE NORMA	**NÚMERO**	**AÑO**	**ORIGEN**	**DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES**
Ley	19587	1972	MTEySS	Establece las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, fijando dentro de sus objetivos: Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores, prevenir, reducir o eliminar los riesgos de los ambientes de trabajo, estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades derivadas del trabajo.
Decreto	351	1979	PEN	Establece a través de sus anexos las normas a las que deberán adecuarse los ambientes y condiciones de Trabajo.
Disposición	2	1983	DNHST	Clarifiquese los conceptos sobre sistemas de higiene personal que regula el Decreto 351/79.
Disposición	8	1995	PEN	Establece la creación del Registro Nacional para la prevención de accidentes industriales mayores. Consta de dos anexos.
Decreto	1338	1996	PEN	Deroga los títulos II y VIII, pertenecientes al ANEXO I, del Dec. 351/79, y reorganiza las funciones de los servicios de medicina, higiene y seguridad del Trabajo.
Resolución	23	1997	SRT	Establece las obligaciones de las Aseguradoras, empleadores autoasegurados y asegurados en materia de control y fiscalización del cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad en el trabajo. Establece que deben guardarse por el plazo de tres años las denuncias de accidentes de trabajo.

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Decreto	201	2001	SRT	Establece los requisitos necesarios para el ejercicio profesional en higiene y seguridad en el Trabajo, en caso de los graduados universitarios y técnicos mencionados en el Decreto Nº 1338/96 y se elimina la celebración de los convenios de certificación la especialidad en higiene y Seguridad entre la SRT y los Consejos y/o Colegios profesionales, que preveía la Resolución SRT Nº 029/98.
Decreto	1057	2003	SRT	Modifica el Decreto 351/79, 911/96 y 617/97. Faculta a la SRT para actualizar las especificaciones técnicas de los Reglamentos de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Resolución	230	2003	SRT	Información que deberán suministrar los empleadores sobre accidentes y enfermedades laborales a la SRT. Obligación de denunciar todo accidente y/o enfermedad laboral.
Resolución	295	2003	MTEySS	Aprueba especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas, y sobre radiaciones. Deja sin efecto la Resolución 444/91 y Modifica el Dec. 351/79
Resolución	523	2007	SRT	Aprobar las "Directrices Nacionales para los sistemas de gestión de la Seguridad la Salud en el Trabajo"
Resolución	1904	2007	SRT	Sustituyese el texto del artículo 197 del Anexo I del Decreto 351/79 en relación con las especificaciones técnicas para la protección de las extremidades inferiores.

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	37	2010	SRT	Establécese que los exámenes médicos en salud incluidos en el sistema de riesgos del trabajo son los siguientes: 1. Preocupacionales o de ingreso; 2. Periódicos; 3. Previos a una transferencia de actividad; 4. Posteriores a una ausencia prolongada, y 5. Previos a la terminación de la relación laboral o de egreso.
Resolución	299	2011	SRT	Créase el formulario "Constancia de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal" que con su Instructivo forma parte como Anexo de la presente resolución. El Formulario creado por el artículo precedente será de utilización obligatoria por parte de los empleadores. Deberá completarse un formulario por cada trabajador, en el que se registrarán las respectivas entregas de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
Resolución	84	2012	SRT	Apruébase el Protocolo para la Medición del nivel de iluminación en el Ambiente Laboral.
Resolución	85	2012	SRT	Apruébase el Protocolo para la Medición del nivel de Ruido en el Ambiente Laboral.
Resolución	801	2015	SRT	Apruébase la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS) en el ámbito laboral.

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	861	2015	SRT	Apruébase el Protocolo para Medición de Contaminantes Químicos en el Aire de un Ambiente de Trabajo, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y que será de uso obligatorio para todos aquellos que deban medir el nivel de contaminantes químicos conforme las previsiones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y normas reglamentarias.
Resolución	886	2015	SRT	Aprueba el Protocolo de ergonomía, como herramienta básica para la prevención de trastornos musculo esqueléticos, hernias inguinales directas, mixtas y crurales, hernia discal lumbo-sacra con o sin compromiso radicular que afecta a un solo segmento columnario y varices primitivas bilaterales.
Resolución	900	2015	SRT	Aprueba el protocolo para la medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, que será de uso obligatorio para todos aquellos que deban medir el valor de la puesta a tierra y verificar la continuidad de las masas conforme las previsiones de la Ley 19587 de higiene y seguridad en el trabajo y normas reglamentarias.
Resolución	905	2015	SRT	Establece las funciones que deberán desarrollar los servicios de higiene y seguridad en el trabajo y de medicina del trabajo en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el decreto 1338/96 en los plazos que determine oportunamente la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) considerando el riesgo propio de la actividad, el tamaño de la empresa y la inclusión en los planes de focalización de la SRT.

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	3345	2015	SRT	Establece como límites máximos para las tareas de traslado de objetos pesados los dispuestos en la Tabla 1 que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución Establece como límites máximos para las tareas de empuje o tracción de objetos pesados los señalados en las Tablas 1, 2, 3 y 4 que como Anexo II forman parte integrante de la presente resolución. Apruébanse las definiciones previstas en el Anexo III el cual forma parte integrante de la presente resolución. -
Resolución	3359	2015	SRT	Modifica entrada en vigencia para la implementación del SGA/GHS en el ámbito del trabajo (15 de abril de 2016 para las sustancias y 01 de enero de 2017 para las mezclas). Determina que los actores sociales involucrados en la implementación del SGA/GHS deberán continuar con la promoción y difusión del sistema en el ámbito de sus competencias y que en caso de que la ONU publicara una nueva revisión, la SRT comunicar oportunamente su adopción por los medios que estime convenientes.
Disposición	1	2016	SRT	Prorroga por el término de 12 meses los plazos establecidos en el punto 5 del Anexo III de la Res. 886/15.
Resolución	155	2016	SRT	Modificase el artículo 6° de la resolución de esta superintendencia de riesgos del trabajo (S.R.T.) N° 801 de fecha 10 de abril de 2015 — texto sustituido por el artículo 1° de la resolución S.R.T. N° 3.359 de fecha 29 de septiembre de 2015—, a través de la cual se aprueba la implementación del sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA/GHS).

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	2	2017	SRT	Establezca que los graduados universitarios en ingeniería química; higiene y seguridad en el trabajo; seguridad, higiene y protección ambiental; ingeniería laboral y otras ingenierías tienen atribuciones para realizar mediciones relacionadas con la seguridad eléctrica en instalaciones de baja tensión, en el marco de las previsiones de la ley N° 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo y normas reglamentarias relacionadas, incluyendo los decretos regulatorios de la mencionada ley.
Resolución	1	2018	FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INGENIERIA ESPECIALIZADA	El profesional independiente comprendido en las distintas leyes de colegiación provinciales que presta servicios externos de higiene y seguridad en el trabajo se encuentra encuadrado en la definición de asesor externo en higiene y seguridad, siendo su función de carácter estrictamente consultiva.
RIESGO EN EL TRABAJO				
Ley	24557	1995	SRT	Riesgos del Trabajo: Establece un régimen que prevé una cobertura total de todos los eventos dañosos originados en el trabajo u ocurridos por el hecho o en ocasión del trabajo, a cargos de las Aseguradoras de Riesgos del trabajo.
Decreto	170	1996	SRT	Reglamentación de la Ley 24557. Niveles de cumplimiento de las normas de prevención. Obligaciones de los empleadores
Decreto	334	1996	SRT	Reglamentación de la ley 24557

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Decreto	658	1996	SRT	Aprueba el listado de enfermedades profesionales provisto por la Ley 24557
Decreto	659	1996	SRT	Aprueba tabla de evaluación de incapacidades laborales
Resolución	38	1996	SRT	Modifica Ley 24557 y Resolución 170/95. Disposiciones complementarias de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Cumplimiento por parte del empleador de las medidas mínimas referidas a higiene y seguridad en el trabajo.
Resolución	78	1996	SRT	Complementa la Ley 24557. Procedimiento general de denuncia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Resolución	204	1996	SRT	Complementa la Ley 24557 y la Res. 156/96. Determinar los mecanismos y procedimientos para las denuncias de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.
Resolución	239	1996	SRT	Especifica requisitos y formalidades que deben cumplir los planes de mejoramiento.
Resolución	23	1997	SRT	Obligaciones en materia de control y fiscalización del cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad en el trabajo. Procedimiento para la denuncia e investigación de accidentes.
Resolución	43	1997	SRT	Exámenes médicos de salud

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Decreto	1278	1997	MTEySS	Modifica Ley 24557
Resolución	415	2001	SRT	Registro de sustancias y agentes cancerígenos
Resolución	310	2003	SRT	Modificación del anexo I de las Res. 415/02 Por lo cual se dispuso el funcionamiento del registro de sustancias y agentes cancerígenos.
Resolución	230	2003	SRT	Complementa la Ley 24557 y la Ley 19587. Los empleadores tienen la obligación de denunciar todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, establece las medidas correctivas y realizar un seguimiento de dichas acciones.
Resolución	497	2003	SRT	Prevención y control de los riesgos profesionales causados por las sustancias o agentes cancerígenos, de acuerdo con el convenio N.º. 139/74 de la organización internacional del trabajo. Disponese el funcionamiento del registro de bifenilos policlorados. Formulario de inscripción.
Decreto	1167	2003	PEN	Modificase el listado de enfermedades profesionales previsto en el artículo 6º, inciso 2, apartado a) de la ley N.º 24.557
Resolución	307	2003	SRT	Dase por prorrogado el plazo de cumplimiento del artículo 6º de la resolución nro. 415/2002, que estableció el funcionamiento del registro de sustancias y agentes cancerígenos.

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	840	2003	SRT	Crease el registro de enfermedades profesionales. Procedimientos a seguir para la denuncia de enfermedades profesionales. Información que las aseguradoras y empresas auto aseguradas deben remitir a la superintendencia de riesgos del trabajo.
Resolución	1604	2007	SRT	Se crea registro de accidentes de trabajo. Redefine procedimiento y formularios.
Resolución	583	2007	SRT	Resolución SRT N.º 415/2002. Plazos y formas de cumplimiento de la remisión de información. Abrogación de la circular N° 5/2003 de la gerencia de control, fiscalización y auditoria de la SRT
Resolución	463	2009	SRT	Aprueba solicitud de afiliación y el contrato tipo de afiliación. Crea el registro de cumplimiento de normas de salud y seguridad en el trabajo.
Resolución	529	2009	SRT	Modifica la res 463/09, creación del registro de cumplimiento de normas de salud, higiene y seguridad en el trabajo.
Resolución	771	2009	SRT	Prorrógalo establecido en la res. 463/09 relacionada a la creación el registro de cumplimiento de normas de Seguridad, Higiene y Salud y en el trabajo.
Resolución	741	2010	SRT	Información que deberán remitir las ART a la SRT. Procedimiento
Resolución	1389	2010	SRT	Modificación de la resolución N.º 840/2005, mediante la cual se creó el registro de enfermedades profesionales.

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	301	2011	SRT	Considerase “susceptibles al ruido” a aquellos trabajadores cuyas audiometrías presenten una caída o descenso del umbral auditivo igual o mayor a 15db en la frecuencia de 4000 hz respecto de la audiometría basal (examen pre ocupacional normal). Las audiometrías que arrojen como resultado susceptibilidad o patología auditiva deberán ser notificadas por la aseguradora de riesgos del trabajo (ART) al empleador en el plazo de diez (10) días hábiles.
Ley	26773	2012	SRT	Modifica Ley 24557 Riesgos del Trabajo Régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Resolución	49	2014	SRT	Modifíquese el Listado de enfermedades profesionales previsto en el art 6 inc. 2 ap. a). de la Ley 24557 Sustituyese el Anexo I del decreto 659/96.
Resolución	3326	2014	SRT	Crease el “registro nacional de accidentes laborales” (r.e.n.a.l.) al que las aseguradoras de riesgos del trabajo (ART y los empleadores autoasegurados (e.a.) deberán denunciar los accidentes de trabajo. Apruébese el procedimiento para la denuncia de accidentes de trabajo al re.n.a.l. que como anexo i forma parte integrante de la presente resolución. Apruébase el procedimiento para la solicitud de baja de accidentes de trabajo denunciados al r.e.n.a.l. que como anexo ii forma parte integrante de la presente resolución. Deróganse la resolución s.r.t. nº 1.604 de fecha 16 de octubre de 2007 y la instrucción s.r.t. nº 1 de fecha 2 de marzo de 2010, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	3327	2014	SRT	Apruébase el procedimiento para la denuncia de enfermedades profesionales. Apruébase el procedimiento para la solicitud de baja de enfermedades profesionales denunciadas al “registro de enfermedades profesionales”. Deróganse la resolución s.r.t. n° 1.601 de fecha 12 de octubre de 2007 y la instrucción s.r.t. n° 2 de fecha 2 de marzo de 2010, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.
Resolución	3544	2015	SRT	Modificación de resolución 559/09. Calificación de empresa con establecimientos que registren Alta Siniestralidad.
Resolución	525	2015	SRT	Apruébase el “procedimiento administrativo para la denuncia de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales” que se regirá por las disposiciones previstas en el anexo i que forma parte de la presente resolución. Deróganse los artículos 2°, 3°, 4°, 7° y los anexos i, ii y iii de la resolución s.r.t. n° 840 de fecha 22 de abril de 2005; y la resolución s.r.t. n° 1.389 del 16 de septiembre de 2010 y toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.
Resolución	475	2017	SRT	Apruébase el Manual de Codificación de enfermedades Profesionales. Derogase la disposición de la Gerencia General 69/02.
Resolución	844	2017	SRT	Sustituyese el anexo i de la resolución de la superintendencia de riesgos del trabajo (s.r.t.) n° 415 de fecha 21 de octubre de 2002, por el anexo i que forma parte integrante de la presente resolución. Deróguese la resolución s.r.t. N° 310 de fecha 22 de mayo de 2003.

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	25	2018	SRT	Establécese que las aseguradoras de riesgos del trabajo (a.r.t.) deberán crear y mantener un sistema electrónico de relevamiento general de riesgos laborales (r.g.r.l.), al cual los empleadores obligados podrán ingresar y completar, con carácter de declaración jurada, los datos del r.g.r.l. requeridos por las resoluciones s.r.t. N° 463 de fecha 11 de mayo de 2009 y N° 741 de fecha 17 de mayo de 2010, modificatorias y reglamentarias.
Resolución	46	2018	SRT	Crease en el ámbito de la superintendencia de riesgos del trabajo (s.r.t.), el servicio “póliza digital de riesgos del trabajo”.
Resolución	81	2019	SRT	Crease en el ámbito de esta superintendencia de riesgos del trabajo (s.r.t.) el sistema de vigilancia y control de sustancias y agentes cancerígenos, en adelante s.v.c.c. Apruébase el “listado de sustancias y agentes cancerígenos. Modificaciones de las resoluciones srt 463/2009 y 3327/2014. Deróganse las resoluciones s.r.t. N° 415 de fecha 21 de octubre de 2002, N° 497 de fecha 01 de septiembre de 2003, N° 583 de fecha 17 de mayo de 2007 y nº 844 de fecha 07 de agosto de 2017 y la disposición de la gerencia de prevención (g.p.) n° 2 de fecha 28 de mayo de 2014.
Resolución	21	2020	SRT	Establécese que los empleadores que habiliten a sus trabajadores a realizar su prestación laboral desde su domicilio particular en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 deberán denunciar a la aseguradora de riesgos de trabajo (a.r.t.) a la que estuvieran afiliados.

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	38	2020	SRT	Denuncia de la contingencia. Establécese que en los supuestos de denuncia de una enfermedad covid-19 producida por el coronavirus sars-cov-2 en los términos de lo dispuesto por el decreto de necesidad y urgencia (d.n.u.) nº 367 de fecha 13 de abril de 2020, los/las trabajadores/as damnificados/as o sus derechohabientes deberán acreditar ante la aseguradora de riesgos del trabajo (a.r.t.) o el empleador autoasegurados (e.a.) determinados requisitos de carácter formal.
Resolución	39	2020	SRT	Crease la comisión de condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT) en el ámbito de la superintendencia de riesgos del trabajo SRT
Resolución	46	2020	SRT	Apruébase el documento “protocolo srt para la prevención del covid-19 - recomendaciones y sugerencias”, en el marco de la emergencia publica sanitaria dispuesta por el decreto de necesidad y urgencia (d.n.u.) n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (o.m.s.) respecto del virus covid-19
Decreto	367	2020	SRT	La enfermedad covid-19 producida por el coronavirus sars-cov-2 se considerara presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso b) del artículo 6º de la ley nº 24.557, respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el decreto N° 297/20 y sus normas complementarias, y mientras se encuentre vigente la medida de aislamiento dispuesta por esas normativas, o sus eventuales prorrogas, salvo el supuesto previsto en el artículo 4° del presente decreto

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	38	2020	SRT	Denuncia de la contingencia. Establécese que en los supuestos de denuncia de una enfermedad covid-19 producida por el coronavirus en los términos de lo dispuesto por el decreto de necesidad y urgencia (d.n.u.) nº 367 de fecha 13 de abril de 2020, los/las trabajadores/as damnificados/as o sus derechohabientes deberán acreditar ante la aseguradora de riesgos del trabajo (a.r.t.) o el empleador autoasegurados (e.a.) determinados requisitos de carácter formal.
Resolución	46	2020	SRT	Apruébase el documento “protocolo srt para la prevención del covid-19 - recomendaciones y sugerencias”, en el marco de la emergencia publica sanitaria dispuesta por el decreto de necesidad y urgencia (d.n.u.) N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (o.m.s.) respecto del virus covid-19.
Resolución	1643	2020	MINISTERIO DE SALUD	Considerase como grupo de riesgo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del decreto N° 260/2020 y a los efectos de lo establecido en el artículo 3° de la resolución del ministerio de salud n° 627/2020 modificada por el artículo 1° de la resolución de este ministerio N° 1541/2020, solo a las personas con obesidad con imc igual o superior a 35,0 kg/m2 (obesidad clase ii y iii).
Decreto	125	2021		Distanciamiento social, preventivo y obligatorio y aislamiento social, preventivo y obligatorio

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Resolución	10	2021	SRT	Denuncia de la contingencia. Establécese que en los supuestos de denuncia de la enfermedad covid-19 producida por el coronavirus sarscov- 2, a fin de que opere la presunción prevista en los términos de lo dispuesto por el artículo 7º del decreto de necesidad y urgencia (d.n.u.) nº 39 de fecha 22 de enero de 2021, los/las trabajadores/as damnificados/as o sus derechohabientes deberán acreditar ante la aseguradora de riesgos del trabajo (a.r.t.) o el empleador autoasegurados (e.a.) determinados requisitos de caracter formal.
Resolución	29	2022	SRT	COVID-10. Se adoptan recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. Se deroga la Resolución de la SRT N° 46/2020.
Resolución	30	2023	SRT	Aprueba las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE CARGA TÉRMICA – ESTRÉS POR CALOR”. Sustituye el apartado “ESTRÉS TÉRMICO Y TENSIÓN TÉRMICA” del Anexo II “ESTRÉS TERMICO (Carga térmica)” del Decreto N° 351/1979 – Texto sustituido por el artículo 3° de la Resolución MTEySS N° 295/2003.
Resolución	62	2023	SRT	Aprueba el “PROTOCOLO DE EVALUACIÓN A DISTANCIA DE LA SALUD MENTAL” y el “MODELO DE INFORME DE SALUD MENTAL - Requisitos mínimos para trámites previsionales”.

TRANSPORTE				
TIPO DE NORMA	**NÚMERO**	**AÑO**	**ORIGEN**	**DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES**
Ley	24449	1994	PLN	Regula el uso de la vía pública en jurisdicciones nacionales, rutas nacionales (rutas interprovinciales e internacionales) y la circulación de personas, animales y vehículos terrestres
Decreto	646/95	1995	ST	Convoca a las provincias a adherir a la Ley 24.449, y establece que todos los vehículos para poder circular por la vía pública, deben aprobar la RTO, a ser implementada por la Autoridad Jurisdiccional correspondiente.
Decreto	779	1995	PEN	Reglamenta la Ley Nacional de Tránsito Nº. 24.449. Consta de 24 anexos.
Decreto	714/96	1996	PEN	Tránsito y Seguridad vial: Reglamenta las antigüedades máximas de los vehículos de transporte de pasajeros y de carga
Ley	26363	2008	PLN	Crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Funciones. Modificaciones a la Ley 24449. Disposiciones Transitorias.

Volver al índice

SUSTANCIAS PELIGROSAS- RESIDUOS				
TIPO DE NORMA	**NÚMERO**	**AÑO**	**ORIGEN**	**DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES**
Ley	24051	1991	Federal- cuestiones ambientales en Argentina	Disposiciones sobre la manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos.
Decreto	831	1993	PEN	Reglamentación de la Ley 24051.
Ley	25642	2002		Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional y derivados de procesos industriales o de actividades de servicios. Niveles de riesgo. Generadores. Tecnologías. Registros. Manifiesto. Transportistas. Plantas de tratamiento y disposición final. Responsabilidad civil. Responsabilidad administrativa. Jurisdicción. Autoridad de aplicación. Disposiciones complementarias.
Decreto	1343	2002		Reglamentario de la Ley 25612. Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios.

Volver al índice

CONTRATO DE TRABAJO				
TIPO DE NORMA	**NÚMERO**	**AÑO**	**ORIGEN**	**DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES**
Ley	20774		MTEySS	Ley de contrato de trabajo
Ley	11544		MTEySS	Régimen horario de jornada laboral
LEGISLACIÓN PROVINCIAL- CHUBUT				
Ley	3270		ST	Se crea la secretaria de Trabajo.
Ley	3742		ST	Adherir a los términos de la Ley Nacional 24051 que regula la generación, manipulación, transporte y disposición final de residuos peligrosos.
Ley	5073			Colegio Profesional de Higiene y Seguridad en el trabajo
Ley	5506			Modificatorio Ley 5073

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Constitución Provincial		1994		ARTICULO N° 18: Todos los habitantes de la Provincia gozan de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y la presente, con arreglo a las leyes que reglamentan su ejercicio. 1. A la vida desde su concepción y a la dignidad e integridad psicofísica y moral, las que son inviolables. Su respeto y protección es deber de los Poderes públicos y la comunidad. 2. A la protección de la salud. ARTICULO N° 24: La ley garantiza, en cuanto sea de competencia provincial, a todos los trabajadores los siguientes derechos: 5. A la higiene y seguridad en el trabajo y a la asistencia médica. 6. A su capacitación. 7. A normas que eviten condiciones inhumanas de trabajo.
LEGISLACIÓN MUNICIPAL- COMODORO RIVADAVIA				
Ordenanza	1127	1982	Departamento de inspecciones y habilitaciones MCR	Procedimiento para Habilitación Comercial, obligaciones generales, libro de registro de inspecciones, tramite de habilitación, transferencia y baja del certificado de habilitación.
Ordenaza	4637	1993	Subsecretaría medio ambiente MCR	Dispone la clasificación de residuos.

Volver al índice

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN/OBLIGACIONES
Ordenanza	6199	1996	Tránsito MCR	Adherir íntegramente a los TITULOS I a VII de la Ley Nacional de Transito 24449 y Ley Provincial 26. Crear consejo de Seguridad Vial.
Ordenanza	6874	1999	MCR	Apruébese, en todos sus términos el código de edificación de la ciudad de comodoro Rivadavia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente
Ordenanza	7002	2000	Subsecretaría de medio ambiente MCR	Habilitase el Registro de Generadores y operadores de Residuos Peligrosos y dentro de un anexo especial destinado al registro de personas físicas o jurídicas que realicen cambio de lubricantes, así como la manipulación, tratamiento y/o transporte de los residuos producto de esa actividad.
Ordenanza	7283	2000	Subsecretaría de medio ambiente MCR	Generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
Ordenanza	9475	2009	Transito MCR	Adherir a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial 26363 y a la Ley provincial de Chubut 5833

PLAN DE MEJORAS

Talleres Industriales S.A.	PROCEDIMIENTO: DESARROLLO PLAN DE MEJORAS	PS.02 Rev.: 01 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó

1. OBJETIVO

Establecer un Plan de Acción que permita minimizar los riesgos detectados en las actividades operativas de la empresa Talleres Industriales S.A., mediante la implementación de medidas correctivas y preventivas. En caso de ser posible, se procurará la eliminación de los peligros identificados durante la Evaluación de Riesgos, el Relevamiento General de Riesgos Laborales (RGRL) y el análisis de requisitos legales aplicables**.**

2. ALCANCE

Todo el personal de TALLERES INDUSTRIALES S.A.

3. REFERENCIAS

- Evaluación de Riesgos (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos).
- Relevamiento General de Riesgos Laborales (Res. 463/09 SRT Anexo I).
- Matriz Legal.

4. DESARROLLO

Considerando los incumplimientos a la normativa vigente detectados en el Relevamiento General de Riesgos Laborales (según Res. 463/09 de la SRT) y los niveles de riesgos iguales o superiores a “moderado”. Se confecciona un plan de acción con el objetivo de implementar acciones que permitan adecuar las condiciones laborales al marco legal vigente y mejorar el entorno de trabajo.

Este plan define para cada situación:

- Medidas preventivas y/o correctivas a implementar.
- Responsables de aprobación, ejecución y/o gestión de cada medida.
- Fechas de cumplimiento.

La evaluación de riesgos es un proceso continuo. Por ello, las medidas de control deben ser revisadas periódicamente y ajustadas si es necesario.

Si las condiciones de trabajo cambian de forma significativa, se deben reevaluar los riesgos y actualizar las medidas.

Respecto al Relevamiento General de Riesgos Laborales, se deberán registrar las observaciones sobre los incumplimientos a la normativa vigente. En el plan se incluirán:

- Sugerencias para regularizar las situaciones detectadas.
- Plazos y responsables para su implementación y verificación.

Se da prioridad a aquellas tareas que requieren acciones inmediatas, con el objetivo de eliminar peligros o reducir los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, garantizando así el cumplimiento legal y la protección de la salud del trabajador.

Para identificar el nivel de riesgo y las medidas de control propuesto es útil la siguiente tabla:

Índice de Riesgo Laboral	Descripción
Insignificante	No precisa intervención. Se recomienda mantener los controles existentes y verificar su eficacia.
Aceptable	No requiere acciones inmediatas. Se sugiere monitoreo continuo y mejoras recomendadas.
Moderado	Se deben aplicar medidas correctivas en un plazo razonable, con inversiones específicas.
Intolerable	Se requiere implementar acciones correctivas con carácter prioritario en un plazo reducido.
Severo	El trabajo no debe empezar o continuar hasta que el riesgo se haya reducido. Requiere intervención inmediata.

PROGRAMA PLAN DE MEJORAS					
Peligro/ Incumplimiento	**Medidas de control**	**Responsable de cumplimiento**	**Fecha de cumplimiento**	**Responsable de verificación**	**Fecha de verificación**
Carga suspendida	Señalizar zonas de circulación peatonal y delimitar recorrido de puente grúa. Verificar y mantener orden y limpieza del lugar de descarga. Realizar check list del equipo y elementos de izaje. Guiar las cargas con sogas a distancia. Procedimiento maniobras seguras en izaje. Capacitación en maniobras de izaje. Capacitación orden y limpieza de la zona de descarga de materiales. Capacitación uso adecuado y cuidado de EPP.	Jefe de taller Responsable HyS	Junio-2025	Jefe de taller Responsable HyS	Agosto-2025

Volver al índice

Peligro/ Incumplimiento	Medidas de control	Responsable de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Responsable de verificación	Fecha de verificación
Equipo eléctrico	Programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Capacitación riesgo eléctrico. Medición de puesta a tierra y continuidad de masas según protocolo SRT Res. 900/15. Disponer de protecciones eléctricas: disyuntor /térmica/ puesta a tierra. Uso de EPP dieléctrico. Capacitación y entrenamiento en uso de extintor. Disponer de rol ante contingencia y plano de evacuación.	Jefe de taller Responsable HyS	Junio-2025	Jefe de Taller Responsable HyS	Agosto- 2025
Productos químicos	Medición de contaminantes químicos según Protocolo Res. 861/15. Capacitación: orden y limpieza del lugar de trabajo. Capacitación: uso adecuado de EPP. Señalizar y delimitar zona de trabajo.	Responsable HyS	Julio- 2025	Responsable HyS	Agosto 2025

Volver al índice

Peligro/ Incumplimiento	Medidas de control	Responsable de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Responsable de verificación	Fecha de verificación
Elementos y accesorios de izaje en mal estado	Procedimiento: transporte seguro de cargas con puente grúa. Check list de elementos de izaje. Uso de elementos de izaje certificados. Capacitación: maniobras seguras en izaje. Capacitación: uso adecuado de EPP.	Encargados Responsable HyS	Julio- 2025	Jefe de taller Responsable HyS	Agosto- 2025
Piezas de gran dimensión	Realizar programa de ergonomía integrado para los distintos puestos de trabajo. Según Res. 886/15 SRT. Capacitación: posturas forzadas/ manejo manual de cargas. Capacitación: cuidado de manos (extremidades superiores). Señalizar zonas de riesgo de atrapamiento. Capacitación: uso adecuado de EPP.	Responsable HyS	Agosto-2025	Responsable HyS	Septiembre-2025

Volver al índice

Peligro/ Incumplimiento	Medidas de control	Responsable de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Responsable de verificación	Fecha de verificación
Equipo en movimiento (motor, bomba)	Realizar estudio de Ruido según protocolo Res.85/12 SRT. Y Vibraciones según Res. 295/03 SRT Capacitación: riesgo mecánico. Delimitar y señalizar lugar de prueba de equipos prohibiendo el paso de personal en cercanías. Capacitación: uso adecuado de EPP (protectores auditivos)	Jefe de taller Responsable HyS	Agosto- 2025	Jefe de taller Responsable HyS	Agosto-2025
Equipo en movimiento (torno)	Programa de mantenimiento de equipos. Procedimiento: maniobras seguras para trabajar con máquinas rotantes. Capacitación: riesgo mecánico, orden y limpieza del lugar de trabajo. Señalización: partes de equipos con mayor riesgo (partes móviles). Realizar medición de ruido según protocolo Res.85/12 SRT. Realizar estudio ergonómico por puesto de trabajo según Res. 886/15 SRT.	Jefe de taller Encargados Responsable HyS	Agosto- 2025	Jefe taller Responsable HyS	Septiembre-2025

Volver al índice

Peligro/ Incumplimiento	Medidas de control	Responsable de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Responsable de verificación	Fecha de verificación
Protección contra incendios	Realizar estudio de carga de fuego y verificar el cumplimiento de la cantidad de extintores	Responsable HyS	Septiembre-2025	Responsable HyS	Septiembre-2025
Iluminación y color	Realizar medición de iluminación en los puestos y/o lugares de trabajo según protocolo SRT Res. 84/12.	Responsable HyS	Septiembre-2025	Responsable HyS	Octubre-2025
Capacitación	Disponer de programa de capacitación o planificación en forma anual. Realizar prueba de efectividad de capacitaciones.	Responsable HyS	Diciembre-2025	Gerente general	Diciembre-2025
Simulacros de evacuación	Disponer de roles ante contingencias en base. Capacitación: roles ante contingencias. Disponer de cronograma de simulacros y plano de evacuación.	Jefe de taller Responsable HyS	Diciembre-2025	Gerente general	Diciembre 2025
Mediciones higiénicas	Disponer de cronograma de mediciones higiénicas	Responsable HyS	Diciembre-2025	Gerente General	Diciembre-2025

Volver al índice

MEDIDAS DE CONTROL

Volver al índice

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS

Talleres Industriales S.A.	PROCEDIMIENTO: PREPARACION Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS	PS.03 Rev.: 01 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó

1. OBJETIVO

Establecer pasos a seguir para actuar de manera rápida y coordinada ante situaciones de Contingencia, Roles de respuesta para prevenir o mitigar las consecuencias adversas en lo que respecta a la Seguridad, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las Contingencias que pudieran surgir en los procesos y actividades de Talleres Industriales S.A. involucrando a todo el Personal de la Empresa.

3. RESPONSABLES

Gerencia: aprobar el presente procedimiento, proveer los recursos necesarios y verificar su cumplimiento.

Jefatura / Encargados: hacer cumplir en cada ámbito de aplicación el presente documento.

Referente HyS: generar programa anual de simulacros, difundir y capacitar al personal en la implementación y accionar de roles. Asesorar al gerente y jefes, en la implementación del presente plan. Mantener los registros de medición de la efectividad del presente plan.

Personal operativo: participar activamente del programa anual de simulacros.

Personal operativo/Administrativo

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Definiciones y Abreviaturas:

Emergencia: situación derivada de suceso extraordinario que ocurre de forma repentina e inesperada, y que puede llegar a producir lesiones, afecciones a la salud de las personas, instalaciones y bienes.

Contingencia: es una situación posible que puede ocurrir y para la cual se pueden tomar medidas preventivas y de preparación.

Accidente: se llama accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho u en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

Incidente: suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Se los suele denominar cuasi- accidentes.

Incendio: Combustión no controlada que genera calor, humo y gases tóxicos, y que puede causar daños significativos a personas, propiedades y el medio ambiente.

Principio de incendio: Estado inicial de una combustión no controlada que, aunque aún es de pequeña magnitud, tiene el potencial de convertirse en un incendio mayor si no se controla rápidamente.

Rol: Conjunto de responsabilidades, tareas y funciones asignadas a una persona o grupo específico dentro de la organización durante una situación de emergencia.

Evacuación: Acción ordenada y planificada de trasladar a las personas de una zona de peligro a un lugar seguro en respuesta a una situación de emergencia

Derrame: Vertido accidental de una sustancia en estado líquido sobre cualquier superficie.

Punto de encuentro: Lugar predeterminado y seguro al que las personas evacuadas se dirigen durante una emergencia para reunirse y ser contabilizadas.

Salida de emergencia: Vía especialmente designada y señalizada que permite la evacuación rápida y segura de las personas en caso de una situación de emergencia.

4.2. CONTINGENCIAS

Las contingencias se definen de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Accidentes de trabajo
- Accidente initineres

- Evacuación en base.
- Incendio/ explosión.

4.3. Valoración de la emergencia

Las Situaciones de Emergencia enunciadas se valorarán en función de la gravedad de sus consecuencias, según los daños que puedan ocasionar en las personas, el medio ambiente, y los bienes materiales involucrados.

De acuerdo a la magnitud de la emergencia se definirán las tácticas para afrontar la situación.

GRADO DE EMERGENCIA	CONSECUENCIAS		
	PERSONAS	BIENES MATERIALES	IMPACTO AMBIENTAL
LEVE	Accidente o Enfermedad Leve. Daños superficiales que pueden ser remediados con botiquín de primeros auxilicios. Sin atención médica.	Reparaciones de bajo costo.	No hay daños en el exterior. Se puede remediar el impacto negativo con los elementos provisto en el kit ambiental. En un periodo de tiempo corto.
MEDIA	Accidente o Enfermedad Grave. Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, laceraciones, dificultad para respirar. Necesita atención médica.	Reparaciones de costo medio. Afecta a varios procesos internos. Perdida de producción y producto.	Abarca un porcentaje mayor de las instalaciones, empleando un tiempo mayor para su remediación.
ALTA	Accidente o Enfermedad muy grave o Mortal. Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones fatales	Reparaciones de alto costo. Afecta a la propiedad de terceros.	Afectación de zonas aledañas. Contaminación del suelo, aire y agua.

4.4. Aplicación de Roles de Emergencia

4.4.1. Rol de accidente

En el Registro RS.03.01, establece las acciones a seguir ante un accidente laboral.

De acuerdo a su gravedad se puede clasificar en**:**

Accidente	Definición	Acciones
Leves Primeros auxilios	Requieren una curación o un primer auxilio en el lugar de trabajo.	Tranquilice al accidentado. Realice primeros auxilios.
Moderados	Requieren atención médica.	Tranquilice al accidentado. Realice primeros auxilios y/o RCP. Solicitar servicio de emergencia para trasladar al centro médico de ART. En el caso de Graves, paralizar la actividad.
Graves	Requieren atención médica. Presenta un riesgo para la vida.	
Fatales	El operario deja de existir a consecuencias de las lesiones sufridas.	Avisar a Gerente General. Solicitar servicio de emergencias. Avisar a la autoridad Policial. Paralizar la actividad. No mover el cuerpo.

Oficina de Personal

Oficina de Personal será el responsable de realizar la Denuncia telefónica ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, brindando la información del accidentado y detalle del accidente a partir del RG.03.02 Reporte Preliminar.

Una vez finalizada la llamada, Personal entrega Nº de siniestro el cual será entregado al personal accidentado para su posterior atención en centro médico.

Ante un accidente In Itinere, el accidentado puede actuar de dos maneras, notificando al sector de personal, o realizado la correspondiente denuncia en la ART.

4.4.2. Rol de Evacuación

En el RS.03.03, establece las acciones a seguir ante la necesidad de evacuar por un incendio.

En Talleres Industriales S.A. no dispone de brigadas de lucha contra el fuego, por lo que ante la presencia de un incendio se dispondrá la evacuación del sitio con el objeto de preservar la integridad física de los trabajadores.

Se asigna responsable de extintores distribuidos en los sectores de la empresa.

Las rutas de evacuación deben estar despejadas, libres de obstáculos, los extintores en condiciones y sean de fácil acceso.

Una vez detectado un principio de incendio utilizar los extintores para extinguirlo.

En el caso de un foco de incendio se dará aviso a Bomberos y se activaran las alarmas, para que el personal evacue y se dirija al Punto de Encuentro, no se permitirá el ingreso de personas no afectadas a la extinción al lugar del incendio.

Mantener la calma mientras se evacua evitando correr, gritar y actos que puedan generar pánico.

En zonas invadidas por el humo, se recomienda evacuar arrastrándose o en cuclillas y cubriéndose la cara con un trapo humedecido de ser posible.

No transportar ningún bulto que pueda entorpecer el desplazamiento.

En el punto de encuentro se agruparán según el sector de pertenencia, el encargado o responsable a cargo verificara que todo el personal a su cargo o de visita en el sector, se encuentra en su totalidad caso contrario de registrar alguna ausencia deberá notificar a Bomberos para que inicie la búsqueda.

<u>Portería:</u>

Solicita la presencia de Bomberos, llama al destacamento Nº3 al 4559121 o 100 indicando la magnitud del siniestro.

Habilitará el acceso al portón, dejándolo liberado para el ingreso de autobomba.

4.4.3. Verificación de eficacia y Revisión de los Roles

Se realizan prácticas con extintores y simulacros de evacuación acorde al cronograma anual.

5. REGISTROS

Cronograma de Simulacros

Registro “Rol de Accidente” RS.03.01

Registro “Rol de Evacuación” RS.03.03

CRONOGRAMA ANUAL DE SIMULACROS

Talleres Industriales S.A.

CRONOGRAMA DE SIMULACROS 2025

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Rol de accidente												
Rol de evacuación												
Practica uso de extintor												

Volver al índice

ROL DE CONTINGENCIA- ACCIDENTE-REGISTRO RS.03.01

ROL DE CONTINGENCIA
ACCIDENTE LABORAL

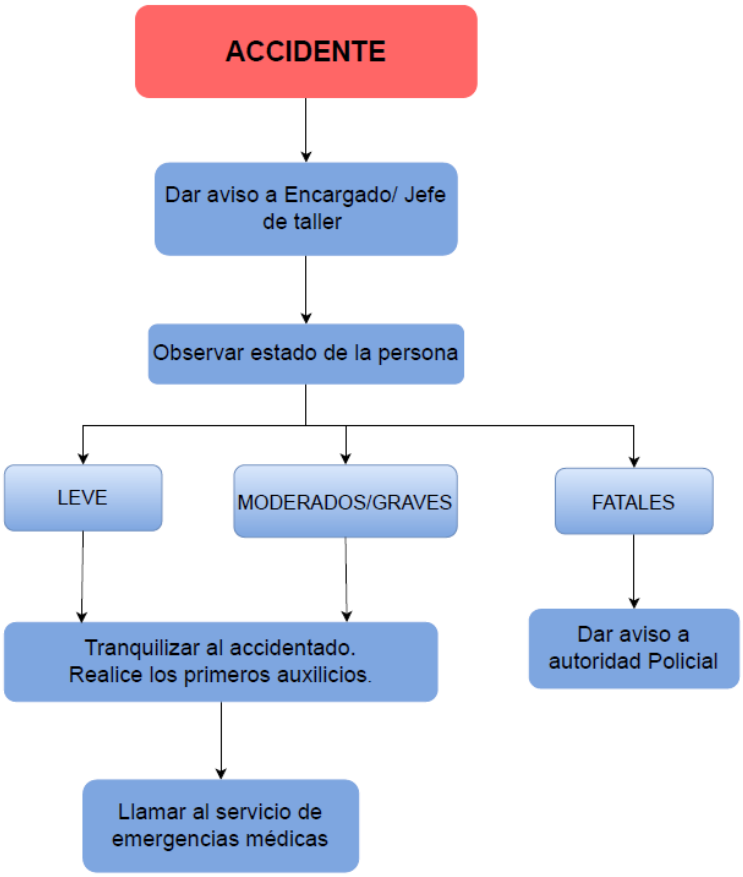

Teléfonos de contacto:

Jefe de taller: 297-4376986 Int.110

Personal: 297-4574845 Int.114

Responsable HyS: 2974374845 Int.115

ROL DE CONTINGENCIA- EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO-REGISTRO RS.03.02

ROL DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

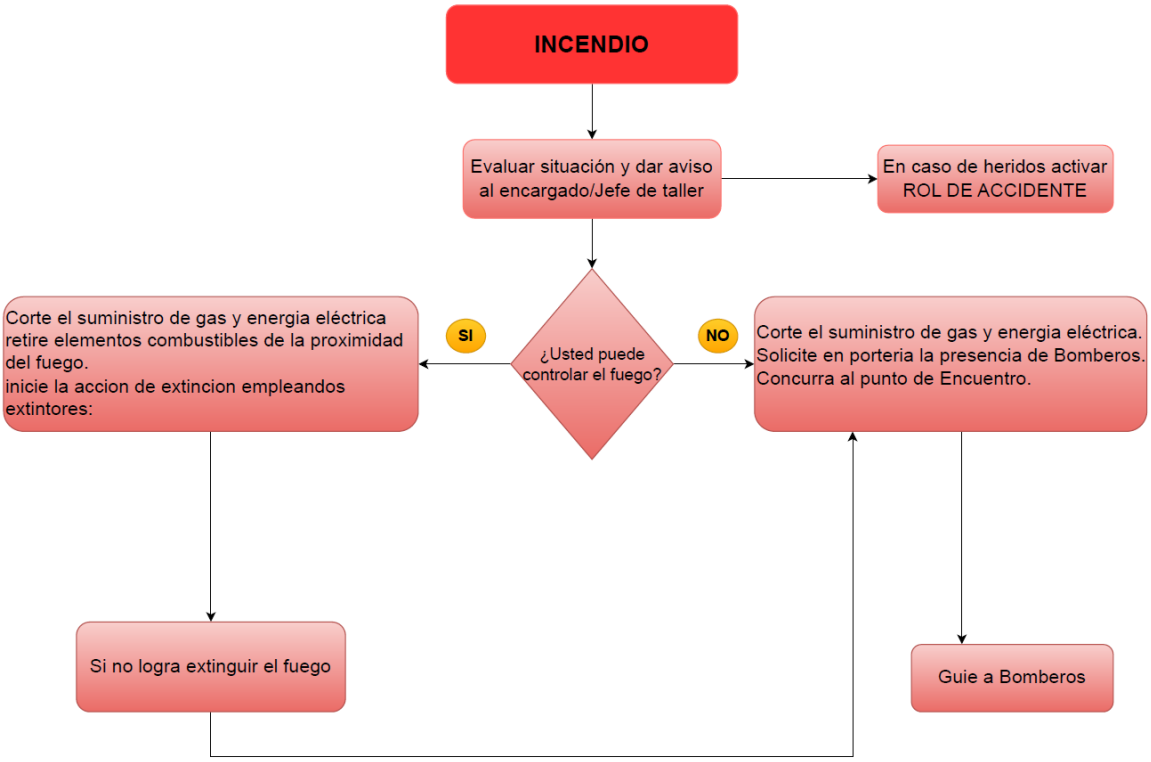

Teléfonos de contacto:

Jefe de taller: 297-4376986 Int.110

Personal: 297-4574845 Int.114

Responsable HyS: 2974374845 Int.115

Bomberos: 100

Bomberos Destacamento Nº 3: 297-4559121

PLANO DE EVACUACIÓN

Volver al índice

ESTUDIO DE CARGA DE FUEGO

Talleres Industriales S.A.	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		PS.04 Rev.: 01 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó	

1. OBJETIVO

Determinar a partir del estudio de carga de fuego la cantidad de extintores necesarios para la protección contra incendios y verificar si la cantidad y el potencial extintora actualmente instalada en los distintos sectores de la empresa tanto en taller como oficinas cumplen con la cantidad necesaria, a través del Cálculo de Carga de Fuego de acuerdo a las normativas y leyes vigentes.

2. ALCANCE

Todos los sectores de la empresa Talleres Industriales S.A.

3. LEGISLACIÓN Y NORMAS APLICABLES

- Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto Reglamentario 351/79
- Código de edificación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Real Decreto RD 2267/2004 (España) Tablas de poderes caloríficos.

4. DEFINICIONES

Carga de Fuego: peso en madera por unidad de superficie (kg/m2) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio. Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico inferior de 18,41 MJ/Kg. Los materiales líquidos o gaseosos contenidos en tuberías, barriles y depósitos, se considerarán como uniformemente repartidos sobre toda la superficie del sector de incendios.

Resistencia al fuego: Propiedad que se corresponde con el tiempo expresado en minutos durante un ensayo de incendio, después del cual el elemento de construcción ensayado pierde su capacidad resistente o funcional.

Sector de incendio: Local o conjunto de locales, delimitados por muros y entrepisos de resistencia al fuego acorde con el riesgo y la carga de fuego que contiene, comunicado

con un medio de escape. Los trabajos que se desarrollan al aire libre se considerarán como sector de incendio.

Inflamables de 1a categoría: Líquidos que pueden emitir valores que, mezclados en proporciones adecuadas con el aire, originan mezclas combustibles; su punto de inflamación momentánea será igual o inferior a 40º C, por ejemplo, Alcohol, éter, nafta, benzol, acetona y otros.

Inflamables de 2a categoría: Líquidos que pueden emitir vapores que, mezclados en proporciones adecuadas con el aire, originan mezclas combustibles; su punto de inflamación momentáneo estará comprendido entre 41 y 120º C, por ejemplo: kerosene, aguarrás, ácido acético y otros.

Muy combustibles: Materias que, expuestas al aire, puedan ser encendidas y continúen ardiendo una vez retirada la fuente de ignición, por ejemplo: hidrocarburos pesados, madera, papel, tejidos de algodón y otros.

Combustibles: Materias que puedan mantener la combustión aún después de suprimida la fuente externa de calor; por lo general necesitan un abundante aflujo de aire. Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico inferior de 18,41 MJ/Kg.

Factor de ocupación: Número de ocupantes por superficie de piso, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso.

Superficie de piso: Área total de un piso comprendido dentro de las paredes exteriores, menos las superficies ocupadas por los medios de escape y locales sanitarios y otros que sean de uso común del edificio.

Unidad de ancho de salida: Espacio requerido para que las personas puedan pasar en una sola fila.

5. DESARROLLO

Sector de Incendio

Se evaluaron distintos sectores de la empresa con sus respectivas superficies, según siguiente tabla:

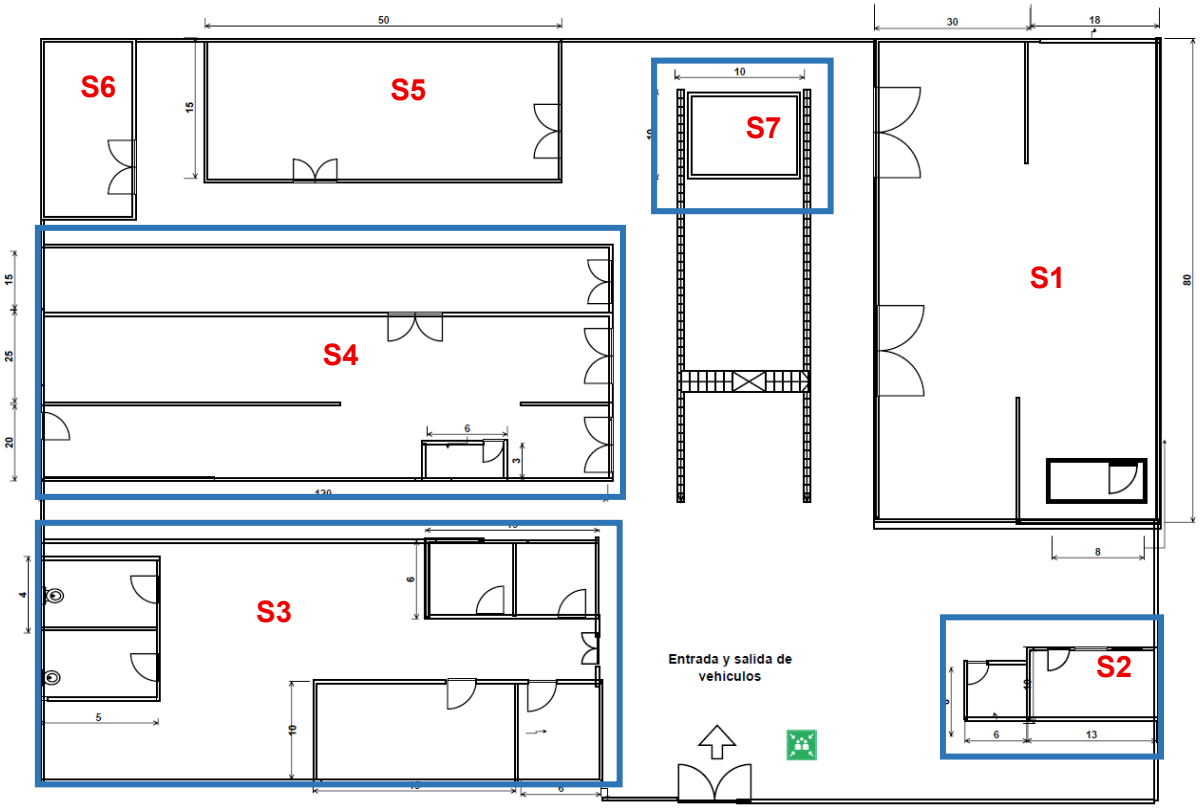

SECTOR		SUPERFICIE TOTAL (m²)
S1	Taller Mecánica	3840
	Oficina	
S2	Oficina contable	166
	Sala de reuniones	
S3	Oficinas administrativas	2640
S4	Soldadura	7200
	Construcciones metálicas	
	Pañol	
	Pintura	
S5	Maquinado	750
S6	Arenado	150
S7	Lavadero	100

Determinación del Riesgo

La tabla 2.1 del Decreto 351/79, indica la clasificación de combustibilidad de los materiales almacenados en función de la actividad predominante que se desarrolla en la instalación. La clasificación de combustibilidad aplicada al edificio analizado en el correspondiente informe es R3, material Muy Combustible.

TABLA:2.1							
Actividad Predominante	Clasificación de los Materiales Según su combustión						
.	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5	Riesgo 6	Riesgo 7
Residencial Administrativo	NP	NP	R3	R4	—	—	—
Comercial 1 Industrial Depósito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Espectáculos Cultura	NP	NP	R3	R4	—	—	—

CALCULO DE CARGA DE FUEGO POR SECTOR DE INCENDIO

DATOS DEL SECTOR DE INCENDIO				
Sector de incendio:	**S1**			
Actividad del sector:	Industrial (Mecánica)			
Superficie total (m²):	3840			
Riesgo de sector:	Riesgo 3- Muy combustible			
Fecha de relevamiento:	may-25			
Actividad	Superficie (m²)	Poder Calorífico (PC) MJ/m²	Calor generado (Q) MJ	Calor total (QT) MJ
Talleres mecánicos	3776	200	755200	800000
Oficina	64	700	44800	
CALCULO DE CARGA DE FUEGO				
FUEGO CLASE: A				
Calor por superficie total (Qst)		208		MJ/m²
Poder Calorífico de madera estándar (Km)		18,41		MJ/Kg
Carga de fuego (Qf)= Qst/Km		11		kg/m²

DATOS DEL SECTOR DE INCENDIO				
Sector de incendio:	**S2**			
Actividad del sector:	Administrativo			
Superficie total (m²):	166			
Riesgo de sector:	Riesgo 3- Muy combustible			
Fecha de relevamiento:	may-25			
Actividad	Superficie (m²)	Poder Calorífico (PC) MJ/m²	Calor generado (Q) MJ	Calor total (QT) MJ
Sala de reuniones	130	300	39000	60600
Oficina contable	36	600	21600	
CALCULO DE CARGA DE FUEGO				
FUEGO CLASE: A				
Calor por superficie total (Qst)		365		MJ/m²
Poder Calorifico de madera estandar (Km)		18,41		MJ/Kg
Carga de fuego (Qf)= Qst/Km		20		kg/m²

DATOS DEL SECTOR DE INCENDIO				
Sector de incendio:	**S3**			
Actividad del sector:	Administrativo			
Superficie total (m²):	2640			
Riesgo de sector:	Riesgo 3- Muy combustible			
Fecha de relevamiento:	may-25			
Actividad	Superficie (m²)	Poder Calorífico (PC) MJ/m²	Calor generado (Q) MJ	Calor total (QT) MJ
Oficinas administrativas	300	600	180000	180000
CALCULO DE CARGA DE FUEGO				
FUEGO CLASE: A				
Calor por superficie total (Qst)		68		MJ/m²
Poder Calorifico de madera estandar (Km)		18,41		MJ/Kg
Carga de fuego (Qf)= Qst/Km		4		kg/m²

DATOS DEL SECTOR DE INCENDIO	
Sector de incendio:	**S4**
Actividad del sector:	Industrial (Mecánica)
Superficie total (m²):	7200
Riesgo de sector:	Riesgo 3- Muy combustible
Fecha de relevamiento:	may-25

Actividad	Superficie (m²)	Poder Calorifico (PC) MJ/m²	Calor generado (Q) MJ	Calor total (QT) MJ
Soldadura	2400	80	192000	2306400
Pañol	18	800	14400	
Pintura	1800	500	900000	
Construcciones metalicas	3000	400	1200000	

CALCULO DE CARGA DE FUEGO		
FUEGO CLASE: A		
Calor por superficie total (Qst)	320	MJ/m²
Poder Calorifico de madera estandar (Km)	18,41	MJ/Kg
Carga de fuego (Qf)= Qst/Km	17	kg/m²

Volver al índice

DATOS DEL SECTOR DE INCENDIO				
Sector de incendio:	**S5**			
Actividad del sector:	Industrial (maquinado de piezas de acero)			
Superficie total (m²):	750			
Riesgo de sector:	Riesgo 3- Muy combustible			
Fecha de relevamiento:	may-25			
Actividad	Superficie (m²)	Poder Calorifico (PC) MJ/m²	Calor generado (Q) MJ	Calor total (QT) MJ
Maquinado	750	400	300000	300000
CALCULO DE CARGA DE FUEGO				
FUEGO CLASE: A				
Calor por superficie total (Qst)	400	MJ/m²		
Poder Calorifico de madera estandar (Km)	18,41	MJ/Kg		
Carga de fuego (Qf)= Qst/Km	22	kg/m²		

DATOS DEL SECTOR DE INCENDIO				
Sector de incendio:	**S6**			
Actividad del sector:	Industrial (limpieza de piezas mediante inyección de arena a presión)			
Superficie total (m²):	150			
Riesgo de sector:	Riesgo 3- Muy combustible			
Fecha de relevamiento:	may-25			
Actividad	Superficie (m²)	Poder Calorifico (PC) MJ/m²	Calor generado (Q) MJ	Calor total (QT) MJ
Arenado	150	400	60000	60000
CALCULO DE CARGA DE FUEGO				
FUEGO CLASE: A				
Calor por superficie total (Qst)	400		MJ/m²	
Poder Calorifico de madera estandar (Km)	18,41		MJ/Kg	
Carga de fuego (Qf)= Qst/Km	22		kg/m²	

DATOS DEL SECTOR DE INCENDIO				
Sector de incendio:	**S7**			
Actividad del sector:	Industrial (Lavado de piezas en general con gas oíl y agua caliente)			
Superficie total (m²):	100			
Riesgo de sector:	Riesgo 2- Inflamable			
Fecha de relevamiento:	may-25			
Actividad	Superficie (m²)	Poder Calorífico (PC) MJ/m²	Calor generado (Q) MJ	Calor total (QT) MJ
Lavadero	100	300	30000	30000
CALCULO DE CARGA DE FUEGO				
FUEGO CLASE: B				
Calor por superficie total (Qst)	300	MJ/m²		
Poder Calorífico de madera estándar (Km)	18,41	MJ/Kg		
Carga de fuego (Qf)= Qst/Km	16	kg/m²		

CANTIDAD DE EXTINTORES POR SECTOR DE INCENDIO

La normativa vigente de Higiene y Seguridad en el Trabajo establece que se deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200 metros cuadrados de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de clase B.

$$\boldsymbol{N^{\underline{o}}\ extintores = \frac{Superficie\ del\ sector\ de\ incendio}{200m^2}}$$

Sector de incendio	Riesgo	Carga de fuego (Kg/m²)	Superficie (m²)	Potencial extintor mínimo	Nº de extintores mínimo
S1	R3	11	3840	1A	19
S2	R3	20	166	2A	1
S3	R3	4	2640	1A	13
S4	R3	17	7200	2A	36
S5	R3	22	750	2A	4
S6	R3	22	150	2A	1
S7	R2	16	100	8B	1

POTENCIAL EXTINTOR MINIMO POR SECTOR DE INCENDIO

El potencial mínimo de los matafuegos para fuegos clase A responderá a lo establecido en la tabla 1 del Anexo VII Decreto 351/79.

El potencial mínimo de los matafuegos para fuegos clase B responderá a lo establecido en la tabla 2 del Anexo VII Decreto 351/79.

SECTOR DE INCENDIO: S1					
Potencial extintor mínimo para fuego clase A					
Carga de fuego	**Riesgo**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Hasta 15kg/m²	-	-	1A	1A	1A
Desde 16 hasta 30kg/m²	-	-	2A	1A	1A
Desde 31 a 60kg/m²	-	-	3A	2A	1A
Desde 61 hasta 100kg/m²	-	-	6A	4A	3A
>100Kg/m²	A determinar en cada caso				

SECTOR DE INCENDIO: S2					
Potencial extintor mínimo para fuego clase A					
Carga de fuego	**Riesgo**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Hasta 15kg/m²	-	-	1A	1A	1A
Desde 16 hasta 30kg/m²	-	-	2A	1A	1A
Desde 31 a 60kg/m²	-	-	3A	2A	1A
Desde 61 hasta 100kg/m²	-	-	6A	4A	3A
>100Kg/m²	A determinar en cada caso				

SECTOR DE INCENDIO: S3					
Potencial extintor mínimo para fuego clase A					
Carga de fuego	**Riesgo**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Hasta 15kg/m²	-	-	1A	1A	1A
Desde 16 hasta 30kg/m²	-	-	2A	1A	1A
Desde 31 a 60kg/m²	-	-	3A	2A	1A
Desde 61 hasta 100kg/m²	-	-	6A	4A	3A
>100Kg/m²	A determinar en cada caso				

SECTOR DE INCENDIO: S4					
Potencial extintor mínimo para fuego clase A					
Carga de fuego	**Riesgo**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Hasta 15kg/m²	-	-	1A	1A	1A
Desde 16 hasta 30kg/m²	-	-	2A	1A	1A
Desde 31 a 60kg/m²	-	-	3A	2A	1A
Desde 61 hasta 100kg/m²	-	-	6A	4A	3A
>100Kg/m²	A determinar en cada caso				

SECTOR DE INCENDIO: S5					
Potencial extintor mínimo para fuego clase A					
Carga de fuego	**Riesgo**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Hasta 15kg/m²	-	-	1A	1A	1A
Desde 16 hasta 30kg/m²	-	-	2A	1A	1A
Desde 31 a 60kg/m²	-	-	3A	2A	1A
Desde 61 hasta 100kg/m²	-	-	6A	4A	3A
>100Kg/m²	A determinar en cada caso				

SECTOR DE INCENDIO: S6					
Potencial extintor mínimo para fuego clase A					
Carga de fuego	**Riesgo**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Hasta 15kg/m²	-	-	1A	1A	1A
Desde 16 hasta 30kg/m²	-	-	2A	1A	1A
Desde 31 a 60kg/m²	-	-	3A	2A	1A
Desde 61 hasta 100kg/m²	-	-	6A	4A	3A
>100Kg/m²	A determinar en cada caso				

SECTOR DE INCENDIO: S7					
Potencial extintor mínimo para fuego clase B					
Carga de fuego	**Riesgo**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Hasta 15kg/m²	-	6B	4B	-	-
Desde 16 hasta 30kg/m²	-	8B	6B	-	-
Desde 31 a 60kg/m²	-	10B	8B	-	-
Desde 61 hasta 100kg/m²	-	20B	10B	-	-
>100Kg/m²	A determinar en cada caso				

EXTINTORES INSTALADOS

SECTOR DE INCENDIO: S1- MECÁNICA	
Capacidad	10kg
Agente Extintor	PQS
Potencial Extintor	6A 60BC
Cantidad	5
Potencial Extintor total	**30A 300BC**

SECTOR DE INCENDIO: S2- OFICINA CONTABLE	
Capacidad	5kg
Agente Extintor	PQS
Potencial Extintor	6A 40BC
Cantidad	1
Potencial Extintor total	**6A 40BC**

SECTOR DE INCENDIO: S3- OFICINAS ADMINISTRATIVAS	
Capacidad	5kg
Agente Extintor	PQS
Potencial Extintor	6A 40BC
Cantidad	4
Potencial Extintor total	**24A 160BC**

SECTOR DE INCENDIO: S4- TALLER	
Capacidad	10kg
Agente Extintor	PQS
Potencial Extintor	6A 60BC
Cantidad	7
Potencial Extintor total	**42A 420BC**

SECTOR DE INCENDIO: S5- MAQUINADO	
Capacidad	10kg
Agente Extintor	PQS
Potencial Extintor	6A 60BC
Cantidad	2
Potencial Extintor total	**12A 120BC**

SECTOR DE INCENDIO: S6- ARENADO	
Capacidad	10kg
Agente Extintor	PQS
Potencial Extintor	6A 60BC
Cantidad	1
Potencial Extintor total	**6A 60BC**

SECTOR DE INCENDIO: S7- LAVADERO	
Capacidad	10kg
Agente Extintor	PQS
Potencial Extintor	6A 60BC
Cantidad	1
Potencial Extintor total	**6A 60BC**

Sector de Incendio	Capacidad (kg)	Agente Extintor	Potencial extintor	Cantidad	Potencial Extintor mínimo	Potencial Extintor total	Cumple/No cumple
Mecánica (S1)	10	PQS	6A 60BC	5	1A 5BC	30A 300BC	Cumple
Oficina contable (S2)	5	PQS	6A 40BC	1	2A 5BC	6A 40BC	Cumple
Oficinas administrativas (S3)	5	PQS	6A 40BC	4	1A 5BC	24A 160BC	Cumple
Taller (S4)	10	PQS	6A 60BC	7	2A 5BC	42A 420BC	Cumple
Maquinado (S5)	10	PQS	6A 60BC	2	2A 5BC	12A 120BC	Cumple
Areanado (S6)	10	PQS	6A 60BC	1	2A 5BC	6A 60BC	Cumple
Lavadero (S7)	10	PQS	6A 60BC	1	1A 8BC	60A 60BC	Cumple

RESISTENCIA AL FUEGO

La resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos, se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de cada sector de incendio.

Los valores a utilizar están establecidos en el Anexo VII del Decreto 351/79 según el cuadro 2.2.1 para ventilación natural y 2.2.2 para ventilación forzada:

CUADRO 2.2.1					
Carga de Fuego	**Riesgo**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Hasta 15 kg/m2	—	F 60	F 30	F 30	—
Desde 16 hasta 30 kg/m2	—	F 90	F 60	F 30	F 30
Desde 31 hasta 60 kg/m2	—	F 120	F 90	F 60	F 30
Desde 61 hasta 100 kg/m2	—	F 180	F 120	F 90	F 60
Más de 100 kg/m2	—	F 180	F 180	F 120	F 90

CUADRO 2.2.2					
Carga de Fuego	**Riesgo**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Hasta 15 kg/m2	—	NP	F 60	F 60	F 30
Desde 16 hasta 30 kg/m2	—	NP	F 90	F 60	F 60
Desde 31 hasta 60 kg/m2	—	NP	F 120	F 90	F 60
Desde 61 hasta 100 kg/m2	—	NP	F 180	F 120	F 90
Más de 100 kg/m2	—	NP	NP	F 180	F 120

Sector de Incendio	Riesgo	Carga de fuego (kg/m²)	Tipo de ventilación	Resistencia al fuego
S1: Mecánica	R3	11	Natural	F30
S2: Oficina contable	R3	20	Natural	F60
S3: Oficinas administrativas	R3	4	Natural	F30
S4: Taller	R3	17	Natural	F60
S5: Maquinado	R3	22	Natural	F60
S6: Arenado	R3	22	Natural	F60
S7: Lavadero	R2	16	Natural	F90

MEDIOS DE ESCAPE

El número de personas a evacuar corresponde con el máximo permitido aplicando un factor de ocupación en función del principal uso del sector de incendio.

Se calcula en base al “factor de ocupación” (N), que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso en cada sector de incendio.

$$N = \frac{Superficie}{X}$$

El valor de x se establece según lo especificado en el punto 3.1.2 del Anexo VII Decreto 351/79 según el uso del sector de incendios.

Tabla factor de ocupación- 3.1.2	
Uso	**X en m²**
a) Sitios de asambleas, auditorios, salas de conciertos, salas de baile	1
b) Edificios educacionales, templos	2
c) Lugares de trabajo, locales, patios y terrazas destinados a comercio, mercados, ferias, exposiciones, restaurantes	3
d) Salones de billares, canchas de bolos y bochas, gimnasios, pistas de patinaje, refugios nocturnos de caridad	5
e) Edificio de escritorios y oficinas, bancos, bibliotecas, clínicas, asilos, internados, casas de baile	8
f) Viviendas privadas y colectivas	12
g) Edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será	16
h) Salas de juego	2
i) Grandes tiendas, supermercados, planta baja y 1er. subsuelo	3
j) Grandes tiendas, supermercados, pisos superiores	8
k) Hoteles, planta baja y restaurantes	3
l) Hoteles, pisos superiores	20
m) Depósitos	30

El número "n" de unidades de anchos de salida requeridas se calculará con la siguiente fórmula: "n" = N/100, donde N: número total de personas a ser evacuadas (calculado en base al factor de ocupación). Las fracciones iguales o superiores a 0,5 se redondearán a la unidad por exceso.

Se requiere como ancho mínimo permitido (para edificios existentes) de 2 u.a.s = 1,1 m.

Sector de Incendio	Uso	X (m²)	Superficie (m²)	Factor de Ocupación(N)	Unidad de anchos de salida (n)
S1: Mecánica	g) Edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será	16	3840	240	2
S2: Oficina contable	e) Edificio de escritorios y oficinas, bancos, bibliotecas, clínicas, asilos, internados, casas de baile	8	166	21	1
S3: Oficinas administrativas	e) Edificio de escritorios y oficinas, bancos, bibliotecas, clínicas, asilos, internados, casas de baile	16	2640	165	2
S4: Taller	g) Edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será	16	7200	450	5
S5: Maquinado	g) Edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será	16	750	47	1
S6: Arenado	g) Edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será	16	150	9	1

El ancho total mínimo se determina según punto 3 del Anexo VII del Decreto 351/79 a partir del siguiente cuadro:

ANCHO MINIMO PERMITIDO		
Unidades	**Edificios Nuevos**	**Edificios Existentes**
2 unidades	1,10 m.	0,96 m.
3 unidades	1,55 m.	1,45 m.
4 unidades	2,00 m.	1,85 m.
5 unidades	2,45 m.	2,30 m.
6 unidades	2,90 m.	2,80m

Según pto. 3.1.3.1 del Anexo VII del Decreto 351/79: “cuando por calculo corresponda no más de tres unidades de ancho de salida, bastara con un medio de salida”.

Según pto. 3.1.3.1 del Anexo VII del Decreto 351/79: “Cuando por cálculo, corresponda cuatro o más unidades de ancho de salida, el número de medios de escape y de escaleras independientes se obtendrá por la expresión:

$$\boldsymbol{N^{\underline{o}}\ de\ medios\ de\ escape\ y\ escalera = \frac{n}{4} + 1}$$

Sector de Incendio	X (m²)	Superficie (m²)	Factor de Ocupación (N)	Unidad de anchos de salida (n)	Ancho mínimo (m)	Nº de medios de escape
S1: Mecánica	16	3840	24*	2	1,10	1
S2: Oficina contable	8	166	21	2	1,10	1
S3: Oficinas administrativas	16	2640	165	2	1,10	1
S4: Taller	16	7200	20*	2	1,10	1
S5: Maquinado	16	750	47	2	1,10	1
S6: Arenado	16	150	9	2	1,10	1

**El número de ocupantes fue declarado por el propietario.*

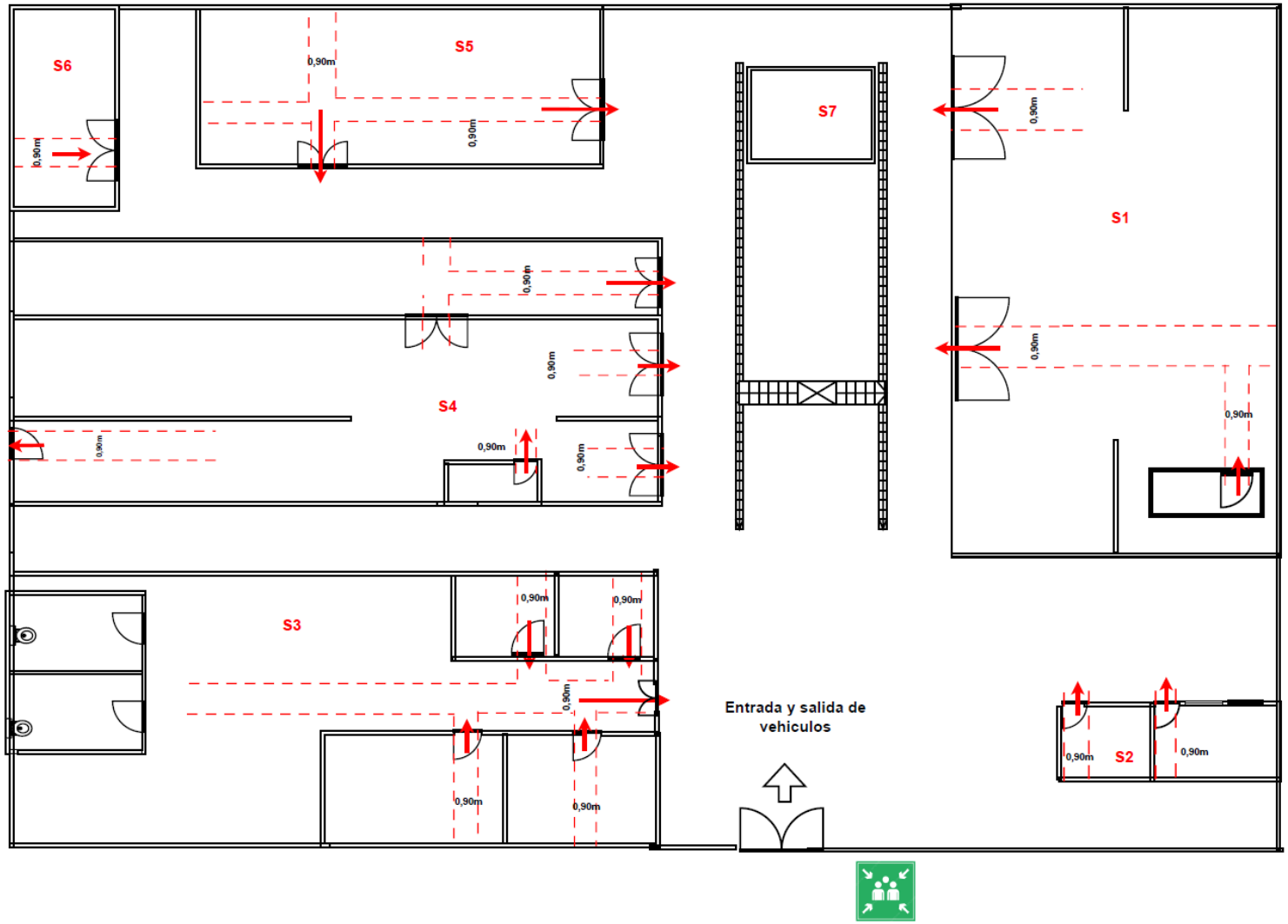

Volver al índice

Sector de Incendio	X (m²)	Superficie (m²)	Factor de Ocupación (N)	Unidad de anchos de salida (n)	Ancho mínimo (m)	Nº de medios de escape mínimo	Nº de medios de escape existente	Ancho total existente (m)	Cumple/No cumple
S1: Mecánica	16	3840	24*	2	1,10	1	2	1,80	Cumple
S2: Oficina contable	8	166	21	2	1,10	1	2	1,80	Cumple
S3: Oficinas administrativas	16	2640	165	2	1,10	1	1	0,90	No Cumple
S4: Taller	16	7200	20*	2	1,10	1	4	3,6	Cumple
S5: Maquinado	16	750	47	2	1,10	1	2	1,8	Cumple
S6: Arenado	16	150	9	2	1,10	1	1	0,90	No Cumple

**El número de ocupantes fue declarado por el propietario*

PROCEDIMIENTO: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Talleres Industriales S.A.	PROCEDIMIENTO: ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PS.05 Rev.: 01 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó

1. OBJETIVO

Preservar la salud de los trabajadores y seleccionar los EPP necesarios acorde a cada puesto de trabajo y las actividades que realicen, así como su entrega eficiente y uso correcto. Favoreciendo al desarrollo de las actividades laborales.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todo el personal de la empresa Talleres Industriales S.A.

3. RESPONSABLES

3.1. GERENTE:

- Asegurar que se asignen los recursos necesarios para implementar y mantener el procedimiento de elementos de protección personal.
- Garantizar que se disponga de los recursos adecuados para suministrar los elementos de protección personal necesarios en todas las áreas de trabajo.

3.2. RESPONSABLE DE HyS

- Mantener actualizado el procedimiento en función de los riesgos y las condiciones a las que están expuestos los trabajadores.
- Supervisar la selección y adquisición de los EPP, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad requeridos.
- Capacitar al personal sobre el uso adecuado de los EPP
- Mantener registros actualizados de la entrega de EPP a cada empleado

3.3. JEFE DE TALLER

- Supervisar el uso adecuado de los EPP por parte del personal a su cargo y corregir cualquier comportamiento inseguro.
- Identificar y comunicar las necesidades de EPP de su equipo al responsable de Higiene y Seguridad, en función de las condiciones laborales y los riesgos específicos.

- Participar activamente en la selección de los EPP adecuados para su equipo, proporcionando información sobre las actividades laborales y las necesidades específicas de protección.

3.4. PERSONAL OPERATIVO

- Utilizar correctamente los EPP proporcionados de acuerdo con las instrucciones y capacitaciones recibidas.
- Informar al jefe de Taller sobre cualquier problema o necesidad relacionada con los EPP, como ajustes necesarios, problemas de comodidad o daños en el equipo.

4. NORMATIVA REGULADORAS

- Ley 19587
- Decreto 351/79
- Resolución SRT 299/11

5. PROCEDIMIENTO

5.1. DEFINICIONES

Elementos de protección personal (EPP): Dispositivo, prenda, equipo o accesorio diseñado para proteger al trabajador contra riesgos específicos que puedan afectar su seguridad y salud durante la realización de sus tareas laborales.

Ropa de Trabajo: Prenda diseñada para sustituir o cubrir la ropa personal, con el propósito de proporcionar protección contra los riesgos asociados a determinadas actividades laborales, tales como exposición a sustancias químicas, calor, llamas, salpicaduras, entre otros.

Calzado de Seguridad: Tipo de calzado especialmente diseñado y construido para ofrecer protección contra los riesgos asociados a la realización de actividades laborales, como impactos, compresiones, perforaciones, resbalones y cortes, entre otros.

Protección Ocular: Dispositivo diseñado para proteger los ojos del trabajador contra posibles agresiones biológicas, físicas o químicas durante la realización de actividades laborales, proporcionando una barrera física que previene lesiones oculares.

Guante de Seguridad: Equipo de protección diseñado para proteger las manos (y, en algunos casos, parte del antebrazo y brazo) del trabajador contra riesgos específicos, como cortes, abrasiones, quemaduras, exposición a productos químicos o agentes biológicos, entre otros.

Protección Respiratoria: Equipos de protección individual diseñados para proteger las vías respiratorias del trabajador contra la inhalación de contaminantes, reduciendo la concentración de dichos contaminantes en el aire inhalado a niveles seguros para la salud.

Casco de Seguridad: Equipo de protección diseñado para cubrir y proteger la cabeza del usuario contra impactos, caídas de objetos, golpes, quemaduras y otros riesgos similares que puedan causar lesiones craneales durante la realización de actividades laborales.

Protectores Auditivos: Dispositivos de protección diseñados para reducir el nivel de presión sonora que ingresa al sistema auditivo del trabajador, actuando como filtro de ruido y previniendo así el daño auditivo debido a la exposición prolongada a sonidos intensos en el entorno laboral.

5.2. CONSIDERACIONES GENERALES

NO SE PERMITE LA OMISIÓN EN EL USO de estos elementos por negligencia y/o capricho.

Se recuerda que el equipo de Protección Personal, NO ELIMINA EL RIESGO EXISTENTE, sino que es una barrera entre el Agente Agresor y el cuerpo o una parte de este.

Los equipos y elementos de protección personal, serán de uso individual y no intercambiable cuando razones de higiene y practicidad así lo aconsejen. Queda prohibida la comercialización de equipos y elementos recuperados o usados, los que deberán ser destruidos al término de su uso.

Es responsabilidad de todo el personal, usar correctamente los elementos de protección personal y mantenerlos en buenas condiciones de uso e higiene, deben informar cualquier anormalidad detectada.

Personal visitante, será requisito para acceder a los lugares de trabajo ser provistos de EPP básicos, sin el cual no se permitirá su entrada.

Proveer al personal de los EPP necesarios para el normal desarrollo de su actividad, así como las instrucciones necesarias sobre su correcta utilización y mantenimiento.

Todos los EPP deben ser controlados para verificar su estado, de presentarse alguna anomalía se los deberá sacar de servicio.

Es obligatorio el uso de los siguientes elementos de protección personal principales para el ingreso y/o recorrido dentro de las instalaciones:

- Casco de Seguridad
- Calzado de Seguridad
- Anteojos de Seguridad
- Ropa de Trabajo

5.3. SELECCIÓN Y ENTREGA DE EPP

La selección de los Elementos de Protección Personal se realiza según los riesgos evaluados en el PS 01 "*Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales*" y los riesgos adicionales que se pudieran detectar en cada puesto de trabajo.

Para la entrega de EPP se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución 299/2011 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, donde mediante la planilla RS.05.01 "Constancia de entrega de Ropa y EPP" se llevará el registro cada vez que se entregue algún Elemento de Protección Personal al trabajador.

La periodicidad de la entrega y el tipo por función, será detallado en el RS.05.02 "*EPP por función y Periodicidad*", en relación de los riesgos evaluados y según la periodicidad establecida en Requisitos Legales o de otro tipo a los que la empresa Subscriba.

En el siguiente cuadro se detalla la protección, riesgos a cubrir y los requisitos mínimos a cumplir

EPP	RIESGOS A CUBRIR	REQUISITOS MÍNIMOS
Protección del cuerpo: Ropa de trabajo	Proyección de partículas, salpicaduras, contacto con sustancias o materiales calientes, condiciones ambientales de trabajo.	Ser de tela flexible, que permita una fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones del puesto de trabajo. Los pantalones o mamelucos no deben ser demasiado largos, para que no arrastren tela o se deshilachen. Ajustar bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos. Siempre que las circunstancias lo permitan, las mangas deben ser cortas y cuando sean largas se deben ajustar adecuadamente. No usar elementos que puedan originar un riesgo adicional de accidente como ser: corbatas, bufandas, tirantes, pulseras, cadenas, collares, anillos y otros. En casos especiales debe ser de tela impermeable, incombustible, de abrigo resistente a sustancias agresivas, y siempre que sea necesario, se dotara al trabajador de delantales, mandiles, petos, chalecos, fajas, cinturones anchos y otros elementos que puedan ser necesarios.

Volver al índice

EPP	RIESGOS A CUBRIR	REQUISITOS MÍNIMOS
Protección craneana: casco de seguridad	Caída de objetos, golpes con objetos, contacto eléctrico, salpicaduras.	Ser fabricados con material resistente a los riesgos inherentes a la tarea, incombustibles o de combustión muy lenta. Proteger al trabajador de las radiaciones térmicas y descargas eléctricas. Se Prohíbe el uso que presenten protuberancias cortantes o filosas que puedan dañar la cabeza de la persona. Deben estar bajo Norma: IRAM 3620
Protección de manos: guantes de resistencia mecánica, resistente a químicos,	Salpicaduras (químicas, de material fundido, etc.), cortes con objetos y/ materiales, contacto eléctrico, contacto con superficies o materiales calientes, etc.	No utilizarán guantes los trabajadores que operen tornos, taladros, prensas, punzonadoras u otras máquinas, equipos o herramientas en las cuales la mano pueda ser atrapada por partes en movimiento. protección básica de mano debe tener buenas propiedades de destreza, una resistencia a los cortes / pinchazos mecánicos. Para manipular productos químicos utilizar guantes de Nitrilo Látex, etc., consultar en hoja de seguridad para seleccionar el guante adecuado. Deben estar bajo norma: • IRAM 3601 “Guantes, mangas y manoplas para uso industrial” IRAM 3609- Guantes para Productos Químicos y Microorganismos”

EPP	RIESGOS A CUBRIR	REQUISITOS MÍNIMOS
Protección ocular: antiparras, anteojos, caretas, máscara facial,etc	Proyección de partículas, vapores (ácidos, alcalinos, orgánicos, etc), salpicaduras (químicas, de metales fundidos, etc), radiaciones (infrarrojas, ultravioletas, etc).	Cuando se trabaje con vapores, gases o aerosoles, deben ser completamente cerradas y bien ajustadas al rostro, con materiales de bordes elásticos. Deben ser de fácil limpieza y reducir lo menos posible el campo visual. Las pantallas y visores deben libres de estrías, ralladuras, ondulaciones u otros defectos y ser de tamaño adecuado al riesgo. Es obligatorio el uso de protección facial cuando se esté amolando, soldando, cortando y/o efectuando cualquier trabajo con riesgo de proyección de partículas u otros elementos que puedan dañar el rostro del trabajador. Las lentes para anteojos de protección deben ser resistentes al riesgo, transparentes, ópticamente neutras, libres de burbujas, ondulaciones u otros defectos. Si el trabajador necesita cristales correctores, se le deben proporcionar anteojos protectores con la adecuada graduación. Deben estar bajo Norma: • IRAM 3630-1 “Protectores Oculares, definiciones, Clasificaciones y uso” • IRAM 3630-7 “Protectores Oculares, requisitos generales”

Volver al índice

EPP	RIESGOS A CUBRIR	REQUISITOS MÍNIMOS
Protección auditiva: (Tipo copa, endoaurales)	Presión sonoro superior a 85db(A).	**En los sectores donde se supere el nivel el uso de Protectores auditivos es OBLIGATORIO** Utilizarán protectores de copa todo el personal expuesto prolongadamente al ruido. Los protectores auditivos deben ser limpiados y mantenidos diariamente con jabón neutro. No utilizar alcoholes o productos abrasivos. Contar con un lugar determinado para guardarlos cuando no sean utilizados. Deben estar bajo Norma: • IRAM 4125 “Protectores auditivos, recomendaciones relativas a la selección, uso, precauciones de empleo y mantenimiento” • IRAM 4126 “Protectores auditivos, requisitos de seguridad y ensayos”
Protección de los pies: zapatos, botas, etc.	Golpes y/o caída de objetos, penetración de objetos, resbalones, contacto eléctrico, etc.	Botines de seguridad con suela dieléctrica, de cuero, con puntera de acero, cordones, impermeabilizada, con suela antideslizante. Deben estar bajo normas: • IRAM 3610 “Calzado de seguridad de cuero para uso industrial” • IRAM 3643 “Calzado de seguridad, puntera contra impacto y compresión”

Volver al índice

EPP	RIESGOS A CUBRIR	REQUISITOS MÍNIMOS
Protección respiratoria: Respiradores (mascarillas), semimáscaras, máscaras, equipos autónomos, etc)	Inhalación de polvos, vapores, humos, gaseo o nieblas que pueda provocar intoxicación.	Ser del tipo apropiado al riesgo. Ajustar completamente para evitar filtraciones. Limpiar y desinfectar después de su empleo, almacenarlos en compartimentos amplios y secos. Las partes en contacto con la piel deben ser de goma especialmente tratada o de material similar, para evitar la irritación de la epidermis. Los filtros mecánicos deben cambiarse siempre que su uso dificulte la respiración Los filtros químicos deben ser reemplazados después de cada uso y si no se llegaran a usar, a intervalos que no excedan de un año.

EPP PUESTO DE TRABAJO Y PERIODICIDAD	RS.05.02 Rev. 00 Fecha: Junio-2025 Página 1 de 1

PUESTO DE TRABAJO / EPP	Gerencia y Jefatura	Of.SGI-Of Técnica	Personal-Administración	Paño l	Portería	Jefe de Taller	Mecánica	Maquinado	Construcciones Metálicas	Arenado	Lavadero (Playa)	Pintura
Gafas de seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Botines de seguridad	6m	A	A	6m	6m	4m	4m	4m	4m	4m	4m	A
Camisa de jeans	6m	6m	6m	6m	6m	4m						
Casco de seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Filtros										1m	1m	1m
Guantes de alto impacto anti corte	X	X				X	X	X	X		X	X
Mameluco térmico	A			A		A	A	A	A	A	A	A
Protector auditivo						X	X	X	X	X	X	X
Protector facial transparente								X	X			
Respirador mascara completa												X
Traje impermeable para pintura												X

Referencias: x: se repone en función del uso m: meses A: anual

Volver al índice

REGISTRO "CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" RS.05.

Resolución 299/11, Anexo I

ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

(1) Razón Social:			(2) C.U.I.T.:
(3) Dirección:	(4 Localidad:	(5) C.P:	(6) Provincia:
(7) Nombre y Apellido del Trabajador:			(8) D.N.I.:
(9) Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desmpeña en trabajador:		(10 Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:	

	(11) Producto	(12) Tipo // Modelo	(13) Marca	(14) Posee certificación SI // NO	(15) Cantidad	(16) Fecha de entrega	(17) Firma del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

(18) Información adicional:

Volver al índice

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Tipo	Descripción	Marca/ Modelo	Imagen
Gafas de seguridad	Material: policarbonato Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas. Protección frontal y lateral. Filtro UV. Marco y patillas flexibles de nylon que proveen un ajustado calce a la cara. Patilla telescópica ajustable a 4 posiciones de largo. Tornillo de acero inoxidable.	Marca: LIBUS Modelo: 902020 ARGON ELITE transparente	
Guantes de alto impacto anticorte	Fabricados en Kevlar, resistentes a cortes y abrasiones, con diseño antideslizante y protección contra impactos. Ideales para trabajos que combinan riesgo de golpes y cortes.	Marca: Delta Plus Modelo: Eos Nocut	
Gafas de seguridad oscuros	Material: Policarbonato Color del lente: Gris (Oscuro) Tratamiento del lente: Antirrayadura (Hard Coat - HC) Filtro UV Tipo de protección: Golpes, Impacto de partículas, Chispas, Polvo	Modelo: 900555 ECO LINE gris Marca: LIBUS	

Volver al índice

Tipo	Descripción	Marca/ Modelo	Imagen
Bota PVC con puntera resistente de acero	Bota de seguridad OMBU se encuentra confeccionada con material PVC con puntera resistente de acero. Presenta un diseño que se destaca por su protección en cada area anatómica por medio de diferentes grosores de pvc, desde 1.10 cm en la menor hasta 2.5 cm el mayor. El interior de la bota posee una media de 100% poliester como forro protector ante el PVC.	Marca: OMBU	
Botines de seguridad	Calzado con puntera de acero dieléctrico, plantilla de acero resistente a la perforación y calzado antiestático.	Marca: Boris Modelo: 3312	
Escafandra	Interiormente consta de un cubregarganta tipo babero, que se ciñe al cuello y evita el ingreso de partículas hacia el interior. Exteriormente posee una protección pectoral fabricada con tela de PVC, y regulación lateral a la cintura. A los efectos de la comodidad, se inyecta aire lateralmente, con un sistema de barrido tipo cascada	Marca: Fravida Modelo: 6030	

Tipo	Descripción	Marca/ Modelo	Imagen
Casco de seguridad	Elemento de protección craneal diseñado para brindar una protección superior en entornos laborales exigentes. Su estructura robusta protege contra impactos verticales y cuenta con propiedades dieléctricas, ideal para tareas en líneas energizadas o zonas de riesgo eléctrico, permite incorporar protección facial, auditiva u ocular, adaptándose fácilmente a diversos escenarios laborales. Incluye un arnés con sistema de ajuste a cremallera, que asegura un calce firme, preciso y confortable.	Marca: Libus Modelo: Milenium class S/V	
Mameluco ignifugo	Mameluco de trabajo confeccionado en gabardina, con costuras de refuerzo y reflectivos.	Modelo: 111-R Marca: Boris	
Traje impermeable para pintura	Mameluco descartable Laminado Respirable Blanco de Polipropileno y polietileno presenta una excelente protección frente a una amplia gama de materiales particulados como así también para protección limitada contra líquidos, ya sea en forma de spray (en aerosol o a baja presión) o salpicaduras leves de bajo volumen.	Marca: Duty Modelo: 2872	

Tipo	Descripción	Marca/ Modelo	Imagen
Protector auditivo	**TIPO COPA:** Protector auditivo con NRR=26dB, con un nivel de atenuación hasta 104dBA, Copa con orejera acolchada; confortable aún en jornadas prolongadas.	Modelo: L-340 VINCHA Marca: Libus	
	Endoaural reutilizable: con un nivel de atenuación de 26 dB, cómodos y efectivos, recomendado para niveles moderados de ruido.	Marca: Libus Modelo: 900473 Quantum Dispenser	
Respirador mascara completa	Los respiradores 3M son piezas faciales reutilizables con componentes reemplazables unidos mediante el sistema de conexión de bayoneta de 3M Este respirador brinda protección respiratoria contra partículas, vapores orgánicos, cloro, ácido clorhídrico, fluoruro de hidrógeno, dióxido de azufre, amoniaco, metilaminas	Marca:3M	
Filtro	Aprobados por NIOSH para usarse con una amplia variedad de gases y vapores.	Marca: 3M Modelo: 6005	

PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES

Talleres Industriales S.A.	PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES	PS.06
		Rev.00
		Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó

1. OBJETIVO

Garantizar que todo el personal de la empresa Talleres Industriales S.A. adquiera las competencias, formación y entrenamiento necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, promoviendo el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral, con el objetivo de:

- Asegurar que el personal cuente con los conocimientos adecuados según su puesto.
- Evaluar su desempeño y detectar necesidades de capacitación específicas.
- Medir la efectividad de las capacitaciones impartidas.
- Fomentar el compromiso y la participación activa en cada instancia.
- Contribuir a la mejora continua de las condiciones de trabajo y a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

2. ALCANCE

Todas las actividades de Talleres Industriales S.A., desarrolladas por el personal de la empresa.

3. RESPONSABLES

Gerencia: aprobar el presente plan de capacitación, proveer los recursos necesarios y verificar su cumplimiento.

Jefatura / Encargados: Hacer cumplir en cada ámbito de aplicación el presente documento.

Responsable de HyS: Coordinar capacitaciones establecidas en programa anual de capacitaciones, evaluar cada tarea para establecer las medidas preventivas necesarias y supervisar el cumplimiento de normas de seguridad.

Personal Operativo: Participar activamente del programa de capacitación anual y implementar prácticas de seguridad aprendidas.

4. DESARROLLO

4.1. Metodología

Planificación e Implementación de Capacitaciones:

Las capacitaciones se llevarán a cabo de manera combinada, incluyendo contenidos teóricos y prácticos, según la temática abordada y el perfil del personal participante.

Para reforzar el aprendizaje, se incorporarán recursos visuales como presentaciones multimedia, videos instructivos, folletos, fotografías y gráficos relacionados con el contenido tratado, promoviendo así una comprensión más clara y dinámica de los temas.

Evaluación de la Efectividad:

Al finalizar cada capacitación, se aplicará una evaluación de los conocimientos adquiridos mediante cuestionarios estructurados. Estos podrán incluir preguntas de opción múltiple (múltiple choice), completar frases, asociación por flechas u otros formatos interactivos que permitan medir el nivel de comprensión del contenido.

4.2. Registro de asistencia a capacitaciones

Cada asistente firma el Registro *"Asistencia de capacitación", RS.06.01* donde se detalla entre otros datos, el tema, fecha, tiempo de capacitación recibido, capacitador y personal que participo.

4.3. Cronograma de capacitaciones anual

El cronograma de capacitaciones anual tiene como propósito organizar, anticipar y coordinar las capacitaciones necesarias para el personal.

Dicho cronograma se elabora de forma anual e incluye información relevante para cada capacitación, como:

- Mes de realización
- Tema a tratar
- Disertante asignado, acorde a la temática abordada
- Duración estimada, la cual será determinada en función de la complejidad del contenido y la disponibilidad operativa del personal.
- Grupo destinatario o sector al que va dirigida la capacitación

Toda esta información queda plasmada en el registro RS.06.02 "*Cronograma de Capacitación Anual"*

En caso de modificarse la fecha inicialmente programada para una capacitación, se deberá registrar dicha modificación en el apartado ANEXO del cronograma, indicando el tema abordado y el mes en el cual efectivamente se realizó.

La notificación sobre las capacitaciones será comunicada al personal por medio de sus superiores a cargo, quienes serán responsables de informar con la debida antelación.

REGISTRO "ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN" RS.06.0

Talleres Industriales S.A.	ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN	RS.06.01 Revisión: 00 Fecha: Jun - 25 Pagina: 1 de 1

TEMA:

CONTENIDOS MÍNIMOS EXPUESTOS:

ENTREGA DE MATERIAL (Folleto, carpeta comunicado de seguridad, fotocopias, etc.)	SI ☐ NO ☐	**EVALUACION**	SI ☐ NO ☐

CAPACITADOR:		**FECHA:**	**DURACION: hs**

N°	L.P	APELLIDO Y NOMBRES	DOC.(tipo y n°)	SECTOR	FIRMA PARTICIPANTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Talleres Industriales S.A.

Cronograma de Capacitación Anual

RS.06.02
Revisión: 00
Fecha: Jun-25
Pagina: 1 de 1

Personal Operativo | Todos los niveles

		Tema	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1º	Preparacion y respuesta ante contingencias- Roles																																																
	2º	Simulacro de Evacuación y uso de extintores portatiles para principio de incendio																																																
	3º	Uso y mantenimiento adecuado de EPP																																																
	4º	Maniobras seguras en tareas de Izaje (uso de puente grúa)																																																
	5º	Riesgo eléctrico																																																
	6º	Orden y limpieza del lugar de trabajo.																																																
	7º	Ergonomia: levantamiento manual de cargas, tareas repetivas, posturas forzadas																																																
	8º	Riesgo mecanico: cuidado de manos/ extremidades superiores																																																
	9º	Uso, cuidado y almacenamiento adecuado de herramientas manuales																																																
	10º	Elementos sometidos a presión																																																
	11º	Riesgos higienicos																																																
	12º	Proteccion respiratoria																																																
	13º	Primeros auxilicios y practica de RCP																																																
ANEXO	1º																																																	
	2º																																																	
	3º																																																	
	4º																																																	

Volver al índice

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Talleres Industriales S.A.	INFORME E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	PS.07 Rev.00 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó

1. OBJETIVO

Establecer la metodología de notificación, análisis e investigación ante Accidentes/incidentes laborales, Ambientales y Vehiculares, este procedimiento tiene como finalidad determinar los factores que llevaron a la ocurrencia de estos eventos, así también la determinación de las medidas correctivas/preventivas a implementar.

2. ACANCE

Todas las actividades realizadas por el personal de Talleres Industriales S.A.

3. RESPONSABLES

Gerente

- Respaldar la implementación del procedimiento de reporte e investigación de accidentes.
- Proveer los recursos necesarios para la investigación y documentación de accidentes e incidentes.

Responsable de Higiene y Seguridad (HyS)

- Coordinar y dirigir las investigaciones de accidentes e incidentes laborales.
- Identificar y analizar las causas básicas e inmediatas de los accidentes.
- Proponer y comunicar medidas preventivas y correctivas basadas en los resultados de las investigaciones.
- Informar a la gerencia sobre los hallazgos y las recomendaciones de seguridad.
- Completar informes, registros y realizar seguimiento de accidentes/incidentes.
- Realizar la denuncia correspondiente a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) en caso de accidentes laborales.

Jefe de Taller/ encargados

- Reportar inmediatamente cualquier accidente/incidente al responsable de HyS.

Personal operativo

- Reportar de inmediato cualquier accidente o incidente a su encargado o jefe de taller.
- Colaborar con las investigaciones proporcionando información precisa y completa.
- Cumplir con las medidas de seguridad establecidas y las recomendaciones preventivas y correctivas.

4. DESARROLLO

4.1. Definiciones y abreviatura

Accidente: evento súbito y violento ocurrido por el hecho u en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

Incidente: suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Se los suele denominar cuasi- accidentes.

Causas inmediatas: pueden dividirse en “condiciones inseguras” y “actos inseguros”, que originan la ocurrencia de un accidente.

Causa básica o raíz: el origen o causa Básica de un accidente, radica tanto en el hombre, que son “Factores Personales”, como en el ambiente, equipo, materiales y/o métodos del trabajo que denominamos “Factores del Trabajo”, que originan las causas inmediatas determinadas.

Accidentes In Itinere: son aquellos que ocurren en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa.

Acto inseguro: Acción o comportamiento por parte de un individuo que incrementa la probabilidad de poner en riesgo su seguridad o la seguridad de los demás.

Condición insegura: Cualquier situación, estado o entorno de trabajo que incremente la probabilidad de que se produzca un accidente/incidente.

Investigación de accidente: Proceso estructurado de recopilación y análisis de datos que permite identificar las causas de un accidente o incidente, con el objetivo de implementar medidas correctivas y prevenir su repetición.

4.2. Notificación y reporte preliminar

Ante la ocurrencia de un accidente o incidente laboral, el encargado o jefe de taller deberá completar el registro *"Reporte Preliminar" RS.07.01* correspondiente, describiendo de manera clara, breve y concisa los hechos sucedidos. Este reporte constituye la base inicial para el desarrollo de la investigación del evento y la elaboración del informe final.

En caso de accidentes que involucren lesiones graves, se deberá notificar inmediatamente al servicio de emergencias y al responsable de HyS.

Todo accidente o incidente, independientemente de su gravedad, deberá ser informado en un plazo no mayor a 24 horas al jefe de taller, gerente y responsable de Higiene y Seguridad. Asimismo, deberá realizarse la denuncia correspondiente ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

4.3. Metodología para la investigación de accidentes/incidentes

La investigación de accidentes o incidentes constituye una herramienta fundamental para identificar las causas que los originaron, con el objetivo de eliminar o controlar los riesgos y prevenir su repetición.

Una vez activado el Rol de Contingencia en caso de accidente, se dará inicio al proceso de investigación en el lugar del hecho. Es fundamental contar con declaraciones de testigos presenciales y recolectar evidencia, incluyendo material fotográfico desde distintas perspectivas del área afectada.

Los encargados del área donde ocurra el evento deberán dar aviso inmediato al jefe de taller, gerente o referente de HyS.

4.3.1. Objetivo

El objetivo de realizar una investigación exhaustiva de accidentes o incidentes es:

- Identificar y localizar las principales fuentes de riesgo.

- Detectar posibles falencias en la asignación del personal, ya sea por falta de aptitud, actitud o condiciones físicas inadecuadas.

4.3.2. Criterios a implementar

a) **Entrevistas:** Realizar entrevistas con la persona involucrada, testigos, y cualquier otra persona que pueda aportar información relevante.

b) **Análisis de Datos**: Analizar toda la información recopilada para identificar las causas inmediatas y básicas del evento.

c) **Recomendación de Medidas Correctivas:** Proponer acciones correctivas y preventivas basadas en los hallazgos de la investigación.

d) **Comunicación de Resultados:** Informar a la gerencia y a los empleados afectados sobre los resultados de la investigación y las medidas correctivas que se implementarán.

e) **Seguimiento**: Supervisar la implementación de las medidas correctivas y evaluar su efectividad en la prevención de futuros accidente.

4.4. Informe de accidente o incidente

Una vez recopilada toda la información necesaria, el responsable de HyS deberá completar el registro *"Informe e Investigación de Accidentes/Incidentes Laborales" RS.07.02.*

5. REFERENCIAS

Registro “Reporte Preliminar” RS.07.01

Registro “Informe e investigación de accidentes/incidentes laborales” RS.07.02

Formulario de denuncia de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Ley 24557.

REGISTRO "REPORTE PRELIMINAR" RS.07.01

Talleres Industriales S.A.	REPORTE PREELIMINAR	RS.07.01
		Rev. 00
		Fecha: Jun-25

Fecha de aviso:		**Hora:**		**Fecha de accidente:**		**Hora:**	

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido y nombre:		**Edad:**		**Función:**	
Lugar/Ubicación:			**Antigüedad en el puesto:**		

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

LESIONES/DAÑOS

COMO SE PROCEDIO CON EL ACCIDENTADO

Fecha confección	Firma	Aclaración

REGISTRO "INFORME DE ACCIDENTE/INCIDENTE LABORAL" RS.07.02

Talleres Industriales S.A.	INFORME DE ACCIDENTE/INCIDENTE LABORAL	RS.07.02
		Rev. 00
		Fecha: Jun-25

Fecha de aviso:		**Hora:**		**Fecha de accidente:**		**Hora:**	

Acontecimiento Nº	

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido y nombre:		**Edad:**	
Estado civil:		**Función:**	
CUIL:		**Antigüedad en el puesto:**	
Legajo:		**Realiza horas extras:**	

DECLARACIÓN DEL ACCIDENTADO

Fecha	Firma	Aclaración

DECLARACION DE TESTIGOS PRESENCIALES

Nombre y Apellido:

Fecha	Firma	Aclaración

Nombre y Apellido:		
Fecha:	**Firma**	**Aclaración**

CONSECUENCIA DEL ACONTECIMIENTO	
Gravedad de lesión/daño:	
Partes del cuerpo afectado:	
Incapacita actividad diaria SI/NO	
Días caídos:	

TIPO DE CONTACTO		**AGENTE MATERIAL**	
	Aprisionado por o entre objetos		Automóvil
	Atropello por vehículos		Arenadora
	Caída de distinto nivel (igual o superior a 1,8m)		Energía eléctrica
	Caída al mismo nivel		Maquina rotante
	Choque contra objetos móviles		Herramientas eléctricas
	Choque contra objetos inmóviles		Herramientas manuales
	Contacto con una fuente eléctrica		Puente grúa
	Corte/punzado contra objetos/herramientas cortopunzantes		Material particulado/polvo en suspensión
	Derrumbe		Piso
	Explosión		Ruido
	Incendio		Temperaturas extremadamente bajas
	Inhalación/ingestión/absorción de productos químicos		Temperaturas extremadamente altas
	Quemaduras		Iluminación deficiente o excesiva
	Sobreesfuerzos		Piezas de gran dimensión
	Otro:		**Otro:**

CAUSAS INMEDIATAS			
Actos inseguros		**Condiciones inseguras**	
	Almacenamiento inadecuado		Condiciones ambientales adversas
	Bajo influencia de alcohol u otras drogas		Espacio limitado o acción restringida
	Bromas		EPP inadecuado o impropio
	Exceso de confianza		Falta de herramienta o equipo adecuado
	Manejo e equipo sin permiso		Falta de protección o resguardos en equipo, máquinas, herramientas.
	Manipulación inadecuada de equipos		Orden y limpieza deficientes
	Mantenimiento de equipos en marcha		Sistema de advertencia inadecuado
	Omitir o neutralizar elementos de seguridad		Señalización inadecuada
	Omitir procedimientos de trabajo		Ventilación inadecuada
	Trabajar a una velocidad inadecuada		Herramienta en malas condiciones
	Uso de herramienta inadecuado o defectuoso		Maquina que emite ruido excesivo
	Uso inadecuado e EPP/No uso		Elementos de izaje defectuosos
	Posición incorrecta de trabajo		Peligro de explosión o incendio
	Otros:		**Otros:**
CAUSAS BÁSICAS			
Factores Personales		**Factores de trabajo**	
	Capacidad física /fisiológica inadecuada		Liderazgo/ supervisión inadecuada
	Capacidad metal/psicológica inadecuada		Ingeniería inadecuada
	Falta de conocimiento		Mantenimiento inadecuado
	Falta de habilidad		Herramientas y/o equipos inadecuados
	Motivación inadecuada		Estándares de trabajo inadecuados
	Otros:		Otros:

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS		
Medida preventiva y/o correctiva	**Plazo de ejecución**	**Responsable**

REGISTRO FOTOGRAFICO

Responsables de la investigación, del seguimiento e implementación de las acciones correctivas		
Cargo	**Nombre y apellido**	**Firma**
Gerente General		
Jefe de Taller		
Encargado		
Responsable HyS		
Jefe de personal		

FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

Reservado ART
DEN

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
DENUNCIA

Provincia ART

ENFERMEDAD PROFESIONAL ☐ ACCIDENTE DE TRABAJO ☐ ACCIDENTE IN ITINERE ☐
En el trabajo ☐ En otro centro o lugar de trabajo ☐ Al ir o al volver del trabajo ☐ FECHA SINIESTRO / /
Reagravamiento caso anterior ☐ Siniestro múltiple ☐ Fecha de reagravamiento Desplazamiento en día laboral ☐ Otro ☐

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón social C.U.I.T. Contrato N° C.I.I.U.
Domicilio N° Piso Of.
Código postal Localidad Provincia
Teléfono Fax e-mail
Nombre del establecimiento de ocurrencia del accidente o detección de la enfermedad profesional
Código del establecimiento C.I.I.U.
Empresa subcontratada SÍ ☐ NO ☐ C.U.I.T. ocurrencia o detección
Calle N° Localidad
Provincia de ocurrencia o detección Código postal

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido y nombre Documento: D.N.I./L.E./L.C./C.I./Pas.
N° de C.U.I.L. Fecha de nacimiento / / Sexo F ☐ M ☐ Nacionalidad
Estado civil Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Separado ☐ Unión hecho ☐ Calle
N° Piso Dpto. Localidad Código postal Provincia
Teléfono F. de ingreso a la empresa / / Remuneración a la f. del accidente Sueldo $
Jornal $
Turno de trabajo habitual Fijo diurno ☐ Fijo nocturno ☐ Rotativo ☐ Jornada habitual de hs. hasta hs. Mano hábil Izq. ☐
hs. hs. Der. ☐
Situación contractual F. de último exámen periódico / /
Obra social
Puesto de trabajo en el momento del accidente o detección de la enfermedad profesional C.I.U.O.
Antigüedad al momento del diagnóstico Puesto de trabajo anterior (C.I.U.O.) Antiguedad
Otro empleador al momento del accidente o enf. profesional ☐ Razón social

Resolución 1601 y 1604/07

Volver al índice

INFORMACIÓN SOBRE EL SINIESTRO (Accidente de trabajo)

Hora del accidente hs. Horario de la jornada el día del accidente de hs. hasta hs. F. de inicio de inasist. lab. / /

Domicilio de ocurrencia del accidente Est. propio ☐ Otro lugar ☐ Calle N° de puerta

Código postal Localidad Provincia

Descripción del accidente y sus consecuencias

Código de lesión (Ver tablas) **Accidente de tránsito** **SÍ** ☐ **NO** ☐ **Gravedad presunta** **LEVE** ☐ **GRAVE** ☐ **MORTAL** ☐

Agente material asociado ☐☐☐☐☐ Diagnóstico 1 ☐☐☐☐ 2 ☐☐☐☐ 2 ☐☐☐☐

Naturaleza de la lesión 1 ☐☐ 2 ☐☐ 2 ☐☐

Forma del accidente ☐☐☐ Zona del cuerpo afectada 1 ☐☐☐ 2 ☐☐☐ 2 ☐☐☐

INFORMACIÓN SOBRE EL SINIESTRO (Enfermedad profesional)

Agente causante (AC) (ver tabla)	Descripción de la EP	Agente material asociado (ver tabla)	Zona del cuerpo afectada (ver tabla)	Tiempo de exposición al agente	Fecha de diagnóstico	Fecha de inicio de la inasistencia laboral	Forma de diagnóstico (completar según *)
AC 1	Diagnóstico 1						
	Diagnóstico 2						
	Diagnóstico 3						
AC 2	Diagnóstico 1						
	Diagnóstico 2						
	Diagnóstico 3						
AC 3	Diagnóstico 1						
	Diagnóstico 2						
	Diagnóstico 3						

** La enfermedad se detectó en (códigos de formas de diagnóstico)*

Exámen preocupacional	P	Ausencia prolongada	A	Sanatorio privado	N	Peritaje judicial	J
Exámen periódico	R	Transferencia de puesto de trabajo	T	Hospital público	H	Comisión médica	S
Exámen de egreso	E	Obra social	O	Consulta en amb. púb. no hospit.	M	Prestación A.R.T.	B

Centro asistencial Domicilio Código postal Localidad Tel.

Accidente in itinere Denuncia policial N° (Adjuntar copia) Comisaría

Lugar y fecha de confección de formulario **Firma** **Aclaración y DNI del denunciante**

PLAN ANUAL DE MEDICIONES HIGIÉNICAS

Talleres Industriales S.A.	PLAN ANUAL DE MEDICIONES HIGIÉNICAS	PS.08 Rev.00 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó

1. OBJETIVO

El objetivo de este plan es establecer una metodología organizada para la planificación y ejecución de mediciones higiénicas de los agentes de riesgo presentes en los puestos de trabajo. Estas mediciones tienen como finalidad evaluar las condiciones del ambiente laboral y determinar la necesidad de implementar medidas preventivas y/o correctivas, conforme a la normativa vigente aplicable a cada tipo de agente. Garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los operarios.

2. RESPONSABLES

Gerente General

Proveer los recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para la ejecución de las mediciones higiénicas, garantizando que se realicen en tiempo y forma conforme al plan establecido.

Responsable de Higiene y Seguridad

Planificar, organizar y coordinar el cronograma de mediciones de agentes de riesgo en los puestos de trabajo. En caso de requerirse servicios externos, gestionar su contratación y asegurar su ejecución. Informar oportunamente al personal operativo y a la gerencia sobre los resultados obtenidos. Registrar y archivar los informes técnicos correspondientes a cada medición realizada.

Personal Operativo:

Colaborar con el responsable de HyS durante la realización de las mediciones, Además, sugerir mejoras relacionadas con el ambiente laboral.

3. DESARROLLO

A partir del análisis de riesgos realizado y la observación directa de las tareas desarrolladas en cada uno de los puestos de trabajo, se determina la necesidad de efectuar las siguientes mediciones higiénicas específicas.

Estas mediciones se llevarán a cabo aplicando los protocolos correspondientes para cada agente de riesgo, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones complementarias que apliquen.

- Ruido
- Iluminación
- Ergonomía
- Contaminantes químicos
- Vibración Mano-brazo

A continuación, se presenta el Plan Anual de Mediciones Higiénicas, en el cual se detallan los agentes de riesgo a evaluar, fecha prevista para la realización de cada estudio, responsable de llevar a cabo la medición, los puestos de trabajo involucrados y la metodología que será aplicada en cada caso.

Talleres Industriales S.A.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS HIGIENICOS			
Tipo de estudio	**Fecha**	**Sector**	**Responsable**	**Metodología**
Ruido	Julio-25	Mecánica	Responsable HyS	Las mediciones se realizarán en los puntos representativos de exposición, considerando las tareas y la permanencia del personal en dichos sectores, puntos en donde se identifiquen equipos o herramientas que generen altos niveles de ruido, tales como amoladoras, piedras esmeril, hidrolavadora, arenadora, tornos, puente grúa y el área destinada a las pruebas de bombas. Con los valores obtenidos y los tiempos exposición, se completará el Protocolo conforme a la Res. 85/12 SRT. A partir de los resultados obtenidos, se determinarán e implementarán las medidas preventivas y/o correctivas necesarias.
		Maquinado		
		Arenado		
		Lavadero		

Volver al índice

Tipo de estudio	Fecha	Sector	Responsable	Metodología
Iluminación	Agosto-25	Of. administrativas	Responsable HyS	La medición de los niveles de iluminación en los sectores evaluados se realizará mediante el método de cuadrículas y mediciones puntuales en los puestos de trabajo representativos. Una vez obtenidos los valores de iluminancia (en lux), se procederá a completar el Protocolo de la Res. 84/12 SRT. A partir de los resultados obtenidos, se determinarán e implementarán las medidas preventivas y/o correctivas necesarias.
		Maquinado		
		Pintura		
		Mecánica		
		Arenado		

Volver al índice

Tipo de estudio	Fecha	Sector	Responsable	Metodología
Ergonomía	Agosto-25	Of. Administrativas	**Servicio externo**	La evaluación ergonómica será realizada por un prestador de servicios externo al cual se le solicitará que, en el área administrativa u oficinas, el análisis sea enfocado en la evaluación de las posturas adoptadas durante el trabajo. En el sector operativo, se solicitará principalmente análisis de posturas forzadas y manipulación manual de cargas, a fin de identificar factores de riesgo ergonómico que puedan afectar la salud de los trabajadores. Una vez finalizada el estudio, se solicitará al profesional el protocolo conforme a la Res. 886/15 SRT. Dicho informe será analizado por el responsable de HyS, quien tendrá a su cargo la implementación de las recomendaciones/observaciones.
		Mecánica		
		Lavadero		
		Pintura		
		Maquinado		
		Arenado		

Tipo de estudio	Fecha	Sector	Responsable	Metodología
Contaminantes químicos	Septiembre-25	Lavadero	Responsable HyS	El estudio de contaminantes químicos será realizado por el responsable de HyS, se realizará el estudio de compuestos orgánicos volátiles en los sectores de pintura y lavadero. Material particulado presentes en el área de arenado. Una vez finalizado el estudio, se completará el protocolo correspondiente según la Res. 861/15 SRT, donde se plasman los valores medidos y las conclusiones. En base a los resultados obtenidos se implementarán medidas preventivas y/o correctivas necesarias, con el objetivo de asegurar que los niveles de exposición a contaminantes químicos se mantengan por debajo de los valores aceptables para la salud de los trabajadores.
		Pintura		
		Arenado		

Volver al índice

Tipo de estudio	Fecha	Sector	Responsable	Metodología
Vibración mano-brazo	Septiembre-25	Mecánica	**Servicio externo**	El estudio de vibraciones mano-brazo será realizado por un servicio externo haciendo énfasis en las tareas de afilado de herramientas en el sector de maquinado y el uso de amoladoras para corte de piezas en el sector de mecánica. El análisis incluirá la medición de las magnitudes de aceleración y los tiempos de exposición. Una vez obtenidos los resultados, se solicitará al prestador la elaboración de un informe técnico, en el que se comparen los valores registrados en la Tabla 1 de la Res. 295/03 SRT. A partir de los resultados de la medición, el responsable de HyS evaluará la necesidad de implementar medidas preventivas y/o correctivas, con el objetivo de mantener los niveles de exposición dentro de los límites aceptables para la salud de los trabajadores.
		Maquinado		

Volver al índice

ESTUDIO ESPECIFICO: RUIDO LABORAL

Talleres Industriales S.A.	ESTUDIO HIGIÉNICO ESPECIFICO: RUIDO LABORAL		PS.08 Rev.00 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó	

1. OBJETIVO

El estudio de ruido en un ambiente laboral tiene como finalidad determinar, mediante mediciones específicas, los niveles de ruido a los que están expuestos los trabajadores durante la realización de sus tareas habituales en los distintos puestos de trabajo, en los que se utilizan de forma rutinaria equipos y herramientas que emiten sonidos molestos. A partir de los resultados obtenidos, se evaluará si es necesario implementar medidas preventivas y/o correctivas, con el objetivo de asegurar que los niveles de ruido se mantengan dentro de los límites permitidos por la legislación vigente, contribuyendo así a la protección de la salud auditiva de los trabajadores.

2. ALCANCE

Este estudio comprende el análisis de exposición al ruido en los sectores operativos de la empresa, específicamente en aquellos puestos de trabajo donde se utilizan máquinas y herramientas que generan niveles sonoros elevados. Se incluyen dentro del alcance los sectores de *maquinado y mecánica.*

Es importante tener en cuenta que las mediciones se realizarán durante un período determinado y con el uso de equipos y herramientas específicos en el momento del relevamiento. Por lo tanto, los resultados obtenidos representan una situación particular y podrán variar en caso de modificarse las condiciones de trabajo, los procesos o los elementos utilizados.

3. REQUISITOS LEGALES APLICADOS

El ruido en un ambiente laboral está regulado por la Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su decreto reglamentario Nº 351/79, específicamente en el anexo V, Cap.13 se establece los límites máximos permisibles de exposición al ruido.

Esta normativa es complementada con la Resolución 85/12 SRT la cual aprueba el protocolo para la medición de niveles de ruido en un ambiente laboral. Cabe aclarar que dicho protocolo tiene una validez de un (1) año, por lo que las mediciones deben ser

renovadas en ese plazo o cuando se modifiquen las condiciones laborales que puedan afectar los niveles de exposición.

4. DESARROLLO

4.1. Metodología

Para determinar los niveles de ruido en cada uno de los puestos de trabajo, se utilizará un sonómetro conforme a los requisitos técnicos establecidos en la Res.85/12 SRT. Este equipo será montado sobre un trípode, ubicándolo lo más cercano posible al oído del operario durante la ejecución de sus tareas habituales o el uso de herramientas que generen ruidos elevados.

Se realizarán al menos dos mediciones por puesto de trabajo, utilizando diferentes equipos o en distintos momentos de la jornada, con el fin de obtener resultados representativos.

Los valores medidos serán comparados con los límites máximos permisibles de exposición al ruido establecidos en el Dec. 351/79, Anexo V, Capítulo 13.

Finalmente, los resultados obtenidos, junto con las conclusiones del estudio, serán plasmados en el protocolo de medición del nivel de Ruido en el Ambiente Laboral.

4.2. Descripción de los puestos de trabajo

Mecánico:

El puesto de mecánico consiste en la reparación de bombas de superficie, utilizando tanto herramientas manuales como herramientas eléctricas, tales como amoladoras, taladros y piedras de esmeril. Además, se incluye la prueba de funcionamiento de las bombas reparadas, lo que implica la exposición a fuentes de ruido adicionales durante el ensayo.

Tornero:

El puesto de tornero implica la operación de tornos verticales y paralelos, así como el uso de rectificadoras y piedras de esmeril para el afilado de herramientas.

ANEXO: PROTOCOLO DE RUIDO RESOLUCIÓN SRT Nº85/12

ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

Datos del establecimiento		
(1) Razón Social: Talleres Industriales S.A.		
(2) Dirección: Fray Beltran 159		
(3) Localidad: Comodoro Rivadavia		
(4) Provincia: Chubut		
(5) C.P.: 9000	(6) C.U.I.T.: 30-6566145-32	
Datos para la medición		
(7) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: SVANTEK SV 973 (N°S:101850)		
(8) Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición: 24-01-25		
(9) Fecha de la medición: 15/06/25	(10) Hora de inicio: 9:00	(11) Hora finalización: 11:30
(12) Horarios/turnos habituales de trabajo: 8:00 a 17:00		
(13) Describa las condiciones normales y/o habituales de trabajo: El personal realiza varias tareas dentro de sus respectivos puestos, utilizando distintas herramientas y elementos de trabajo		
(14) Describa las condiciones de trabajo al momento de la medición: Temperatura 10 °C, cielo parcialmente nublado, velocidad del viento 8 km/h.		
Documentación que se adjuntara a la medición		
(15) Certificado de calibración.		
(16) Plano o croquis.		

Hoja 1/3

.....

Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

Volver al índice

ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

(17) Razón social: Talleres Industriales S.A.			(18) C.U.I.T.: 30.6665145-32
(19) Dirección: Fray Beltran 159	(20) Localidad: Comodoro	(21) C.P.: 9000	(22) Provincia: Chubut

DATOS DE LA MEDICIÓN

(23) Punto de medición	(24) Sector	(25) Puesto / Puesto tipo / Puesto móvil	(26) Tiempo de exposición del trabajador (Te, en horas)	(27) Tiempo de integración (tiempo de medición)	(28) Características generales del ruido a medir (continuo / intermitente / de impulso o de impacto)	(29) RUIDO DE IMPULSO O DE IMPACTO Nivel pico de presión acústica ponderado C (LC pico, en dBC)	SONIDO CONTINUO o INTERMITENTE			(33) Cumple con los valores de exposición diaria permitidos? (SI / NO)
							(30) Nivel de presión acústica integrado (LAeq,Te en dBA)	(31) Resultado de la suma de las fracciones	(32) Dosis (en porcentaje %)	
1	Maquinado	Tornero	7,5	10min	Continuo	126	87,6	1,72	N/A	NO
2	Mecanica	Mecanico	1,6	10min	Continuo	133	99,2	5,58	N/A	NO

(34) **Información adicional:** Se excluyó de las mediciones a las oficinas, vestuarios y comedores ya que la legislación vigente ,Res 295/03 ANEXO V RUIDO dice: " se usarán todas las exposiciones al ruido en el lugar de trabajo que alcancen o sean superiores a los 80 dBA".

.....

Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

(35) Razón social: Talleres Industriales S.A.			(36) C.U.I.T.: 30-666514-32
(37) Dirección: Fray Beltran 159	(38) Localidad: Comodoro Rivadavia	(39) C.P.: 9000	(40) Provincia: Chubut

Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar

(41) Conclusiones.	(42) Recomendaciones para adecuar el nivel de ruido a la legislación vigente.
Puestos que requieren mejora: Los niveles de ruidos medidos en los siguientes puestos de trabajo sobrepasan los límites legales para una jornada de trabajo de 8 horas diarias - Maquinado -Mecanica	Se recomienda implementar medidas de ingeniería con el fin de reducir la emisión de ruido en los siguientes puestos / sectores: - Sector: Maquinado Puesto: Tornero - Sector: Mecanica - Puesto: Mecanico **Mientras la condición persista se debe:** - Proveer protección auditiva con el nivel de reducción de ruido determinado en el informe. - Capacitar al operario en el riesgo, el uso y mantenimiento del elemento de protección personal. - Señalizar los lugares de trabajo con el cartel de uso obligatorio de protección auditiva. - Incluir al personal dentro de la nómina de personal expuesto al riesgo y su posterior control mediante los exámenes périodicos.

.....

Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

MEMORIA DE CALCULO

Punto de medición:	1	**Sector:**	MAQUINADO
Puesto de trabajo:	TORNERO		

Descripción del puesto

Se realizan tareas diversas en distintos tornos. Se calcula que pasa 7,5 hs promedio en los tornos. Se considera que la persona está en distintos tornos durante el día.

Relevamiento fotográfico

Cálculo de exposición permitida (suma de fracciones)

Actividad	Nivel de ruido	T. de exposición (hr)	T. permitido (hr/dia)	Fracción
Torno vertical	91	2,5	2	1,25
Torno paralelo	85	2,5	8	0,31
Piedra de esmeril	82	2,5	16	0,16
			Suma de fracciones de mediciones de ruido puntual:	**1,72**
			Nivel sonoro continuo equivalente (NSCE):	**87,6dBA**
			Tiempo de exposición máximo (T):	**4,3hr**

Cálculo de nivel de reducción de ruido (NRR)

NRR≥NSCE+7dBA-85dBA

NRR≥87,6dBA+7dBA-85dBA

NRR≥10dBA

ELEMENTO DE PROTECCION AUDITIVO RECOMENDADO

Tipo: Copa

NRR:23dBA

PARÁMETROS ACÚSTICOS

EN 352 - 1:2002

Frecuencia [Hz]	125	250	500	1000	2000	4000	8000
Atenuación media [dB]	8,1	10,6	19,7	30,3	30,6	27,5	20,8
Desviación estándar [dB]	3,0	2,4	1,8	2,7	2,7	3,2	3,2
APV (α = 1) [dB]	5,1	8,2	17,9	27,6	27,9	24,3	17,6

SNR_{84}=20,9 dB H_{84}=23,8 dB - M_{84}=19,0 dB - L_{84}=11,0 dB

ANSI S3.19-1974

Frecuencia en Hz	125	250	500	1000	2000	3150	4000	6300	8000
Atenuación media [dB]	17.3	25.6	28.5	29.4	33.1	32.3	34.3	36.4	37.0
Desviación Estándar [dB]	3.1	2.6	3.7	1.8	2.4	3.7	2.6	3.1	3.8

NRR 23dB

Punto de medición:	2	**Sector:**	MECÁNICA
Puesto de trabajo:	MECANICO		

Descripción del puesto

Se realizan tareas diversas con exposiciones a ruido, entre ellas herramientas más comunes como amoladora y Agujereadora y prueba de bombas.

Relevamiento fotográfico

Cálculo de exposición permitida (suma de fracciones)

Actividad	Nivel de ruido	T. de exposición (hr)	T. permitido (hr/día)	Fracción
Tareas de amolado	97	0,75	0,5	1,50
Uso de Agujereadora	94	0,75	1	0,75
Prueba de bomba	109	0,10	0,03	3,33
			Suma de fracciones de mediciones de ruido puntual:	**5,58**
			Nivel sonoro continuo equivalente (NSCE):	**99,2dBA**
			Tiempo de exposición máximo (T):	**0,29hr**

Cálculo de nivel de reducción de ruido (NRR)

NRR≥NSCE+7dBA-85dBA

NRR≥99,2dBA+7dBA-85dBA

NRR≥22dBA

ELEMENTO DE PROTECCION AUDITIVO RECOMENDADO

Tipo: Copa para casco

NRR:25dBA

PARÁMETROS ACÚSTICOS

EN 352-3:2002

Frecuencia [Hz]	125	250	500	1000	2000	4000	8000
Atenuación media [dB]	12,5	20,3	30,4	41	35,2	35	33
Desviación estándar [dB]	2,4	3,2	2,7	3,5	1,1	3,8	5,4
APV (α = 1) [dB]	10,1	17,1	27,7	37,5	34	31,2	27,6

SNR_{84}=29,0 dB H_{84}=32,3 dB - M_{84}=27,3 dB - L_{84}=17,9 dB

ANSI S3.19-1974

Frecuencia en Hz	125	250	500	1000	2000	3150	4000	6300	8000
Atenuación media [dB]	19.2	27.0	30.2	33.7	35.2	33.8	34.9	36.4	36.9
Desviación Estándar [dB]	2.7	2.4	3.6	2.9	3.2	2.8	3.3	3.2	5.6

NRR 25dB

ESTUDIO HIGIÉNICO ESPECIFICO: ILUMINACIÓN

Talleres Industriales S.A.	ESTUDIO HIGIÉNICO ESPECIFICO: ILUMINACIÓN		PS.08 Rev.00 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó	

1. OBJETIVO

El objetivo principal de un estudio de iluminación en un ambiente laboral es asegurar que las condiciones de iluminación sean adecuadas para el trabajo que se realiza, esto implica evaluar la cantidad, calidad y distribución de luz para prevenir fatiga visual, mejorar la productividad y reducir el riesgo de accidentes.

2. ALCANCE

El presente estudio abarca la evaluación de los niveles de iluminación en los sectores operativos tales como, Mecánica, Maquinado, Pintura y Arenado.

Es fundamental tener en cuenta que las mediciones se realizarán durante un período específico y utilizando la luminaria disponible en el momento del relevamiento. Por lo tanto, cualquier modificación posterior en el tipo, cantidad o disposición de las luminarias puede afectar los valores obtenidos, haciendo que los resultados del presente informe pierdan validez.

3. NORMATIVA

- Ley 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Decreto 351/79, Anexo IV, Cap. 12
- Res.84/12 SRT

4. METODOLOGIA

El estudio se lleva a cabo aplicando el método de grilla o cuadrícula. Para ello, se realizan mediciones con un luxómetro durante el horario laboral habitual.

Esta metodología permite obtener valores representativos y compararlos con los mínimos exigidos en el Dec 351/79, Anexo IV, Cap. 12- TABLA 2.

VALORES MEDIDOS Y CÁLCULOS

Punto de medición:	1	**Sector:**	mecánica
Puesto de trabajo:	Mecánico		

METODO CUADRICULA O GRILLA

Cantidad de puntos: 30

88	85	98
100	85	88
90	87	86
80	90	87
80	100	65
68	70	75
88	98	88
85	80	87
85	90	95
86	88	80

Emedia (lux)	85,7
Emedia/2 (lux)	42,9

Emin≥ Emedia/2
65lux≥ 42,9lux

Punto de medición:	2	**Sector:**	MAQUINADO
Puesto de trabajo:	TORNERO		

METODO CUADRICULA O GRILLA

Cantidad de puntos:12

40	50	45
55	60	40
120	140	125
130	110	90

Emedido (lux)	83,8
Emedia/2	41,9

Emin≥ Emedia/2
40lux≥ 41,9lux

VALORES MEDIDOS Y CÁLCULOS

Punto de medición:	3	**Sector:**	PINTURA
Puesto de trabajo:	PINTOR		

METODO CUADRICULA O GRILLA

Cantidad de puntos: 18

60	65	70
77	40	27
30	15	27
14	13	18
15	13	25
33	28	30

Emedia (lux)	33,4
Emedia/2 (lux)	16,7

Emin≥ Emedia/2
13lux≥ 16,7lux

Punto de medición:	4	**Sector:**	ARENADO
Puesto de trabajo:	AREANADOR		

METODO CUADRICULA O GRILLA

Cantidad de puntos:9

143	113	170
125	144	130
85	90	110

Emedido (lux)	123,3
Emedia/2	67,67

Emin≥ Emedia/2
85lux≥ 67,67lux

ANEXO: PROTOCOLO DE ILUMINACIÓN RESOLUCIÓN SRT Nº84/12

ANEXO

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

(1) Razón Social: Talleres Industriales S.A.

(2) Dirección: Fray Beltran 159

(3) Localidad: Comodoro Rivadavia

(4) Provincia: Chubut

(5) C.P.: 9000	(6) C.U.I.T.: 30-656614-32

(7) Horarios/Turnos Habituales de Trabajo: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00hs

Datos de la Medición

(8) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: Luxometro CEM DT-8809A N°S: 140725761

(9) Fecha de Calibración del Instrumental utilizado en la medición: 24/01/25

(10) Metodología Utilizada en la Medición: Metodo de GRILLA o CUADRICULA

(11) Fecha de la Medición: 18/06/25	(12) Hora de Inicio: 9:00	(13) Hora de Finalización: 11:00

(14) Condiciones Atmosféricas: Las condiciones atmosféricas eran las siguientes TEMPERATURA 12°C, cielo nublado.

Documentación que se Adjuntará a la Medición

(15) Certificado de Calibración.

(16) Plano o Croquis del establecimiento.

(17) Observaciones: Se realizaron mediciones en los siguientes sectores; Maquinado, mecánica, pintura y arenado en horario diurno.

…….

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

ANEXO

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

(18) Razón Social: Talleres Industriales S.A.	(19) C.U.I.T.: 30-666514-32

(20) Dirección: Fray Beltran 159	(21) Localidad: Comodoro Rivadavia	(22) CP: 9000	(23) Provincia: Chubut

Datos de la Medición

Punto de Muestreo	(24) Hora	(25) Sector	(26) Sección / Puesto / Puesto Tipo	(27) Tipo de Iluminación: Natural / Artificial / Mixta	(28) Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente / Descarga / Mixta	(29) Iluminación: General / Localizada / Mixta	(30) Valor de la uniformidad de Iluminancia E mínima ≥ (E media)/2	(31) Valor Medido (Lux)	(32) Valor requerido legalmente Según Anexo IV Dec. 351/79
1	09:00	Mecanica	Mecanico	Mixta	Descarga	General	65lux≥ 42,9lux	**85,7**	100 a 300 lux
2	09:20	Maquinado	Tornero	Mixta	Descarga	General	**40lux≥ 41,9lux**	**83,8**	100 a 300 lux
3	09:40	Pintura	Pintor	Mixta	Descarga	General	**13lux≥ 16,7lux**	**33,4**	100 a 300 lux
4	10:00	Arenado	Arenador	Mixta	Descarga	General	85lux≥ 67,67lux	**123,3**	400 a 600 lux

Observaciones: Las luminarias se encuentran a una altura muy elevada con respecto al plano de trabajo.
Las chapas traslucidas ayudan al ingreso de iluminación solar.
Algunas luminarias se encuentran quemadas al momento de la medición.
La distribución de las luminarias en el taller no es uniforme.

Hoja 2/3

……

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Volver al índice

ANEXO

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

(34) Razón Social: Talleres Industriales S.A.		(35) C.U.I.T.: 30-656614-32	
(36) Dirección: Fray Beltran 159	(37) Localidad: Comodoro Rivadav	(38) CP: 9000	(39) Provincia: Chubut

Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar

(40) Conclusiones.	(41) Recomendaciones parta adecuar el nivel de iluminación a la legislación vigente.
La medición se realizó a primeras horas de la mañana para estar en la condición más desfavorable. Los valores de iluminación en algunos lugares se deben mejorar, tanto en la uniformidad como en la luz que se proyecta en el plano de trabajo. Los puestos que no cumplen con la legislación vigente se encuentran resaltados de color rojo. Se deben adecuar los mismos.	Realizar MANTENIMIENTO PREVENTIVO limpiando los artefactos. Realizar MANTENIMIENTO CORRECTIVO cambiando las luminarias quemadas. Distribuir UNIFORMEMENTE los artefactos para mejorar el flujo lumínico. La altura de montaje de los artefactos influye en la iluminación que llega al plano de trabajo. Luminarias muy altas, más de 4 metros, tratar en los casos que se pueda bajar la luminaria. Verificar periódicamente el funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia. Evitar el deslumbramiento directo o reflejado. Comprobar si el aumento de potencia de las luminarias da efecto para elevar los valores de iluminación, o si se necesita agregar más artefactos, o si con solo bajar la luminaria alcanza. Ver las fichas técnicas de las luminarias antes de colocar, para verificar cual es la más adecuada.

Hoja 3/3

.....

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Volver al índice

ESTUDIO HIGIÉNICO ESPECIFICO: CONTAMINANTES QUÍMICOS

Talleres Industriales S.A.	ESTUDIO HIGIÉNICO ESPECIFICO: CONTAMINANTES QUIMICOS	PS.08 Rev.00 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó

1. OBJETIVO

Determinar si la concentración de contaminantes químicos en los puestos de trabajo se encuentra dentro de los límites permitidos por la legislación vigente, e identificar riesgos para aplicar medidas preventivas y correctivas con el fin de proteger la salud de los trabajadores.

2. ALCANCE

El presente informe abarca el estudio de contaminantes químicos en los sectores de Pintura y Lavadero, así como el análisis de partículas en suspensión en el sector de Arenado. Para el estudio en el sector de Pintura y Lavadero se aplicará el método NIOSH 2549, complementado con la hoja de seguridad de la pintura utilizado y la hoja de seguridad del kerosene empleado en las tareas de lavado de piezas. En cuanto al análisis de partículas en suspensión en el sector de Arenado, se utilizará el método NIOSH 0500. Todos los estudios se realizarán considerando las condiciones normales de operación en los puestos de trabajo.

3. NORMAS APLICABLES

- Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto Reglamentario 351/79.
- Resolución 295/03 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Resolución 861/2015 SRT. Protocolo Para Medición De Contaminantes Químicos.
- Método NIOSH 2549 Compuestos Orgánicos Volátiles.
- Método NIOSH 0500 Partículas No Reguladas de otro modo, Totales.

4. METODOLOGIA

4.1. Método NIOSH 2549 Compuestos Orgánicos Volátiles

Para la evaluación de la exposición a contaminantes químicos en los sectores del Lavadero y Pintura, se aplicará el método NIOSH 2549 con el fin de detectar los compuestos orgánicos volátiles (VOCs) presentes.

Este estudio se llevará a cabo en condiciones normales de operación, durante la jornada laboral del trabajador, considerando los productos químicos utilizados en cada sector y sus respectivas hojas de seguridad.

El muestreo se realizará utilizando tubos de carbón activado conectados a una bomba de muestreo. Los tubos se ubicarán en la zona respiratoria del trabajador, lo más cerca posible de las vías respiratorias, con el objetivo de captar el aire efectivamente inhalado. La bomba operará a un caudal de entre 0,01 y 0,05 L/min, hasta alcanzar un volumen máximo de 6 litros, conforme a lo establecido por el método.

Las muestras recolectadas serán enviadas al laboratorio correspondiente, donde serán analizadas mediante desorción térmica y cromatografía de gases. El laboratorio emitirá un informe detallando los compuestos detectados y sus respectivas concentraciones.

Los resultados obtenidos serán comparados con los valores de concentración máxima permisible establecidos en la Resolución SRT 295/03, y registrados en el Protocolo de la Resolución SRT 861/15, incluyendo las observaciones correspondientes. En caso de detectarse niveles superiores a los valores permitidos, se implementarán medidas preventivas y/o correctivas, con el objetivo de preservar la salud de los trabajadores expuestos.

4.2. Método NIOSH 0500 Material Particulado Total

Para la evaluación de la exposición a material particulado total en suspensión en el sector de Arenado, se aplicará el método NIOSH 0500, destinado a la determinación de la fracción total de partículas

Este método permite cuantificar la masa total de polvo presente en el aire inhalado por el trabajador durante su jornada laboral, en condiciones normales de operación.

Se utilizará un filtro con membranas de PVC de 37 mm y porosidad de 5µm, tipo Cassette previamente pesado. Este conjunto se conecta a una bomba de muestreo.

La bomba funcionará a un caudal entre 1 y 2 L/min, recolectando un volumen total de aire que no deberá superar los 133 litros, ni una carga mayor a 2 mg de partículas en el filtro, como lo establece el método.

El filtro será colocado en la zona respiratoria del trabajador, lo más cerca posible de ellas, con el objetivo de recolectar una muestra representativa del aire que inhala durante su jornada.

Finalizado el muestreo, los filtros serán pesados nuevamente utilizando la misma balanza de alta precisión (0.001 mg de sensibilidad).

La diferencia entre el peso final e inicial del filtro permitirá calcular la concentración total de partículas (mg/m³) en el aire muestreado.

Los resultados serán comparados con los valores límites establecidos en la Resolución SRT 295/03 y se completará el Protocolo 861/15. En caso de que las concentraciones superen el límite máximo permisible, se aplicaran medidas preventivas y/o correctivas, tales como mejora en la ventilación, uso de cabinas cerradas, o adecuación de los elementos de protección persona con el fin de proteger la salud de los trabajadores.

5. DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO.

PINTOR: El trabajador que se desempeña en este puesto es quien realiza las terminaciones superficiales de piezas y equipos, tales como bombas. Para ello, aplica pintura sintética, utilizando una pistola pulverizadora conectada a un compresor de aire.

LAVADERO: En este puesto, el operario se encarga de realizar tareas de limpieza y lavado de piezas, empleando agua caliente y, en los casos que se requieran, kerosene, especialmente cuando es necesario remover restos de hidrocarburos como petróleo que permanecen en el interior de los equipos (por ejemplo, bombas). Para llevar a cabo estas actividades, el operario utiliza una hidrolavadora a presión.

ARENADO: El trabajador realiza tareas de limpieza superficial de piezas metálicas mediante el uso de un equipo de arenado, que expulsa arena común (la misma empleada en construcción) con un tamaño que varía entre 63µm y 2mm, a alta presión para eliminar óxidos, pinturas u otras impurezas.

6. DESARROLLO

A continuación, se detalla el equipo de medición, producto químico Y EPP utilizado

PINTOR	
Equipo de medición:	
Bomba de muestreo portátil **Marca**: Gilian 800i 	Tubos de Carbón Activado
Producto químico utilizado	
Esmalte sintético multipropósito 	
ELEMENTO DE PROTECCION RESPIRATORIA UTILIZADO	
Respirador cara completa Marca:3M 	Cartuchos Marca:3M 6005

LAVADERO	
Equipo de medición:	
Bomba de muestreo portátil **Marca**: Gilian 800i 	Tubos de Carbón Activado
Producto químico utilizado	
Kerosene 	
ELEMENTO DE PROTECCION RESPIRATORIA UTILIZADO	
Respirador cara completa Marca:3M 	Cartuchos Marca:3M 6005

ARENADO	
Equipo de medición:	
Bomba de muestreo portátil **Marca**: Gilian 800i 	Filtro con membrana DE PVC (Cosette)
Partícula en suspensión	
ARENA 	
ELEMENTO DE PROTECCION RESPIRATORIA UTILIZADO	
Respirador medio cara Marca:3M 7502 	Cartuchos Marca:3M 7093C

ANEXO: PROTOCOLO RESOLUCIÓN SRT 861/15.

ANEXO

PROTOCOLO PARA MEDICION DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN EL AIRE DE UN AMBIENTE DE TRABAJO

(1) Razón Social: Talleres Industriales S.A.

(2) Dirección: Fray Beltran 159

(3) Localidad: Comodoro Rivadavia

(4) Provincia: Chubut

(5) CP: 9000	(6) C.U.I.T.: 30-6566172-32

DATOS COMPLEMENTARIOS

(7) Marca, modelo y número de serie del instrumental utilizado: BOMBA DE MUESTREO GILIAN 800 SERIE:123567

(8) Fecha de calibración del instrumental utilizado: 15/06/25

(9) Metodologia utilizada para la toma de muestra de cada contaminante:
LAVADERO Y PINTURA: NIOSH 2549 VOLATILE ORGANIC COMPOUNDS (VOCs),
ARENADO: NIOSH 0500 PARTICULAS TOTALES

(10) Observaciones: Se realiza medicion de VOCs en el sector del lavadero y pintura, con los operarios realizando sus tareas rutinarias, en el momento de la medicion ambos operarios utilizan protectores respiratorios de tipo mascara completa con cartucho 3M 6005.
Para la actividad de arenado tambien se observa al operario con los EPP.
Para ambos casos se coloca el tren de muestreo proximo a las vias respiratorias.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTARA A LA MEDICION

(11) Certificado de Calibración
(12) Plano o croquis.

Hoja 1/3

.....
Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Volver al índice

ANEXO

PROTOCOLO PARA MEDICION DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN EL AIRE DE UN AMBIENTE DE TRABAJO

(13) Razón Social: Talleres Industriales S.A. | 14 CUIT: 30-6566134-32

(15) Dirección: Fray Beltran 159 | 16 Localidad: Comodor Rivadavia | 17 Provincia: Chubut | 18 CP:9000

DATOS DE LA MEDICION

(19) Muestra Nº	(20) Fecha	(21) Sección/ Sector	(22) Puesto de Trabajo	(23) Tarea realizada	(24) Tiempo de exposición (minutos)	(25) Frecuencia de exposición	(26) Temperatura del sector/puesto de trabajo (K)	(27) Presión del sector/puesto de trabajo (mmHg)	(28) Condiciones habituales de trabajo		Método de toma de muestra		(31) Caudal (lt/min)	(32) Tiempo de muestreo (min)	(33) Volúmen corregido de aire (lt)	(34) Contaminante	(35) Valor Hallado	(36) Concentración Máxima Permisible		
									SI	NO	(29) Dispositivo tomamuestra	(30) Instrumental / dispositivo de lectura directa						CMP	CMP---C	CMP---CPT
1	9/7/2025	Pintura	Pintor	Pintar superficie/piezas	60	continuo	291	760	SI		Tubo de absorcion	Bomba de muestreo GILIAN 800 SERIE:123567	0,05	60	-	Benceno	0,1ppm	0,5ppm		
																Xileno	0,1ppm	100ppm		
																Tolueno	5ppm	50ppm		
																Carbonato de Calcio	15ppm	2,4ppm		
																Aguarrás	150ppm	100ppm		
																Acetato n-butilo	2ppm	150ppm		
																Acetato de etilo	1ppm	400ppm		
																Acetona	5ppm	500ppm		
																Estireno	26ppm	20ppm		
																Trimetilbenceno	27ppm	25ppm		
																Alcohol isobutillico	54ppm	50ppm		
2	9/7/2025	Lavadero	Lavadero	Limpieza de superficies/piezas	60	continuo	291	760	SI		Tubo de absorcion	Bomba de muestreo GILIAN 800 SERIE:123567	0,05	60	-	Benceno	0,1ppm	0,5ppm		
																Xileno	0,1ppm	100ppm		
																Tolueno	5ppm	50ppm		
																Etilbenceno	102ppm	100ppm		
																Naftaleno	12ppm	10ppm		
																Nonano	123ppm	200ppm		
																Trimetilbenceno	15ppm	25ppm		
3	9/7/2025	Arenado	Arenador	Limpieza de superficies/piezas	60	continuo	291	760	SI		Filtro con membrana DE PVC (Casette)	Bomba de muestreo GILIAN 800 SERIE:123567	2	60	-	PNEOF inhalables	9mg/m3	10mg/m3		

(37) Información adicional:

Hoja 2/3

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Volver al índice

PROTOCOLO PARA MEDICION DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN EL AIRE DE UN AMBIENTE DE TRABAJO			
(38) Razón Social: Talleres Industriales S.A		(39) C.U.I.T.: 30-6676872-6	
(40) Dirección: Av.Fray Beltran 139	(41) (4 Localidad: Comodoro Rivadavia	2) (4 CP: 9000	3) Provincia: Chubut

ANALISIS DE LOS RESULTADOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR

(44) Conclusiones.	(45) Medidas correctivas para la adecuación a la legislación vigente.
En la medicion realizada en el sector de pintura, los valores hallados para los siguientes contaminantes quimicos **superan** la concentracion maxima permisible (CMP) segun Res. 295/03 - Carbonato de calcio -Aguarras -Estireno -Trimetilbenceno -Alcohol isobutillico En la medicion realizada en el sector de lavadero, los valores hallados para los siguientes contaminantes quimicos superan la concentracion maxima permisible (CMP) segun Res.295/03: -Etilbenceno -Naftaleno En la medición realizada en el sector de Arenado, el valor hallado de PNEOF respirable esta por debajo de la concentracion maxima permisible establecido en la Res. 295/03. Las valores hallados no tienen en cuenta la protección respiratoria utilizada por el personal	Se ha obsevado que todo el personal utiliza proteccion respiratoria en las tareas por lo que se recomienda: -Capacitar con periodicidad con el uso correcto y mantenimiento de los elementos de proteccion. -Verificar la selección adecuada de la proteccion. - Señalizar la zona de trabajo para evitar el ingreso de personal no autorizado. -Señalizar la zona de trabajo de uso obligatorio de proteccion. - Debido a la suceptibilidad individuales se recomienda realizar estudios y seguimiento medico para el personal expuesto a las tareas en las cuales alla encontrado un valor relevante de contaminantes.

Hoja 3/3

.....

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Talleres Industriales S.A.	SEGURIDAD PARA TRABAJAR CON MÁQUINAS ROTANTES		PS.09 Rev.00 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó	

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento de seguridad para trabajar en tornos, o maquinas similar.

2. ALCANCE

A los sectores de Talleres Industriales SA donde se manipulen maquinas rotantes ya sea de cualquier tipo y tamaño.

3. RESPONSABLES

Gerente General

Brindar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de este procedimiento. Participar activamente en la promoción de una cultura de seguridad dentro de la empresa.

Jefe de Taller / Encargados

Verificar que los operarios desarrollen sus tareas de acuerdo con lo establecido en este procedimiento. Ante la detección de cualquier anomalía o condición insegura, notificar de forma inmediata al responsable de HyS y a los superiores correspondientes.

Responsable de HyS

Mantener actualizado el presente procedimiento conforme a las condiciones de trabajo que se presenten. Capacitar al personal sobre el uso seguro de máquinas rotantes, y realizar relevamientos e inspecciones semestrales de los equipos en funcionamiento para verificar su estado y condiciones de seguridad.

Personal Operativo

Participar en las capacitaciones brindadas. Cumplir con lo establecido en el presente procedimiento, colaborar en futuras revisiones del mismo, realizar inspecciones visuales

previas al uso de las máquinas, y reportar de manera inmediata cualquier anomalía detectada al superior directo y al responsable de HyS.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Protección Personal.

Para trabajar con máquinas rotantes, es obligatorio que los operarios utilicen elementos de protección personal (EPP) adecuados y adopten medidas de seguridad específicas en su vestimenta:

- La ropa de trabajo debe estar correctamente ajustada al cuerpo. Las mangas deben mantenerse ceñidas a las muñecas para evitar atrapamientos.
- Es obligatorio el uso de anteojos de seguridad transparentes contra impactos y calzado de seguridad con puntera reforzada.
- Queda prohibido el uso de anillos, relojes, pulseras, cadenas, bufandas, corbatas o cualquier otro elemento que cuelgue, ya que representan un riesgo de atrapamiento.
- El cabello largo deberá recogerse completamente y mantenerse bajo un gorro o prenda adecuada. Se recomienda evitar el uso de barba larga por el mismo motivo.
- En el caso del operador de torno, está terminantemente prohibido el uso de guantes, ya que pueden provocar atrapamiento con piezas en movimiento.
- Se deberán utilizar protectores respiratorios, tales como mascarillas autofiltrantes, según lo requiera la exposición del puesto de trabajo a polvos o vapores

4.2. Orden y limpieza.

El mantenimiento del orden y la limpieza en el entorno de trabajo es fundamental para garantizar la seguridad durante la operación de máquinas rotantes. Para ello, se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- La máquina debe mantenerse en perfecto estado de conservación, limpia y correctamente lubricada.
- El área de trabajo y las inmediaciones de la máquina deben permanecer limpias, libres de obstáculos, manchas de aceite, virutas o elementos que representen riesgos de tropiezo o resbalón
- Las virutas deben ser eliminadas utilizando un cepillo o brocha, evitando el uso de las manos.

- No se deben dejar herramientas ni objetos sueltos sobre la máquina, ya que pueden provocar accidentes.
- Los desechos inflamables, como trapos impregnados en aceite o grasa, deberán desecharse en contenedores apropiados, resistentes y señalizados, evitando su acumulación.

4.3. Antes de poner en marcha el torno.

Antes de poner en funcionamiento el torno, se deberán verificar los siguientes puntos:

- comprobar que todas las protecciones de engranajes y correas de transmisión estén correctamente colocadas.
- Asegurar que la contrapunta, el soporte de herramienta y la pieza a mecanizar estén sujetas correctamente.
- Comprobar que la herramienta esté en buen estado y correctamente afilada.
- Verificar que la pieza esté firmemente sujeta y que, al girar, no haya interferencias.
- Corroborar que los tornillos del portaherramientas estén debidamente ajustados y la palanca de bloqueo esté bien apretada.
- Si se va a trabajar entre puntas, asegurarse de que los centros estén correctamente realizados en ambos extremos para evitar el desprendimiento de la pieza durante el mecanizado.
- Ajustar correctamente el husillo (contrapunta) y confirmar que el carro no esté suelto sobre la bancada al momento de iniciar el torno.
- No intentar enderezar una pieza montada entre puntas, ya que esto podría descentrar los puntos.
- Comprobar que el carro se desplace libremente a lo largo de las guías de la bancada antes de accionar el equipo.
- Alinear la herramienta de trozar a la altura del centro de la pieza y perpendicular al eje longitudinal.
- Utilizar únicamente la llave correspondiente para sujetar las mordazas, ya que los brazos de esta herramienta están diseñados para aplicar el torque correcto.
- Lubricar el torno diariamente, preferentemente por la mañana antes de cada uso.
- Retirar inmediatamente la llave de ajuste del mandril una vez utilizado.

4.4. Medidas de seguridad durante el funcionamiento del torno

El personal que utilice el torno se situará de forma segura, lo más separado que pueda de las partes que giran. Las manos deben estar sobre los volantes del equipo, y no sobre la bancada, el carro, contrapunto ni el cabezal.

Todas las operaciones de comprobación, medición, ajusté, limpieza, etc., deben realizarse con el torno completamente parado queda terminantemente prohibido frenar el plato con la mano.

Para tornear entre puntos se utilizarán dispositivos, brida de arrastre de seguridad. En caso contrario, se equiparán los dispositivos de arrastre corrientes con un aro de seguridad.

Para limar en el torno, se sujetará la lima por el mango con la mano izquierda. La mano derecha sujetará la lima por la punta.

Trabajando con tela esmeril en el torno, deben tomarse algunas precauciones:

- No aplicar la tela esmeril sobre la pieza sujetándolos directamente con las manos.
- Se puede esmerilar sin peligro utilizando una lima o una tablilla como soporte de la tela esmeril.
- Es muy peligroso introducir la tela esmeril con el dedo, para pulir la parte interior de una pieza; lo seguro es hacerlo con la lija enrollada sobre un palo cilíndrico.

Los interruptores y demás mandos de puesta en marcha de las máquinas, se deben asegurar para que no sean accionados involuntariamente el circuito eléctrico debe poseer puesta a tierra y interruptor diferencial.

5. REGISTROS

5.1. Registro "*Check list Torno*" RS.09.01

Talleres Industriales S.A.	CHECK LIST- TORNO	RS.09.01 Rev.00 Fecha: Jun-25

Marca:		Fecha:	
Modelo:		Sector:	

LISTA DE VERIFICACIÓN

ITEM	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
Los cables de conexión se encuentran en buenas condiciones				
Funciona la botonera de emergencia				
Los niveles de aceite son los adecuados				
Funciona correctamente el sistema de freno				
El plato posee sistema de protección				
El carro se desplaza con facilidad				
Se cuenta con la llave adecuada para ajustar mordazas del plato				
Posee sistema de regulación de velocidad				
Se dispone de cepillo o gancho para limpieza de virutas				
No hay virutas acumuladas sobre las guías o en el piso				
Ruidos inusuales				
El espacio, ubicación es el adecuado para realizar maniobras sin dificultad.				

OBSERVACIONES

Inspeccionó	Firma	Aclaración

Volver al índice

Talleres Industriales S.A.	PROCEDIMIENTO: TRANSLADO DE PIEZAS CON PUENTE GRÚA		PS.10 Rev.00 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de seguridad para la carga, descarga y transporte de piezas dentro de las Instalaciones de Talleres Industriales S.A. haciendo uso de un equipo de izaje como el puente grúa, con el fin de prevenir posibles accidentes y daños materiales.

2. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores de Talleres Industriales S.A que realicen maniobras de izaje con este equipo ya sea de carga, descarga u traslado.

3. RESPONSABILIDADES

Gerente General

Proveer los recursos necesarios para el mantenimiento del equipo de izaje y capacitación del personal, promoviendo una cultura activa de seguridad.

Jefe de taller/encargados

Supervisar las maniobras que se realizan, verificar que se utilice el equipo de forma adecuada y segura.

Responsable HyS

Capacitar al personal en el uso del equipo, verificar el estado general de los elementos de izaje y grúa, solicitar realizar inspecciones periódicas y mantener actualizado el presente procedimiento.

Personal Operativo

Maniobrar el equipo según establece este procedimiento, realizar inspecciones visuales previas al uso completando el registro *"Check list puente grúa" RS.10.01*. Participar en las capacitaciones e informar cualquier anomalía al supervisor o al responsable de HyS.

4. DESARROLLO

4.1. DEFINICIONES

Puente Grúa: Es un equipo industrial que se utiliza para trasladar objetos pesados de un lugar a otro. Está montada sobre una viga que corre a lo largo del techo, y puede utilizarse para levantar y mover piezas, está equipado con un polipasto que permite levantar y bajar cargas con precisión y control.

Elementos de Izaje: Son un conjunto de elementos y accesorio utilizados para mantener unido a una carga al equipo, entre ellos pueden ser eslingas, fajas, grilletes, anillos, cadenas, entre otros.

Carga: se considera carga a aquellos objetos cuyo peso supera los 3 kg.

4.2. CONDICIONES DE USO DEL PUENTE GRÚA

Previo a su uso

El personal que maniobre este equipo debe estar capacitado y antes de cada jornada de trabajo realizara una verificación visual del estado general del equipo, prestando especial atención a:

- Botonera de control: debe funcionar correctamente, sin botones trabados o con cableado expuesto
- Frenos: deben accionar adecuadamente y detener la carga sin desplazamientos bruscos.
- Gancho: Verificar que tenga pestillo de seguridad, se encuentre libre de desgastes excesivos, grietas o deformaciones.
- Limitadores de carga y fin de carrera: deben funcionar correctamente para evitar sobrecarga o recorridos excesivos.

Además, el puente grúa debe contar con identificación visible de su carga máxima, no debe utilizarse si presenta fallas estructurales o emite ruidos anormales.

Al finalizar su uso, se debe dejar la botonera colgada en un soporte, y asegurar que el gancho quede elevado, con el fin de no obstruir el paso.

Durante la operación

- Verificar que la carga a transportar se encuentre correctamente equilibrada, posicionada en su centro de masa para garantizar su estabilidad.

- Planificar previamente la ruta de circulación, asegurándose de que esté libre de obstáculos de ser posible señalizar y delimitar.
- Utilizar accesorios y elementos de izaje adecuados en función del peso y tipo de carga a trasladar.
- Si la carga se desestabiliza durante el traslado, detener el movimiento, bajarla al piso y reacomodarla. Está prohibido realizar ajustes con la carga suspendida.
- Está terminantemente prohibido trasladar cargas por encima de personas o transportar personas sobre la carga.
- Adecuar la velocidad de desplazamiento del puente grúa a la del operario que guía la carga.
- Mantener la carga a una altura mínima y constante.
- Guiar la carga utilizando sogas desde una distancia prudente. No se permite el uso directo de las manos para guiar la carga.
- No dejar cargas suspendidas sin supervisión. Finalizar siempre las maniobras antes de abandonar el área de trabajo.

4.3. ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE IZAJE

Solo se usarán elementos y accesorios de izaje que estén certificados. Dejando sin efecto el uso de otro que no sea para levantamiento de cargas.

Eslinga: Es una herramienta de elevación. El material del que está construida puede ser material sintético (nylon o poliéster) o acero, pueden ser formadas por cable de acero las cuales son llamadas cables o estrobos.

Cable de acero: es un conjunto de alambres de acero, retorcidos helicoidalmente, que constituyen una cuerda de metal apta para resistir esfuerzos de tracción con apropiadas cualidades de flexibilidad.

Las eslingas más corrientes son las de doble ojal, sus tres dimensiones básicas (diámetro, longitud de la eslinga y longitud del ojal) se deben tomar como indica el dibujo.

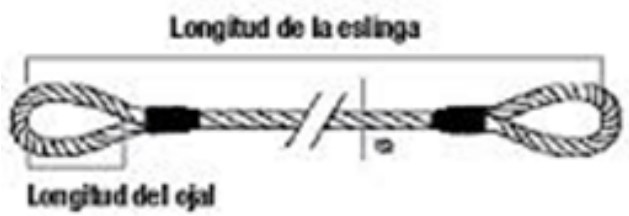

Fajas Sintéticas: Es un tramo de material de nylon o polyester flexible y resistente, con extremos en forma de ojales, preparados para sujetar cargas y unirlo al equipo de izaje.

4.3.1. ELEMENTOS DE UNION

Grilletes: están construidos de acero forjado y constan de dos partes el cuerpo o estribo y el eje ajustable o tornillo como se observa en las dos representadas en la figura.

Los grilletes tienen que tener indicada por el fabricante la carga máxima (WLL) admitida por ellos, estos elementos requieren del siguiente cuidado:

- No debe ser sometido al calor.

- No debe cambiarse nunca su eje (tornillo)

- No debe ser modificado

- No puede ser soldado

Ganchos: son elementos diseñados de tal forma que permita un rápido y seguro enganche de las cargas, pero están expuestos a un desenganche accidental, por tal motivo se les incorpora un pestillo de seguridad, para prevenirlo.

4.3.2. INSPECCIÓN

Los elementos de izaje deben ser inspeccionadas visualmente antes de cada uso. Colocando las eslingas horizontalmente en una superficie plana y en área bien iluminada. Deben ser examinadas en toda su extensión.

4.4. ESLINGADO DE CARGAS

- Antes de su utilización se deben inspeccionar cuidadosamente todos los accesorios involucrados (eslingas, grilletes, ganchos, cadenas, cuerdas, cáncamos, etc.) para comprobar que estén en buen estado.
- Nunca se sobrecargarán las eslingas, se elegirán en función de la carga a soportar
- Se evitará subir a las cargas para su amarre.
- Las eslingas nunca se deberán apoyar sobre las aristas vivas, se deberá colocar escuadras de protección.

Cuando se utilicen dos (2) eslingas en el gancho, verificar que la longitud de cada eslinga (L) sea igual o superior a la distancia entre los puntos de izaje (A), es decir, la distancia horizontal entre los puntos de anclaje sobre la carga. Debe cumplirse que L ≥ A. Como se muestra en la siguiente figura.

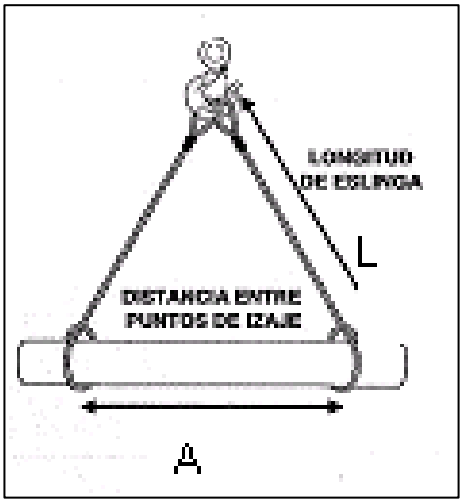

4.5. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IZAJE

El mantenimiento de los equipos de izaje será realizado trimestralmente por el personal de Talleres Industriales S.A., dejando constancia de las tareas efectuadas en el registro *"Check List Puente Grúa" RS.10.01.*

Una copia del mencionado registro será entregada al área de HyS, asimismo, los ensayos no destructivos (END) requeridos para ganchos y grilletes serán gestionados a través de un servicio externo certificado

5. REGISTROS

Registro “check list puente grúa” RS.10.01

Talleres Industriales S.A.	CHECK LIST PUENTE GRÚA	RS.10.01
		Rev.00
		Fecha: Jun-25

DATOS DEL EQUIPO			
Marca:		Fecha:	
Modelo:		Sector:	

LISTA DE VERIFICACIÓN				
ITEM	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
La botonera funciona correctamente				
El puente grúa cuenta con dispositivos de final de carrera superior e inferior.				
Cuenta con dispositivos de final de carrera de traslación del puente.				
Dispone y funciona el limitador de sobrecarga y de par admisible.				
Los ganchos disponen de pestillo de seguridad.				
El estado de los cables presenta desgaste, rotura de alambres, cortes, etc.				
Los cables del puente presentan corrosión.				
Ruido y vibraciones inusuales				
El puesto de control dispone de una visibilidad suficiente en todas las direcciones.				
Existe zona de circulación de carga.				
Los pasillos de circulación se encuentran libres de obstáculos y señalizados.				
El operador acompaña la carga durante su manipulación.				
Figura una indicación clara y visible de su carga nominal.				
Existe carteles de advertencia de riesgo.				

OBSERVACIONES	
Inspeccionó	**Firma**
---	---

Volver al índice

Talleres Industriales S.A.	PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE BOMBA STORK		PS.11 Rev.00 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir para llevar a cabo el reemplazo de piezas fundamentales del cuerpo hidráulico de las bombas marca STORK, tales como camisas cilíndricas y empaquetaduras. Este procedimiento busca proteger la salud y seguridad de los trabajadores que realizan este tipo de tareas a fin de prevenir posibles accidentes/ incidentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación para todo el personal de Talleres Industriales S.A. que participe en la realización de esta actividad.

3. RESPONSABLES

Gerente General: Proporcionar los recursos necesarios para garantizar la capacitación del personal y el cumplimiento del presente procedimiento, así como de promover una cultura de seguridad en todas las actividades desarrolladas en la empresa.

Jefe de Taller / Encargados: Deben asegurar el cumplimiento del procedimiento, verificar que las tareas se realicen conforme a lo establecido y efectuar visitas de control para observar y supervisar las prácticas de los operarios durante la ejecución de las actividades.

Responsable de Higiene y Seguridad (HyS): Capacitar al personal sobre los riesgos asociados a estas tareas, realizar inspecciones periódicas para observar la ejecución segura de los trabajos y fomentar la cultura de trabajo seguro.

Personal Operativo: Cumplir con lo establecido en este procedimiento, participar en las instancias de capacitaciones que se dispongan. Además, deben informar de inmediato cualquier accidente, incidente o modificación en las tareas a sus superiores y al responsable de HyS.

4. DESARROLLO

4.1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Es obligatorio que todo el personal involucrado en la realización de esta tarea utilice los siguientes elementos de protección personal:

- Casco
- Ropa de trabajo (mameluco).
- Gafas de seguridad transparentes.
- Botines de seguridad con puntera de acero.
- Guantes antiimpacto.

El uso correcto de los EPP es fundamental para prevenir lesiones y preservar la integridad física del trabajador.

4.2. CAPACITACIÓN DE LOS OPERARIOS

Todo el personal asignado a esta actividad debe estar previamente capacitado.

En los casos en que se utilicen equipos o maquinarias auxiliares tales como tornos, puente grúa, hidrolavadoras, arenadora, entre otros, se informara a los operarios sobre:

- Los riesgos específicos asociados a cada equipo.
- El tipo de EPP adicional requerido.

Asimismo, se deberá brindar toda información necesaria que permita al personal desarrollar su tarea de manera segura y cuidando su salud.

4.3. USO DE EQUIPOS MECÁNICOS

Durante el proceso de recepción, desmontaje y reparación de bombas, es necesario utilizar diversos equipos mecánicos y herramientas manuales. Para garantizar un uso adecuado y seguro, se deberán seguir los siguientes criterios según el equipo:

Puente Grúa

- Verificar el estado del equipo antes de su uso.
- Asegurar una correcta eslinga de la carga, respetando el centro de gravedad.
- Verificar que la ruta de circulación esté libre de obstáculos.
- Asegurarse de que el equipo de izaje cuente con limitadores de carga y recorrido en sus diferentes movimientos.

- Realizar check list previo a su uso.

Hidrolavadora:

- Operar con guantes impermeables, antiparras e impermeable cuerpo completo.
- Evitar dirigir el chorro a personas o equipos eléctricos.
- Verificar el correcto funcionamiento del equipo, no utilizar si hay cables expuestos o fugas.
- Ubicarse siempre en dirección contraria al chorro.
- Cuando se utilicen productos químicos como gasoil o kerosene obligatorio el uso de protector respiratorio.

Tornos

- Verificar que los dispositivos de seguridad como resguardos de engranajes, transmisiones, plato y contrapunta estén en su lugar y funcionando correctamente.
- Asegurarse de que los interruptores y mandos de la máquina no puedan ser accionados accidentalmente.
- Mantener las manos alejadas de la herramienta de corte y no apoyar ninguna parte del cuerpo en la máquina mientras está en funcionamiento.
- Asegurar que la pieza a tornear esté correctamente sujeta y que no haya obstáculos en su trayectoria.
- Realizar check list del equipo previo a su uso.

Herramientas Manuales:

- Verificar que estén en condiciones adecuadas (sin mangos flojos, filos deteriorados o cabezas sueltas).
- Usar la herramienta correcta para cada tarea.
- Mantener una postura adecuada y un agarre firme y seguro de la herramienta. Evita ejercer demasiada fuerza y tratar de mantener las manos y dedos alejados de las zonas de corte o impacto.
- No utilizar herramientas para golpear si no están diseñadas para ello.

4.4. REEMPLAZO DE CAMISAS CILINDRICAS Y EMPAQUETADURAS

4.4.1. Desmontaje del cuerpo hidráulico

Esta tarea implica utilizar herramientas manuales y equipos portátiles, por ello se verificará el estado de las herramientas antes de usarla, mantener orden y limpieza, utilizar los EPP adecuados y no realizar maniobras de fuerza innesaria de ser necesario solicitar ayuda.

4.4.2. Fabricación de camisas

Esta tarea será realizada por un tornero capacitado en un torno vertical de acuerdo a las dimensiones especificados por el mecánico teniendo presente las medidas de seguridad indicadas en el procedimiento “Seguridad para trabajar con máquinas rotantes”

4.4.3. Instalación y prueba

La instalación de nuevas camisas y empaquetaduras debe realizarse sobre el equipo correctamente alineado y sin presión. Verificar que todos los componentes estén limpios y correctamente asentados.

<u>Antes de la puesta en marcha</u>

- Retirar herramientas, trapos y elementos ajenos del equipo
- Verificar la alineación del eje y los ajustes finales de torque.

<u>Durante la prueba de funcionamiento</u>

- Observar la presión de aspiración y descarga.
- Controlar ausencia de pérdidas por empaquetaduras.
- No intervenir en zonas móviles ni acercarse a elementos rotativos en funcionamiento.

Talleres Industriales S.A.	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA TAREAS DE ARENADO		PS.12 Rev.00 Fecha: May-25
Emitió	Revisó	Aprobó	

1. OBJETIVO

Establecer las medidas de seguridad necesarias para realizar tareas de arenado, con el fin de prevenir riesgos asociados a la exposición a partículas en suspensión y proteger la salud de los trabajadores.

2. ALCANCE

Aplica a todo el personal que realice tareas de arenado dentro de las instalaciones de la empresa.

3. RESPONSABLES

Gerente General: Proporcionar los recursos necesarios para garantizar la capacitación del personal y el cumplimiento del procedimiento, así como de promover una cultura de seguridad en todas las actividades desarrolladas en la empresa.

Jefe de Taller / Encargados: Asegurar el cumplimiento del procedimiento, verificar que las tareas se realicen conforme a lo establecido y efectuar visitas de control para observar y supervisar las prácticas de los operarios durante la ejecución de las actividades.

Responsable de Higiene y Seguridad (HyS): Capacitar al personal sobre los riesgos asociados a la tarea, realizar inspecciones periódicas para observar la ejecución segura de los trabajos y fomentar la cultura de trabajo seguro.

Personal Operativo: Cumplir con lo establecido en este procedimiento, participar en las capacitaciones que se dispongan. Además, deben informar de inmediato cualquier accidente, incidente o modificación en las tareas a sus superiores y al responsable de HyS.

4. DESARROLLO

4.1. Equipos de Protección Personal

El personal que realice tareas de arenado debe utilizar obligatoriamente los siguientes EPP:

- Escafandra: casco cerrado con visor, protección facial y sistema de aporte de aire limpio (por línea de aire o equipo autónomo).
- Traje integral de arenado: de material resistente a la abrasión (generalmente cuero o PVC reforzado), que cubra totalmente el cuerpo.
- Guante: de cuero grueso o material antiabrasivo.
- Calzado de seguridad: de caña alta, resistentes al impacto.
- Protección auditiva: tipo endoaural acorde al nivel de exposición.
- Filtro de aire respirable: entrada de aire con regulador de presión y manómetro indicador. No remueve monóxido de Carbono por ello es conveniente alimentarlo mediante un compresor libre de aceite (compresor de Carter seco)

4.2. Características del lugar de trabajo

- **Espacio**: debe haber suficiente espacio para realizar la tarea con comodidad sin interferencias.
- **Iluminación:** la zona de trabajo debe estar bien iluminada para facilitar la visualización de la superficie a trabajar.
- **Ventilación:** debe ser de tal forma que garantice una ventilación para evitar la acumulación de polvo y partículas en el aire.
- **Control de partículas en suspensión:** implementar sistemas para controlar la generación y dispersión de partículas, como extractores o cabinas de arenado.
- **Señalización:** delimitar el área de trabajo para advertir a las personas sobre los riesgos presentes y evitar el acceso de personas.

4.3. Capacitación

El personal que realice tareas de arenado debe estar capacitado en los riesgos a los que está expuesto, el uso adecuado del equipo y la correcta utilización de los elementos de protección personal. Además, debe ser capaz de identificar cualquier falla o condición anormal que pueda presentarse durante la actividad, y saber cómo actuar ante una situación de emergencia.

4.4. Recomendaciones de seguridad y buenas practicas

Antes de comenzar actividad

- Verificar que el equipo de protección personal esté completo, limpio y en buen estado.
- Comprobar el funcionamiento del sistema de suministro de aire para la escafandra.
- Revisar que la cabina o área de trabajo tenga ventilación adecuada.
- Corroborar que las herramientas, conexiones y equipos estén en buenas condiciones correctamente instalados.

Durante la tarea

- Utilizar EPP completo, sin retirarlo ni modificarlo por comodidad.
- Mantener la concentración y evitar distracciones, bromas o conductas imprudentes.
- Controlar visualmente el entorno de trabajo y estar atento a ruidos o señales que indiquen fallas.
- Si se detecta alguna anomalía en el equipo, ventilación o suministro de aire, interrumpir la tarea de inmediato e informar al responsable.

Al finalizar la tarea

- Realizar una limpieza básica del traje y escafandra antes de retirarlos, para evitar la dispersión del polvo.
- Guardar el equipo en el lugar asignado y reportar cualquier daño o desgaste observado.
- Ventilar el área si es necesario antes de permitir el ingreso de otros trabajadores.
- Informar cualquier situación de riesgo o condición insegura que se haya presentado durante la tarea.

5. ANEXO

ANEXO I: Traje para arenar

ANEXO I: TRAJE PARA ARENAR

RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO (RAR)

Volver al índice

RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO (RAR)NOMINA DE TRABAJADORES EXPUESTOS															
Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de nacimiento	Sector	Puesto	Fecha de ingreso a la empresa	Fecha de ingreso al puesto	Códigos de Agentes de Riesgo								
Cuartara Martin	42425295	15/07/1987	Mecánica	Encargado-mecánico	22-03-2008	22-03-2008	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Ávila Juan	45236396	13/9/1986	Mecánica	mecánico	09-05-2019	09-05-2019	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Cuartara Lucas	28198235	6/7/1972	Mecánica	mecánico	07-08-2017	07-08-2017	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Palacios Jorge	25263585	4/05/1993	Mecánica	Mecánico	10-03-2010	10-03-2010	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Oviedo Carlos	40800263	6/4/1995	Mecánica	mecánico	15-08-2023	15-08-2023	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Figueroa Jorge	92868495	6/8/1987	Maquinado	Tornero	27-05-2013	27-05-2013	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Corpa Lucas	29239776	15/9/1978	Maquinado	Tornero	12-06-2018	12-06-2018	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Vásquez Martin	41959632	10/03/1979	Mecánica	mecánico	04-02-2018	04-02-2018	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Oviedo Ezequiel	26532658	8/09/1998	Pintura	Pintor	15-09-2012	15-09-2012	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40179	40159	40182
Flores Carlos	18256358	15/08/1998	Maquinado	tornero	17-09-2015	17-09-2015	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Rojas Lucas	34089695	15/02/1975	Mecánica	mecánico	06-06-2023	06-06-2023	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Whitty Sergio	38299241	15/07/1987	Mecánica	mecánico	15-10-2022	15-10-2022	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Palacios Ezequiel	39299243	13/9/1986	Maquinado	Tornero	18-10-2022	18-10-2022	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Burgos Ricardo	12875263	6/7/1972	Mecánica	Mecánico	04-10-2014	04-10-2014	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Zapata Pablo	26192563	4/05/1993	Mecánica	Mecánico	15-10-2024	15-10-2024	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		

Volver al índice

Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de nacimiento	Sector	Puesto	Fecha de ingreso a la empresa	Fecha de ingreso al puesto	Códigos de Agentes de Riesgo								
Dojorti Oscar	40800263	8/09/1998	Porteria	Sereno	17-09-2015	17-09-2015	80004	80020							
Díaz Gustavo	92868495	15/08/1998	Administración	Of. Técnica-administrativo	06-06-2023	06-06-2023	80004	80020	90006						
Garay Cristian	29239776	10/03/1979	Administración	administrativo	15-10-2022	15-10-2022	80004	80020	9006						
Funes Nicolás	41959632	8/09/1998	Administración	Informática-administrativo	18-10-2022	18-10-2022	80004	80020	90006						
Ramírez Raúl	26532658	15/08/1998	Administración	Of. Técnica-administrativo	04-02-2018	04-02-2018	80004	80020	90006						
Gallego Martin	18256358	15/02/1975	Administración	Compras-administrativo	15-09-2012	15-09-2012	80004	80020							
Varas Juan	34089695	15/9/1978	Taller	Jefe de Taller-operativo	17-09-2015	17-09-2015	40158	40160	80011	80004	90001	40201	40064		
Martínez Malena	39299243	10/10/1984	Administración	administrativa	06-06-2023	06-06-2023	80004	80020	90006						
Balcón Martina	12875263	10/10/1996	Administración	administrativa	04-02-2018	04-02-2018	80004	80020	90006						

Volver al índice

DETALLE DE LOS AGENTES DE RIESGO

Código ESOP	Agente de Riesgo
40158	Sustancias sensibilizantes de la piel
40159	Sustancias sensibilizantes del pulmón
40160	Sustancias sensibilizantes de las vías respiratorias
40179	Xileno
40182	Sustancias irritantes de las vias respiratorias
40201	Aceite minerales no tratados o medianamente tratados
40064	Derivados el petróleo
80004	Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo I (extremidad superior)
80011	Carga, posiciones forzadas y gestos repetitivos de la columna vertebral lumbosacra
80020	Otros agentes Ergonómicos (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificatorios)
90001	Ruido
90003	Radiaciones Infrarrojas
90004	Radiación ultravioleta (longitudes de onda 100-400nm abarcando las radiaciones UVA, UVB y UVC)
90006	Iluminación insuficiente

Volver al índice

CONCLUSIÓN

Como cierre de este proyecto final, logré identificar y evaluar los principales riesgos presentes en las actividades seleccionadas de Talleres Industriales S.A., basándome en el análisis de riesgo por puesto de trabajo, el Relevamiento General de Riesgos Laborales y la normativa vigente. A partir de este estudio, propuse medidas preventivas y correctivas con el fin de reducir los Riesgos presentes y mejorar las condiciones laborales.

Sin embargo, debido a limitaciones de tiempo, recursos y tecnología, no fue posible profundizar en todas las mediciones higiénicas ni realizar un análisis exhaustivo de todas las actividades desarrolladas en la empresa, lo que también restringió la implementación de procedimientos y capacitaciones en todas las tareas.

Este proyecto fue fundamental, ya que me permitió aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de mi formación académica. Además, reforzar sobre la importancia y la responsabilidad como profesional en Higiene y Seguridad Laboral; que es cuidar y proteger la integridad psicofísico y salud de los Trabajadores.

HOJAS DE SEGURIDAD

PINTURA SINTETICA

Tersuave **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** disal

Nombre del producto: **ESMALTE SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO BRILLANTE**

Página: (1 de 7)

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA

Nombre del Producto: **ESMALTE SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO BRILLANTE**
(Ficha de Seguridad aplicable al color Blanco, a las Bases del sistema tintométrico, a los colores de la carta y a todos aquellos que se puedan lograr con los entonadores universales).

Código del Producto:

Aplicación: Esmalte Sintético (Aplicable con pincel, rodillo o soplete)

Proveedor: DISAL S.A.
Ruta 25 Km 7 Darwin Passaponti 3801 – CP 1744 – Moreno – Bs. As. Argentina

Teléfonos Útiles:

Córdoba:	Tel.: 54 (0351) 554-3800
Buenos Aires:	Tel.: 54 (0237) 419-8800
Rosario:	Tel.: 54 (0341) 552-3600
Mendoza:	Tel.: 54 (0261) 422-5459
Tucumán:	Tel.: 54 (0381) 453-3801
Villa Mercedes:	Tel.: 54 (02657) 432-552
Montevideo:	Tel.: 598 25150182 / 84

TELÉFONOS PARA EMERGENCIAS:
Instituto de Toxicología Tel: 54 (011) 4962-2247 / 6666 Buenos Aires, Argentina (*)
CIQUIMETel: 54 (0800) 333-2522

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Este producto químico es una mezcla
Producto clasificado de acuerdo con los criterios del S.G.A. / G.H.S.:

H226: Líquido y vapores inflamables - H302: Nocivo en caso de ingestión - H320: Provoca irritación ocular - H332 Tóxico si se inhala - H412: Nocivo para los organismos acuáticos.

Medidas Precautorias: Mantener alejado de los niños. No beber, no comer ni fumar mientras se manipula el producto. Lavarse con abundante agua en caso de contacto ocular. Aplicar en lugares bien ventilados.
Al derramarse sobre el suelo lo contamina e impermeabiliza.

Riesgos físicos/químicos: Producto Inflamable de 2° Categoría

Volver al índice

Tersuave **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** disal

Nombre del producto: **ESMALTE SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO BRILLANTE**

Página: (2 de 7)

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN E INFORMACIONES SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre químico	Nº CAS	Concentración %	Clasificación de riesgo	Notas
Resina Alquídica	N.A.		1866	
Carbonato de Calcio	1317-65-3			
Aguarrás	8006-64-2		1993	
Concentrados de colores	N.A.			
Octoato de Zirconio al 18%	22464-44-2			

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: En caso de sobre-exposición mueva La persona afectada hasta un lugar con aire no contaminado. Proporcionar respiración artificial si la víctima no respira.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón, enjuagar con agua en abundancia.

Contacto con los ojos: Irrigar con agua en abundancia al menos 10 minutos, luego concurrir al médico

Ingestión: No inducir al vómito

Síntomas/efectos más importantes: Irritación a los ojos, nariz y garganta; dolor de cabeza y vértigo.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

Medios de extinción apropiados: polvo químico seco triclase, espuma de alta expansión o anhídrido carbónico.

Medios de extinción contra indicados: No usar agua, excepto para enfriamiento del recipiente.

Riesgos especiales: Los recipientes cerrados expuestos al fuego producen explosión. Ante un incendio produce gases tóxicos y otros asfixiantes como el CO y el CO_2. Puede polimerizarse explosivamente en caso de verse involucrados envases cerrados de este producto.

Métodos especiales: No usar chorros rectos de agua sobre el material inflamado, aplicar en forma de rocío para enfriar los recipientes y luego aplicar espumas o polvos químicos o CO_2.

Equipos especiales para protección de los bomberos: En ambientes cerrados, utilizar equipo autónomo de presión positiva. El traje estructural proporciona solamente protección limitada.

Tersuave **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** disal

Nombre del producto: **ESMALTE SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO BRILLANTE**

Página: (2 de 7)

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN E INFORMACIONES SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre químico	Nº CAS	Concentración %	Clasificación de riesgo	Notas
Resina Alquídica	N.A.		1866	
Carbonato de Calcio	1317-65-3			
Aguarrás	8006-64-2		1993	
Concentrados de colores	N.A.			
Octoato de Zirconio al 18%	22464-44-2			

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: En caso de sobre-exposición mueva La persona afectada hasta un lugar con aire no contaminado. Proporcionar respiración artificial si la víctima no respira.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón, enjuagar con agua en abundancia.

Contacto con los ojos: Irrigar con agua en abundancia al menos 10 minutos, luego concurrir al médico

Ingestión: No inducir al vómito

Síntomas/efectos más importantes: Irritación a los ojos, nariz y garganta; dolor de cabeza y vértigo.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

Medios de extinción apropiados: polvo químico seco triclase, espuma de alta expansión o anhídrido carbónico.

Medios de extinción contra indicados: No usar agua, excepto para enfriamiento del recipiente.

Riesgos especiales: Los recipientes cerrados expuestos al fuego producen explosión. Ante un incendio produce gases tóxicos y otros asfixiantes como el CO y el CO_2. Puede polimerizarse explosivamente en caso de verse involucrados envases cerrados de este producto.

Métodos especiales: No usar chorros rectos de agua sobre el material inflamado, aplicar en forma de rocío para enfriar los recipientes y luego aplicar espumas o polvos químicos o CO_2.

Equipos especiales para protección de los bomberos: En ambientes cerrados, utilizar equipo autónomo de presión positiva. El traje estructural proporciona solamente protección limitada.

Tersuave **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** disal

Nombre del producto: **ESMALTE SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO BRILLANTE**

Página: (4 de 7)

Productos incompatibles: Bases fuertes, ácidos fuertes, cloro, halógenos en general.

Materiales para envase:

Recomendados: Recipientes metálicos

No aceptables: Recipientes plásticos degradables con los productos solventes.

SECCIÓN 8: CONTROL DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Información no disponible para el producto. En la legislación argentina no hay datos específicos referidos al preparado.

Límites de exposición en el momento de la fabricación del producto:

Nombre Químico	Límite de Exp.	Tipo	Notas	Referencias
Octoato de Zirconio	5 mg/m^3			
Aguarrás	100 ppm			
Carbonato Calcio	10 mg/m^3			

Indicadores biológicos: No hay.

Procedimientos recomendados : Independientemente de los elementos de protección, usar siempre en lugares bien ventilados.

Equipos de protección personal:

Protección respiratoria: Para cortos tiempos de exposición usar mascarilla descartable con filtro doble para solventes agresivos. Para tiempos prolongados usar semimáscara con filtro a cartucho para solventes agresivos.

Protección de las manos: Guantes de acrilo-nitrilo

Protección de los ojos: Antiparras

Protección de la piel y cuerpo: Ropa de trabajo

Medidas de higiene: Lavar con agua y jabón

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico:
Forma: Líquido en estado natural. Sólido, cuando se seca el producto dentro del recipiente
Olor: A material solvente
Color: Blanco y colores de la carta.

Tersuave **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** disal

Nombre del producto: **ESMALTE SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO BRILLANTE**

Página: (5 de 7)

Temperaturas específicas o rangos de temperatura en los cuales ocurren cambios de estado físico:

Punto de ebullición: ND
Rango de destilación: ND
Punto de congelamiento: ND
Punto de fusión: ND
Temperatura de descomposición: ND
Punto de inflamación: 47°C
Temperatura de auto-ignición: 255 °C

Límites de explosión:

LEI: (límite de explosión inferior) : 0,7
LES: (límite de explosión superior) : 5

Presión de vapor: ND
Solubilidad: Insoluble en Agua. Soluble con solventes industriales
Peso específico: 1,12

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: A temperatura normal es estable. Ante un incendio puede polimerizarse explosivamente

Condiciones a evitar: No almacenar al sol ni en zonas cercana de fuentes de calor

Productos de descomposición peligrosos: Ante un incendio produce gases corrosivos, tóxicos y asfixiantes.

SECCIÓN 11: INFORMACIONES TOXICOLÓGICAS

Toxicidad aguda:

Inhalación: Puede producir irritación o quemaduras de las mucosas
Contacto con la piel: Produce irritación o quemaduras en piel sensible
Contacto con los ojos: Produce irritación o quemadura. Evitar el uso de lentes de contacto
Ingestión: Produce irritación y quemadura en el tracto digestivo

Efectos específicos: Puede producir quemaduras profundas. Fuertes dolores de cabeza y vértigo. Hematuria y albuminuria.

SECCIÓN 12: INFORMACIONES ECOLÓGICAS

Persistencia/Degradabilidad: Producto no degradable por sí solo. La degradación es posible solamente por la fricción con otros elementos y por un largo tiempo de aplicación

Ecotoxicidad: Una vez seco luego de su aplicación, no produce efectos adversos sobre la naturaleza

Fecha de elaboración: (31/ 01/2001) Fecha de Revisión: (10/09/2019)

Tersuave **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** disal

Nombre del producto: **ESMALTE SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO BRILLANTE**

Página: (6 de 7)

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN

Residuos del producto: Los trapos, pinceles, rodillos, etc. que se utilicen en la aplicación del producto deben ser enviados a tratamientos de termodestrucción, en un incinerador apto para productos químicos provisto de postquemador y lavador de gases.

Envases contaminados: Los recipientes una vez secos, deben ser compactados para evitar su reutilización y luego ser enviados a tratamientos de termodestrucción, como lo indicado en el punto anterior.

SECCIÓN 14: INFORMACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE

Transporte por carretera en el Mercosur

Nombre apropiado para embarque: ESMALTE SINT. MULTIPROP. BRILLANTE
Número ONU: 1263
Clase de riesgo / división: 3 (Líquido Inflamable)
Riesgo subsidiario: ND
Número de riesgo: 30
Grupo de envase: ND
Cantidad reglamentada: 300 lts

Transporte por vías navegables o aéreas

Nombre apropiado para embarque: ESMALTE SINT. MULTIPROP. BRILLANTE
Número ONU: 1263
Clase de riesgo / división: 3 (Líquido Inflamable)
Riesgo subsidiario: ND
Número de riesgo: 30
Grupo de envase: ND
Cantidad reglamentada: 300 lts

SECCIÓN 15: INFORMACIONES REGLAMENTARIAS

- Etiquetado según la NFPA 704:

Peligros para la Salud	2	Inflamabilidad	2
Reactividad	1	Peligros Especiales	-

- Etiquetado según la ONU para el Transporte

Símbolo de Riesgo:

Volver al índice

Tersuave **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** disal

Nombre del producto: **ESMALTE SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO BRILLANTE**

Placa de Identificación:

30
1263

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

La presente FDS fue elaborada según los criterios de SGA 3ª Edición – Revisión ONU 2009

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

SGA	Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
FDS	Ficha de Datos de Seguridad
ACGIH	Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
CAS	Chemical Abstract Service
TLV	Valor Límite Umbral
IBE	Índice Biológico de Exposición
N.A.	No Aplicable
N.D.	No Disponible

TELEFONOS PARA EMERGENCIAS:

Instituto de Toxicología	54.1 (011) 4962-2247 / 6666 Buenos Aires, Argentina	(*)
Instituto del Quemado	54-1 (011) 4923-3022 Buenos Aires, Argentina	(*)

(*) : En estos teléfonos, Ud. encontrará mayor información para contacto de emergencias en otras provincias.

Importante: Las informaciones de esta Ficha de Datos de Seguridad (FDS) representan los datos actuales y reflejan con exactitud nuestro mejor conocimiento para la manipulación apropiada de este producto bajo condiciones normales y de acuerdo con la aplicación específica en el envase y/o literatura. Cualquier otro uso del producto que involucre el uso combinado con otro producto o proceso será responsabilidad del usuario.

Volver al índice

KEROSENE

AXION energy

KEROSENE
FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
Versión: 1 – Marzo de 2018

SECCIÓN I - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

Nombre del producto:	**KEROSENE**
Código Interno:	-
Uso previsto:	Combustible.

PAN AMERICAN ENERGY LLC, Sucursal Argentina
Av. Leandro N. Alem 1180 (C1001AAT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Teléfonos para consultas técnicas: LUBRICANTES 0800-888-8088
COMBUSTIBLES 0800-555-3776 / 0800-666-3776

Teléfono para emergencias (24 horas): 0-800-222-2933 (En Argentina)
+54 11 5199 1409 (Fuera de Argentina)

SECCIÓN II – IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

CLASIFICACIÓN (acorde al Sistema Globalmente Armonizado)

PICTOGRAMA

Líquido inflamable (categoría 3)
Carcinogenicidad (Categoría 2B)
Peligro por aspiración (Categoría 1)
Peligro para el medio ambiente acuático – peligro agudo (Categoría 2)
Peligro para el medio ambiente acuático – peligro a largo plazo (Categoría 2)

PALABRA DE ADVERTENCIA	**PELIGRO**
INDICACIONES DE PELIGRO	H226 - Líquidos y vapores inflamables. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H351 - Susceptible de provocar cáncer. H401 + H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

CONSEJOS DE PRUDENCIA

P210 - Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P273 - No dispersar en el medio ambiente.
P280 - Usar guantes, ropa y equipo de protección para los ojos y la cara.
P301 + P310 + P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico. NO provocar el vómito.
P303 + P361 + P353 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse.
P370 + P378 - En caso de incendio: Utilizar niebla de agua, espuma, polvo químico seco o dióxido de carbono (CO_2) para la extinción.
P391 - Recoger los vertidos.
P403 + P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.
P405 - Guardar bajo llave.
P501 - Eliminar el contenido/ recipiente conforme a la reglamentación nacional/ internacional.

Versión:	1	**Fecha de Emisión:**	Marzo de 2018
Reemplaza a:	-		
Elaborado por:	CIQUIME	**Revisado por:**	PAN AMERICAN ENERGY LLC, Sucursal Argentina

INFORMACIÓN ADICIONAL

Ninguno.

SECCIÓN III - COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

Sustancia de composición variable.

COMPONENTES EN LA MEZCLA	N° CAS	% PESO	CLASIFICACIÓN
Keroseno	8008-20-6	> 99	Flam. Liquid 3; Skin Irrit. 2; Asp. Tox. 1; STOT-SE 3; Aquatic Chronic 2

Constituyentes peligrosos contenidos en la sustancia compleja.

COMPONENTES EN LA MEZCLA	N° CAS	% PESO	CLASIFICACIÓN
Etilbenceno	100-41-4	0,1 - 1	Flam. Liq. 2; Acute Tox. 4; Asp. Tox. 1; STOT Rep. Exp. 2; Aquatic Acute 2; Aquatic Chronic 3
Naftaleno	91-20-3	< 1	Carc. 2; Acute Tox. 4; Aquatic Acute 1; Aquatic Chronic 1

SECCIÓN IV - PRIMEROS AUXILIOS

MEDIDAS GENERALES:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al médico, llevando la ficha de seguridad.
CONTACTO CON LOS OJOS:	Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 20 minutos, y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del párpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quíteselas después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Consultar al médico.
CONTACTO CON LA PIEL:	Lávese inmediatamente después del contacto con abundante agua y jabón, durante al menos 20 minutos. Quítese la ropa contaminada y lávela antes de reusar.
INHALACIÓN:	Traslade a la víctima y procúrele aire limpio. Manténgala en calma. Si no respira, suministrele respiración artificial. Llame al médico.
INGESTIÓN:	NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el riesgo de aspiración.
SÍNTOMAS:	Inhalación: dolor de cabeza, náuseas, vómitos, inconsciencia. Contacto con la piel: puede causar irritación leve y enrojecimiento. Contacto con los ojos: puede causar irritación. Ingestión: puede causar náuseas y vómitos. La aspiración de líquido a los pulmones puede causar daño pulmonar.
NOTA PARA EL MÉDICO:	Si se ingiere, el material puede ser aspirado por los pulmones y causar neumonía química. Tratar adecuadamente. Proveer tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro de Intoxicaciones.

SECCIÓN V - MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

MEDIOS DE EXTINCIÓN APROPIADOS:	Utilizar polvo químico seco, espuma, arena o CO_2. Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores. NO USAR chorros de agua directos.

Volver al índice

PELIGROS ESPECÍFICOS:	El recipiente sometido al calor puede explotar inesperadamente y proyectar fragmentos peligrosos. Los vapores son más pesados que el aire y se pueden esparcir por el suelo. En caso de incendio se pueden liberar vapores y gases gases irritantes y/o tóxicos, como monóxido de carbono, aldehídos, óxidos de azufre y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.
EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE PROTECCIÓN PARA BOMBEROS:	Utilice equipo autónomo de respiración. La ropa de protección estructural de bomberos provee protección limitada en situaciones de incendio ÚNICAMENTE; puede no ser efectiva en situaciones de derrames. En derrames importantes use ropa protectora contra los productos químicos, la cual esté específicamente recomendada por el fabricante. Esta puede proporcionar poca o ninguna protección térmica.
MEDIDAS ESPECIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS:	Rocíe con agua los recipientes para mantenerlos fríos. Enfríe los contenedores con chorros de agua hasta mucho después de que el fuego se haya extinguido. Combata el incendio desde una distancia máxima o utilice soportes fijos para mangueras o reguladores. Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a cursos de agua, drenajes o manantiales. Retírese inmediatamente si sale un sonido creciente de los mecanismos de seguridad de las ventilaciones, o si el tanque se empieza a decolorar. SIEMPRE manténgase alejado de tanques envueltos en fuego. El producto caliente puede ocasionar erupciones violentas al entrar en contacto con el agua, pudiendo proyectarse material caliente y provocar serias quemaduras.
SECCIÓN VI - MEDIDAS EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL	
PRECAUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA:	Eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en el área de peligro). Detenga la fuga si puede hacerlo sin riesgo. Todos los equipos usados para manipular el producto debe estar conectado a tierra. No toque ni camine sobre el material derramado. Se puede utilizar espuma para reducir la emisión de vapores. No permitir la reutilización del producto derramado. Recoger la capa sobrenadante o aspirar por bombeo usando un equipo a prueba de explosión, o contener el líquido derramado mediante barreras flotantes, arena, u otro absorbente apropiado y disponer mecánicamente dentro de recipientes.
PRECAUCIONES DEL MEDIO AMBIENTE:	Contener el líquido con un dique o barrera. Prevenir la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas no controladas.
CONTENCIÓN Y LIMPIEZA:	Recoger el producto utilizando arena, vermiculita, tierra o material absorbente inerte y limpiar o lavar completamente la zona contaminada. Disponer el agua y el residuo recogido en envases señalizados para su eliminación como residuo químico.
SECCIÓN VII – MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	
PRECAUCIONES PARA LA MANIPULACIÓN SEGURA:	Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias. Utilizar equipamiento y ropa que evite la acumulación de cargas electrostáticas. Controlar y evitar la formación de atmósferas explosivas. Mantener cerrados los contenedores. Utilizar con una ventilación adecuada. Manipular cuidadosamente los envases. Abra lentamente con el fin de controlar la presión posible. Prevenir pequeños derrames y fugas para prevenir el riesgo de resbalamiento.

Volver al índice

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO:	Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Proteger del sol. No fume, suelde o haga cualquier trabajo que pueda producir llamas o chispas en el área de almacenamiento. Manténgase lejos de oxidantes fuertes. Mantener alejado de Agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases. Material de empaque apropiado: el suministrado por el fabricante. Código NFPA: **2 2 0**

SECCIÓN VIII – CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

PARÁMETROS DE CONTROL:	CMP (Res. MTESS 295/03):	N/D
	CMP-CPT (Res. MTESS 295/03):	N/D
	CMP-C (Res. MTESS 295/03):	N/D
	REL-TWA:	100 mg/m³
	TLV-TWA (ACGIH):	100 mg/m³
	TLV-STEL (ACGIH):	N/D
	PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000):	N/D
	IDLH (NIOSH):	N/D
MEDIDAS DE PROTECCIÓN:	Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. Campanas locales deben ser usadas durante operaciones que produzcan o liberen grandes cantidades de producto. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica. Disponer de duchas y estaciones lavaojos.	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA:	En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria para vapores orgánicos (A). Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presentes en el aire. Si ocurren grandes liberaciones, utilizar equipo de respiración autónomo (SCBA).	
PROTECCIÓN DÉRMICA:	Al manipular este producto se deben usar guantes protectores impermeables de PVA o nitrilo (que cumplan con las normas IRAM 3607-3608-3609 y EN 374), ropa de trabajo y zapatos de seguridad resistentes a productos químicos.	
PROTECCIÓN OCULAR:	Se deben usar gafas de seguridad, a prueba de salpicaduras de productos químicos (que cumplan con la EN 166).	

SECCIÓN IX – PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

FORMA Y APARIENCIA:	Líquido claro.
OLOR:	a hidrocarburo.
UMBRAL DE OLOR:	N/D
COLOR:	incoloro.
pH:	N/D
PUNTO DE FUSIÓN:	N/D
PUNTO DE EBULLICIÓN:	150°C a 290°C (302°F a 554°F)
PUNTO DE INFLAMACIÓN:	40°C (104°F) - [ASTM D56]
TASA DE EVAPORACIÓN:	N/D
TEMP. DE AUTOIGNICIÓN:	250°C (482°F)
TEMP. DE DESCOMPOSICIÓN:	N/D
INFLAMABILIDAD:	El producto es inflamable.

Volver al índice

INTERVALO DE EXPLOSIVIDAD:	1,0% - 6,0%
PRESIÓN DE VAPOR (20°C):	3 mmHg
DENSIDAD VAPOR (AIRE=1):	> 1
DENSIDAD (15°C):	0,8 g/cm³
SOLUBILIDAD EN AGUA (20°C):	Insignificante.
CONSTANTE DE HENRY (20°C):	N/D
COEF. DE REPARTO (logKo/w):	N/D
VISCOSIDAD (cSt a 20°C):	2
Log Koc:	N/D
PROPIEDADES EXPLOSIVAS:	No explosivo. De acuerdo con la columna 2 del Anexo VII del REACH, este estudio no es necesario porque: en la molécula no hay grupos químicos asociados a propiedades explosivas.
PROPIEDADES COMBURENTES:	De acuerdo con la columna 2 del Anexo VII del REACH, este estudio no es necesario porque: la sustancia, por su estructura química, no puede reaccionar de forma exotérmica con materias combustibles.
OTROS DATOS:	Ninguno.

SECCIÓN X – ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD QUÍMICA:	No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento. No contiene peróxidos orgánicos. No es corrosivo para los metales. No reacciona con el agua. El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes.
REACCIONES PELIGROSAS:	No se espera polimerización peligrosa.
CONDICIONES A EVITAR:	Descargas estáticas y fuentes de ignición de alta energía.
PRODUCTOS PELIGROSOS DE DESCOMPOSICIÓN:	En caso de calentamiento puede desprender vapores irritantes y tóxicos. En caso de incendio, ver la Sección 5.
MATERIALES INCOMPATIBLES:	Agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases.

SECCIÓN XI – INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

VÍAS DE EXPOSICIÓN:	Inhalatoria, contacto dérmico y ocular.
EFECTOS AGUDOS:	Inhalación: dolor de cabeza, náuseas, vómitos, inconsciencia. Contacto con la piel: puede causar irritación leve y enrojecimiento. Contacto con los ojos: puede causar irritación. Ingestión: puede causar náuseas y vómitos. La aspiración de líquido a los pulmones puede causar daño pulmonar.
CARCINOGENICIDAD, MUTAGENICIDAD Y OTROS EFECTOS:	El etilbenceno (CAS 100-41-4) está clasificado como carcinógeno humano posible (grupo 2B) por la IARC según la monografía 77 del 2000. El naftaleno (CAS 91-20-3) es considerado carcinógeno humano posible (grupo 2B) o por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos), según la monografía 82 del 2002.

Volver al índice

DATOS EN ANIMALES:	LD50 oral (rata, OECD420): > 5000 mg/kg LD50 der (conejo, OECD 402): > 2000 mg/kg LC50 inh. (rata, 4hs., OECD 403): > 5.28 mg/l Iritación dérmica (conejo, EPA): 3.46 (eritema) 2.33 (edema) - irritante Irritación ocular (conejo, EPA OTS 798.4500): no irritante Sensibilidad cutánea (cobayo, OECD 406): no sensibilizante Sensibilidad respiratoria (cobayo, OECD 403): no sensibilizante

SECCIÓN XII – INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

ECOTOXICIDAD:	LC50 (O. mykiss, OECD 203, 96hs.): 2 mg/l LC50 (D. magna, OECD 202, 48hs.): 1,4 mg/l EC50 (P. subcapitata, OECD 201, 72hs.): 1 mg/l LL50 (T. pyriformis, QSAR, 372hs.): 677,9 mg/l NOEL (O. mykiss, QSAR, 28d.): 0,098 mg/l EL50 (D. magna, OECD 211, 21d.): 0,81 mg/l
PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD:	BIODEGRADABILIDAD (OECD 301F): 58,6% en 28 días - biodegradable. PNEC (agua): N/D PNEC (mar): N/D PNEC-STP: N/D Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del reglamento REACH. Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del reglamento REACH.
BIOACUMULACIÓN:	Log Ko/w: N/D BIOACUMULACIÓN EN PECES – BCF (OCDE 305): N/D
MOVILIDAD:	LogKoc: N/D CONSTANTE DE HENRY (20°C): N/D DISTRIBUCIÓN (%): AIRE: 91.57 - AGUA: 1.54 - SUELO: 4.82 - SEDIMENTO: 2.07 - BIOTA: 0.1
AOX, CONTENIDO DE METALES:	No contiene halógenos orgánicos ni metales.

SECCIÓN XIII – CONSIDERACIONES PARA DESECHO

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de Protección del Medio ambiente y en particular de Residuos Peligrosos (Ley Nacional N° 24.051 y sus reglamentaciones). Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada.
Procedimiento de disposición: incineración.

SECCIÓN XIV – INFORMACIÓN PARA EL TRANSPORTE

TRANSPORTE TERRESTRE

Nombre Apropiado para el Transporte:	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	
N° UN/ID:	1863	
Clase de Peligro:	3	
Grupo de Embalaje:	III	
Código de Riesgo:	30	
Cantidad limitada y exceptuada:	ADR: 5L/E1	R.195/97: D.E. 102

Volver al índice

TRANSPORTE AÉREO (ICAO/IATA)	
Nombre Apropiado para Embarque:	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN
N° UN/ID:	1863
Clase de Peligro:	3
Grupo de Embalaje:	III
Instrucciones para aviones de pasajeros y carga:	Y344, 10L / 355, 60L
Instrucciones para aviones de carga:	366, 220L
CRE:	3L

TRANSPORTE MARÍTIMO (IMO)	
Transporte en embalajes de acuerdo al Código IMDG	
Nombre Apropiado para Embarque:	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN
UN/ID N°:	1863
Clase de Peligro:	3
Grupo de Embalaje:	III
EMS:	F-E; S-E
Contaminante Marino:	SI
Nombre para la documentación de transporte:	UN1863; FUEL, AVIATION, TURBINE ENGINE; Class 3; PG III; MARINE POLLUTANT; Flash point 40°C c.c.

SECCIÓN XV – REGULACIÓN DE USO

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:
Sin peligro para la capa de ozono (1005/2009/CE).
Contenidos orgánicos volátiles de los compuestos (COV) (1999/13/EC): N/D

Ficha de Datos de Seguridad conforme a la Resolución 801/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, MTESS, y a la Norma IRAM 41400: 2013 – Formato de Ficha de Datos de Seguridad según el SGA.
Resolución 295/2003 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, República Argentina – Controles de exposición ambiental.
Resolución 310/2003 Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, República Argentina – Agentes cancerígenos.
Ley Nacional N° 24.051 y sus reglamentaciones, República Argentina – Ley de residuos peligrosos.
Resolución 195/97 Secretaría de Obras Públicas y Transporte, República Argentina – Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.
Reglamento (CE) 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas, y sus modificatorias.
Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificatorias.
Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos y Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos.
Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015).
Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015).
Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2.
Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.
Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, quinta edición revisada, 2015 (SGA 2015).
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos. Revisión: 23/03/2015.

Volver al índice

SECCIÓN XVI – OTRA INFORMACIÓN

N/A: no aplicable.
N/D: sin información disponible.
CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada.
PEL: Límite de Exposición Permitido.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL_{50}: Dosis Letal Media.
CL_{50}: Concentración Letal Media.
CE_{50}: Concentración Efectiva Media.
CI_{50}: Concentración Inhibitoria Media.
|: Cambios respecto a la revisión anterior.

La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.
Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.

Esta información solamente se refiere al producto mencionado en la Sección I y no será válida para otro(s) producto(s) ni para cualquier proceso. Esta ficha de datos de seguridad proporciona información de salud y seguridad. La información es, según nuestro mejor conocimiento y entendimiento, correcta y completa y se facilita de buena fe, pero sin otorgar garantía alguna. El producto debe ser usado en aplicaciones consistentes con nuestra bibliografía del producto. Los individuos que manejen este producto, deben ser informados de las precauciones de seguridad recomendadas y deben tener acceso a esta información. Para cualquier otro uso, se debe evaluar la exposición de forma tal que se puedan implementar prácticas apropiadas de manipulación y programas de entrenamiento para asegurar operaciones seguras en el lugar de trabajo. En todos los casos será responsabilidad propia del usuario que esta información sea apropiada y completa para la utilización especial de este producto.

Versión:	1	**Fecha de Emisión:**	Marzo de 2018
Reemplaza a:			
Elaborado por:	CIQUIME	**Revisado por:**	PAN AMERICAN ENERGY LLC, Sucursal Argentina

Volver al índice